

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal
MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario
MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31668

Mendoza, Miércoles 27 de Julio de 2022

Normas: 9 - Edictos: 259

INDICE

Sección General	3
LEYES	4
DECRETOS	5
RESOLUCIONES	9
Sección Particular	12
CONTRATOS SOCIALES	13
CONVOCATORIAS	21
IRRIGACION Y MINAS	25
REMATES	26
CONCURSOS Y QUIEBRAS	30
TITULOS SUPLETORIOS	45
NOTIFICACIONES	52
SUCESORIOS	69
MENSURAS	76
AVISO LEY 11.867	85
AVISO LEY 19.550	85
REGULARIZACIONES DOMINIALES	93
LICITACIONES	94



SECCIÓN
GENERAL



LEYES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Ley N°: 9396

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,

SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º- La presente Ley tiene como objeto: Facultar a la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas –DEIE- dependiente del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza y/u organismo que en el futuro lo reemplazare, la publicación de datos estadísticos georreferenciados, en su página web oficial, sobre las personas con discapacidad. No requiriéndose la identificación de las mismas, a fin de resguardar los principios de confidencialidad.

Art. 2º- Objetivo Específico: a los efectos de la aplicación de la presente Ley, dichos datos permitirán mejorar la accesibilidad e igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad.

Art. 3º- Ámbito de Aplicación: La autoridad de aplicación de la presente normativa será el Ministerio de Economía a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas -DEIE, y/u organismo que en el futuro lo reemplazare quien desarrollará y determinará el o los procesos necesarios para llevar adelante la presente Ley.

Art. 4º- Organismo del Estado. Responsabilidad: El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, por medio de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad -DAPD-, suministrará los datos obtenidos de los Certificados Únicos de Discapacidad -CUD- vigentes y el Ministerio de Economía y Energía, a través de la Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas -DEIE, realizará la publicación de datos con carácter público en su página web oficial.

Art. 5º- La Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad -DAPD-, remitirá semestralmente la información obtenida de los Certificados Únicos de Discapacidad – CUD- vigentes.

Art. 6º- De la publicación: La Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas -DEIE, realizará el análisis y sistematización de datos obtenidos a fin de:

a) Generar y publicar información sobre las personas con discapacidad que cuenten con Certificado Único de Discapacidad -CUD- vigente, emitido por las Juntas Evaluadoras de todo el territorio provincial.

b) Los datos proporcionados, permitirán georreferenciar por Departamentos los Certificados Únicos de Discapacidad- CUD- vigentes, teniéndose en cuenta las siguientes variables:

1. Tipos de discapacidad.
2. Fecha de nacimiento.
3. Género.
4. Situación habitacional.
5. Historial educativo.
6. Departamento de residencia de el/la titular del certificado.
7. Situación previsional.
8. Uso de ayudas técnicas
9. Necesidad de acompañante

c) Posibilitar a partir del análisis departamental de los datos proporcionados de forma accesible, una caracterización de las personas con discapacidad que permita a los organismos competentes, generar políticas en pos de mejorar la accesibilidad e igualdad de oportunidades, fomentando la inclusión y respetando la autonomía y dignidad de las personas con discapacidad.

Art. 7º- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA, en Mendoza, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil veintidós.

SR. MARIO ENRIQUE ABED

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo

27/07/2022 (1 Pub.)

DECRETOS

MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 856

MENDOZA, 30 DE MAYO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, el día 30 de mayo de 2022, desde las 17:00 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 985

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2022

Debiendo ausentarse de la Provincia el Sr. Gobernador, Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º- Queda en ejercicio del Poder Ejecutivo, el Señor Vicegobernador de la Provincia, Sr. MARIO ENRIQUE ABED, a partir del día 10 de junio de 2022, desde las 18:10 horas.

Artículo 2º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1077

MENDOZA, 30 DE JUNIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04072861-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra la Resolución N° 85 de fecha 07 de junio de 2022, mediante la cual la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia ha prestado el Acuerdo pertinente para la designación en el cargo de Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 174º de la Constitución de la Provincia de Mendoza,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Desígnese a partir de la fecha del presente decreto, al Dr. JUAN MANUEL RAMON, D.N.I. N° 24.207.967, en el cargo de Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, de la Segunda Circunscripción Judicial.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo

27/07/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 1202

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2022-01147442-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y

CONSIDERANDO

Que en las citadas actuaciones el Sr. CARRIZO LOPEZ, DARIO ALBERTO interpone Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 941-S de fecha 27 de abril de 2021 dictada por el Ministerio de Seguridad, en la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico incoado contra la Resolución N° 800 PM emitida por la Junta de Disciplina, por la cual se admitió en lo formal y parcialmente en lo sustancial el Recurso de Reconsideración contra la Resolución N° 182 PM emanada del organismo antes mencionado, por la cual se modificó la sanción impuesta reduciéndola a diez (10) días de suspensión;

Que en orden 02 obra expediente digitalizado N° 4541-D-2016-00107;

Que desde el punto de vista formal, mas allá de la denominación dada por el recurrente, en atención al principio de informalismo a favor del administrado (art. 1° punto II inc. 6) de la Ley N° 9003), debe imprimirse el trámite correspondiente al Recurso Jerárquico, arts. 179 y ss. Ley N° 9003, por lo que debe admitirse formalmente la presentación de fecha 23 de julio del 2021 (fs. 130 y 137) ya que, habiendo sido notificado el acto cuestionado el 12 de julio del 2021 (fs. 127), el reclamante dio cumplimiento al término previsto por el art. 179 de la Ley N° 9003;

Que en el plano sustancial, el Sr. Carrizo se agravia por la falta de acreditación del hecho imputado, fundamentalmente en razón de la resolución judicial que lo sobreyó. También pretende hacer valer que la presente investigación administrativa puso en riesgo su capacidad económica para sostener a su familia, integrada por tres menores y que no se consideró que al día de la fecha continua conviviendo con su esposa y grupo familiar. Por último, es exagerado para él cumplir la sanción;

Que los agravios resultan extraños al reclamo con el cual Carrizo inició el presente derrotero recursivo, mediante la revocatoria cuyo objeto fue que la junta "revea la sanción impuesta y corrija el quantum de la sanción impuesta, que resulta irrazonable y desproporcionada", y que "se deje sin efecto la sanción de sesenta días, aplicando una menor de conformidad al art. 103 de la Ley N° 6722". Recién mediante Resolución N° 800 emitida por la Junta de Disciplina, se aceptó dicha solicitud y se redujo la sanción a diez (10) días de suspensión;

Que la prescripción que habría sido declarada en sede penal en autos P-112369/16 (obra a fs. 96/97 del expediente físico, la petición en tal sentido del Sr. Fiscal) no enerva en lo más mínimo la razonabilidad de la atribución de responsabilidad administrativa al agente;

Que el sumario administrativo no tiene por objeto verificar la eventual autoría de un delito, sino la posible infracción al régimen disciplinario respectivo y el procedimiento predispuerto a tal efecto es independiente de las actuaciones judiciales labradas para determinar si el accionar del agente constituye asimismo un ilícito penal;

Que además de ello, resulta indiscutible en este caso que la sanción aplicada en el sumario administrativo no puede contradecir la resolución judicial, por cuanto en este último fuero no hubo pronunciamiento respecto a la materialidad y la autoría de la conducta endilgada. El hecho determinante del presente sumario es el mensaje amenazante del impugnante a la Sra. Andrea Beatriz Peralta transmitido víaWhatsApp(fs. 34), del cual da cuenta también el acta de imputación del expediente judicial N° P-112369/16 (fs. 28). Que la emisión del referido mensaje no es negada por Carrizo al prestar declaración indagatoria (fs. 65). El eventual sobreyamiento por extinción de la acción penal no conmueve la verificación de la infracción en ninguno de sus supuestos (art. 59 Cód. Penal), y tampoco particularmente en el caso de prescripción;

Que las alusiones de Carrizo a que la investigación administrativa puso en riesgo su capacidad económica para sostener a su familia y que no se consideró que al día de la fecha convive con su esposa y grupo familiar no resultan en lo más mínimo conducentes para revisar la legalidad y razonabilidad de la sanción aplicada, e incluso resultan opuestas a los principios y normas que actualmente protegen a las víctimas de violencia de género;

Por ello, atento lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en fs.143/145 y por Asesoría de Gobierno en fs. 147/149 del expediente digitalizado,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Admítase en lo formal y rechácese en lo sustancial el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Sr. CARRIZO LOPEZ, DARIO ALBERTO D.N.I. N° 27.614.240, contra la Resolución N° 941-S de fecha 27 de abril de 2021 dictada por el Ministerio de Seguridad, en la cual se admitió en lo formal y se rechazó en lo sustancial el Recurso Jerárquico invocado contra la Resolución N° 800 PM emitida por la Junta de Disciplina, la que se confirma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Decreto N°: 984

MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2022.

Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Ministro de Economía y Energía, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIE;

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º - Encárguese interinamente la Cartera del Ministerio de Economía y Energía, a partir del día 10 de junio del año 2022 a las 18:10 horas y mientras dure la ausencia de su titular, Licenciado ENRIQUE ANDRES VAQUIÉ, al señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Lic. VICTOR FAYAD.

Artículo 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Energía y por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

LIC. VICTOR FAYAD

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1143

MENDOZA, 08 DE JULIO DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-04436597-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 28 de junio de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9396,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1° -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9396.

Artículo 2° -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N°: 2837

MENDOZA, 21 DE JULIO DE 2022

VISTO el EX-2022-04848380- -GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la aceptación de la renuncia del señor Cristian Josué Dos Santos Nobre como 1° miembro titular de Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en representación del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado docente fue designado en el mencionado Cuerpo Colegiado por RESOL-2022-250-E-GDEMZA-DGE, de fecha 18 de febrero de 2022, incorporada en orden 12;

Que el profesional presenta la renuncia a las funciones desempeñadas, a partir del 11 de julio de 2022, según nota y formulario de renuncia obrantes en orden 3, páginas 1/2;

Que es facultad del Director General de Escuelas dar por finalizadas las funciones, aceptar las renunciaciones y designar a los miembros de los Cuerpos Colegiados de la Repartición Escolar;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 212 de la Constitución Provincial y art. 132 de Ley Nº 6.970,

EL DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Téngase por aceptada, a partir del 11 de julio de 2022, la renuncia presentada por el señor Cristian Josué Dos Santos Nobre, CUIL Nº 20-32812187-6, como 1º Miembro Titular de la Junta Calificadora de Méritos de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, en representación del Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación, designado oportunamente por RESOL-2022-250-E-GDEMZA-DGE.

Artículo 2do.- Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

JOSE MANUEL THOMAS

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

Resolución Nº: 23

MENDOZA, 26 DE JULIO DE 2022

VISTO:

El Expte. Nº EX-2022-04757418-GDEMZA-ATM, el Decreto Nº 1146/88, el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 1146/88, establece que los contribuyentes comprendidos en el artículo 13 del Convenio Multilateral que despachen vinos comunes a granel sin facturar, para el pago de las declaraciones juradas mensuales del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, deberán aplicar sobre los volúmenes despachados en cada uno de los meses correspondientes al periodo fiscal respectivo, el precio por litro que mensualmente se fije sobre la base del precio promedio ponderado del conjunto de operaciones financiadas de venta del vino común de traslado que registra la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Que el Artículo 3º de la misma norma dispone que la Administración Tributaria Mendoza fijará mensualmente el importe a que se refiere el artículo 1º del Decreto Nº 1146/88, de acuerdo con la metodología que el mismo indica.

Que el punto 8 del Artículo 307 del Código Fiscal dispone que la Administración Tributaria Mendoza establecerá los valores mínimos computables para vinos a los efectos del Título VI, Tasas Retributivas de Servicios, tomando como monto imponible el de su cotización bursátil, en las operaciones de vino al contado que registre la Bolsa de Comercio de Mendoza S.A.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto

N° 1176/19 y modificatorias) y la Ley N° 8521,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1° - Fíjese en PESOS SESENTA CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 60,31) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de mayo de 2022, para las operaciones financiadas, a los efectos establecidos en el Artículo 1° del Decreto N° 1146/88.

Artículo 2° - Establézcase en PESOS CINCUENTA Y NUEVE CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 59,38) el precio por litro de vino común de traslado despachado durante el mes de mayo de 2022, para las operaciones de vino al contado, a los efectos establecidos en el punto 8. del Artículo 307 del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y modificatorias).

Artículo 3° - Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas de la Administración a través de la página web: www.atm.mendoza.gov.ar. Comuníquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia (C.P.C.E.). Cumplido con constancias, procédase a su archivo.

CDOR ALEJANDRO LUIS DONATI

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)



SECCIÓN
PARTICULAR



CONTRATOS SOCIALES

(*)

FANE S.A.S. CONSTITUCIÓN DE S.A.S. de fecha 29 de junio de 2022. 1) SOCIOS: EDUARDO FABIAN ARANGIO CUIT N° 20-18269341-4, argentino, casado, nacido en fecha 08/01/1967 con domicilio real sito en calle Lavalle 4848 El Algarrobal Las Heras Mendoza y JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO CUIL N° 20-41367707-7, soltero, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 30/7/1998 con domicilio en calle Paul Harris 1386 Godoy Cruz Mendoza. 2) DENOMINACIÓN: FANE S.A.S. 3) Con sede social en calle PATRICIAS MENDOCINAS 591 CIUDAD, MENDOZA. 4) OBJETO SOCIAL: (a) Comerciales; (b) Industriales; (c) Franquicia; (d) Exportadora e importadora; (e) De mandato y representaciones; (f) Publicidad. 5) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) CAPITAL SOCIAL: \$1.200.000 representado en 300 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$4.000 valor nominal cada una y con derecho a voto por acción, 100% suscriptas y 100% integradas. 7) ADMINISTRADORES: Administrador Titular EDUARDO FABIAN ARANGIO CUIT N° 20-18269341-4, argentino, casado, nacido en fecha 08/01/1967 con domicilio real sito en calle Lavalle 4848 El Algarrobal Las Heras Mendoza y Administrador Suplente JUAN IGNACIO MAJUL FAJARDO CUIL N° 20-41367707-7, soltero, de nacionalidad argentina, nacido en fecha 30/7/1998 con domicilio en calle Paul Harris 1386 Godoy Cruz Mendoza. 8) La Sociedad prescinde de órgano de control, siendo plenamente aplicable lo dispuesto en el art. 55 de la Ley General de Sociedades. -

Boleto N°: 06428668 Importe: \$ 336
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

GENERA VIDA S.A.S. Comuníquese la CONSTITUCIÓN de una Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2022, actuación notarial: 566496 conforme las siguientes previsiones: 1°) SOCIO: ANTONIO EDUARDO SARRA PISTONE, DNI 17.683.473, CUIL/T 20-17.683.473-1, argentino, de profesión Toco Ginecólogo, nacido el 12 de junio de 1966, de 56 años de edad, con domicilio en Barrio Parque Norte MC C9, Las Heras, Mendoza, de estado civil: casado 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: por instrumento privado de fecha 01 de julio de 2022 3°) DENOMINACIÓN: GENERA VIDA S.A.S. 4°) DOMICILIO SOCIAL, LEGAL Y FISCAL: calle Belgrano 1325, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la creación, explotación, producción, fabricación, transformación, industrialización, intercambio, comercialización, expendio, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, y a la prestación de toda clase de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A) Tratamientos de fertilidad, Tratamientos Ginecológicos, Toco Ginecológicos, derivados de la salud humana y servicios médicos en general. B) Investigación e innovación, desarrollo de tecnologías y software. C) Educativas y culturales. D) Espectáculos, comunicaciones, editoriales y gráficas en cualquier soporte. E) Comerciales, gastronómicas, hoteleras y turísticas. F) Industriales, agroindustriales, agropecuarias, ganaderas, avícolas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas. G) Transporte. H) Inmobiliarias y Constructoras. I) Inversoras, financiera y fideicomisos. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 6°) PLAZO DE DURACIÓN: de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, DPJ. 7°) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$4.600.000), representado por CUATRO MIL SEISCIENTAS (4.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS MIL (\$1000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, las cuales son suscriptas e integradas por el socio en este acto.- 8°) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como Director Titular y Presidente de la sociedad al Sr.

ANTONIO EDUARDO SARRA PISTONE, DNI 17.683.473, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Barrio Parque Norte MC C9, Las Heras, Mendoza y como Directora Suplente a la Sra. Viviana Edith Banco - DNI 18.083.283, estado civil: casada, CUIL/T 27-18.083.283-7, argentina, médica, nacida el 4 de noviembre de 1966, de 56 años de edad, que constituye domicilio especial conforme el artículo 256 de la Ley General de Sociedades en Barrio Parque Norte MC C9, Las Heras, Mendoza.- 9°) ORGANISMO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura.- 10°) ORGANISMO DE REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente, o del Director que lo reemplace.- 11°) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6433124 Importe: \$ 864
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

INTENSELY CRAZY S.A.S. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1°) Socio: Oliver Omar, Cáceres, DNI n° 35.896.220, CUIT 20-35896220-4, argentino, nacido el 06 de Septiembre de 1.981, soltero, comerciante, domiciliado en calle Bernardo Quiroga 260, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; 2°) Fecha del acto constitutivo 18/07/2022; 3°) Denominación: Intensely Crazy SAS; 4°) Domicilio: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Bernardo Quiroga 260, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza; 5°) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por sí o mediante técnicos, idóneos y profesionales contratados para tal fin, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: -I. COMERCIALES: Mediante la comercialización de productos: agrícolas, ganaderos, alimenticios, maderas, forestales, lácteos, farmacéuticos, medicinales, químicos, mineros, de mar y/o ríos, bebidas, tabacos, cueros, textiles, pieles, metálicos, papel, cauchos, vidrio, hierro, acero y medios de transporte; en cualquier de sus etapas.- La importación y exportación de todos los productos vinculados al objeto social y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones, incluidas franquicias acordadas sobre productos de importación.- II. INDUSTRIALES: Mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización y fraccionamiento de productos o subproductos derivados de actividades vitivinícolas, agropecuarias, forestales, metalúrgicas o industriales de cualquier tipo.-III SERVICIOS de: mantenimiento y reparación de artículos del hogar y maquinaria industriales, limpieza, gastronomía, atención de jardines, de protección catódica, locación de mano de obra, sepelios, grúas, imprenta auxilio mecánico, decoración, esparcimiento y diversión, agrícolas, transporte.- A efectos del cumplimiento de las tareas técnicas o actividades que estén sujetas o regulación legal específica, la Sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en las especialidades que correspondan y deberá cumplir con las normas en vigencias para cada actividad.- Toda actividad comercial, correspondiente al rubro, representación, franquicias, desarrollo y mantenimiento de productos y/o servicios de terceros de Exterior o Nacionales.- A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 6°) Plazo de duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución; 7°) Monto del Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil), representando por la cantidad de 1000 acciones nominativas, no endosables y ordinarias, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; 8°) Órgano de administración: a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros; Administrador titular: Oliver Omar, Cáceres, DNI n° 35.896.220; Administrador suplente: Cristian Ricardo, Cáceres, DNI n° 32.761.378 ; 9°) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura; 10°) Representación de la sociedad: estará a cargo del Administrador titular; en ausencia de éste por el Administrador suplente; 11°) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6434299 Importe: \$ 720
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSTITUCIÓN: TRES LA NUEVA Sociedad por Acciones Simplificada suscripto por instrumento

privado con fecha 14/07/2022. 1. SHIRLEY DENISE ROSELLI CORIA, DNI N° 42.168.609, CUIT N° 27-42168609-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 9 de setiembre de 1999, profesión comerciante, estado civil soltera, con domicilio en Callao 806, Departamento 1, San Francisco del Monte, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2.- "TRES LA NUEVA S.A.S.". 3.- Sede social: Las Golondrinas 1314, Las Tortugas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 1.000.000, representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 10.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% de integración. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SHIRLEY DENISE ROSELLI CORIA, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: VERONICA LORENA CORIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6444472 Importe: \$ 672
27-28/07/2022 (2 Pub.)

(*)

"**DESARROLLOS N.P. AGRO S.A.S.**" Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificadas - Unipersonal conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socio: Pablo Guillermo, SOSA DNI N° 31.242.829, CUIT 20-31242829-7, nacido el día 21 de noviembre de 1.984, estado civil: soltero, argentino; de profesión Ingeniero Civil, con domicilio real en calle Francisco Beiro n° 2182 2 A, Olivos, Buenos Aires; y el señor Agüero Nicolás Carlos, Documento Nacional de Identidad número 27.712.170, CUIT N° 20-27712170-1, argentino, nacido el 12/10/1979, estado civil: Soltero, de profesión Ingeniero, con domicilio real en la calle Fray J Santa María de oro n° 2996, Palermo, Ciudad de Buenos Aires; 2º) Fecha del acto constitutivo: 13 de julio de 2.022; 3º) Denominación: DESARROLLOS N.P AGRO S.A.S.; 4º) Domicilio Legal: La Sede Social se ha fijado en Tiburcio Benegas n° 1730, CP: 5.600, San Rafael, Mendoza - República Argentina; 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por si o por terceros, o asociada a terceros de: A.1. Agrícola; 2. Industrial; 3. Servicios; 4. Comercial; 5. Transporte; 6. Construcción, 7. Inmobiliaria; 8. Gastronómica, 9. Financieras B) IMPORTACIÓN – EXPORTACIÓN y C) LICITACIONES; 6º) Plazo de duración: se ha fijado en noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; 7º) Monto del Capital Social: Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), representado por 200 acciones de valor nominal de Pesos DIEZ MIL (\$10.000,00), ordinarias, nominativas, no endosables y con derecho a un (1) voto por acción; los socios suscriben e integran el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Pablo Guillermo Sosa suscribe la cantidad de 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción; Nicolás Carlos, Agüero suscribe la cantidad de 1000 (mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS UN MIL (\$1.000) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por acción. 8º) Composición del Órgano de administración: Administrador Titular: Pablo Guillermo Sosa, y Administrador Suplente: Nicolás Carlos, Agüero, los cuales ejercerán sus funciones por plazo indeterminado; la Sociedad prescinde de la Sindicatura; 9º) Organización de la Representación Legal: La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma Social estará a cargo del Administrador Titular y/o Suplente que lo reemplace en caso de impedimento; 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM_6444409 Importe: \$ 600
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

HUELLA HUARPE S.A.S: En cumplimiento por lo dispuesto en el ap. a) del art. 37 de la Ley 27.349 informa que por instrumento de fecha 21/07/2022 se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada

denominada "HUELLA HUARPE S.A.S." cuyos socios son: Sandra Elena Calderón, DNI N° 16.616.575, CDI/CUIL N° 27-16616575-5, ID (Driver license) 684 143 731, de nacionalidad Argentina, ciudadana Estadounidense, nacida el 21/05/1963, de profesión comerciante, de estado civil viuda, con domicilio extranjero en 58 w 48th st apt 3f New York ny 10036 y domicilio especial en la República Argentina en El Parral 2380 PB 6, 1° sección parque central, ciudad de Mendoza, y Néstor Alberto Olivares, DNI N° 29.916.190, CUIL N° 20-29916190-1, de nacionalidad argentina, nacido el 06/11/1982, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio Cristo Redentor, MZ J Casa 45, El Zapallar, Las Heras, Mendoza, y. Duración: Será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público. Objeto: Explotación agrícola y cultivo de hortalizas. Actividades: a) Agrícolas: La explotación de campos propios o de terceros, por si o por terceros, compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales y urbanos; su explotación en los ramos de la agricultura; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras; acopios, plantas de silos e instalación de depósitos, y la realización de todo otro vinculado a la actividad agropecuaria; b) Industriales: La elaboración y/o industrialización, procesamiento, fabricación, producción, transformación de los bienes derivados de la producción agrícola, de oleaginosas, hortícola, frutícola y/o forestal, en la forma de productos terminados, semiterminados o subproductos; c) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, empaque, envase y distribución o comercialización de hortalizas y frutas frescas, materias primas, productos elaborados y semielaborados, subproductos derivados de la uva, y su negociación en el país o fuera de él, relacionados con la horticultura y fruticultura; d) Mandataria y Fiduciaria: Mediante el ejercicio de mandatos o representaciones fiduciarias de todo tipo, en particular de la administración e inversión para el desarrollo de emprendimientos relacionados con la explotación de establecimientos frutícolas, frigoríficos y/o la vitivinicultura, ya sea de conformidad a lo regulado por el Código Civil y Comercial de la Nación o lo previsto en la Ley 24.441 o en cualquier otra norma que la reemplace, sustituya, modifique o complemente; la constitución de fideicomisos con cualquier tipo de objeto y la actuación como fiduciario en cualquier fideicomiso que puede legalmente constituirse, con excepción de fideicomisos financieros; así como el ejercicio de mandatos, representaciones, comerciales o civiles, agencias, comisiones, consignaciones, administrativas y gestiones de negocios.. Capital: \$10.000.000, representando por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Suscripción e Integración: Sandra Elena Calderón, suscribe la cantidad de 90.000 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Néstor Alberto Olivares, suscribe la cantidad de 10.000 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por. El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo. Administración: Administrador titular Sr. Néstor Alberto Olivares, DNI N° 29.916.190. Administrador suplente Sr. Oscar Antonio Ávila, DNI N° 21.926.878, ambos ejercerán sus funciones por un plazo indeterminado. Cierre de ejercicio: 31 de mayo de cada año

Boleto N°: 06443363 Importe: \$ 816
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

VENVER S.A.S. CONSTITUCIÓN: En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 36 y 37 de la Ley N° 27.349, comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada denominada Verver Sociedad por Acciones Simplificada, perfeccionada mediante instrumento privado, con firmas certificadas por Notario Público el día 12 de Julio de 2022. 1.- Nombres y apellidos socios: Gabriel Enrique Pérez, 51 años, estado civil divorciado, nacionalidad argentina, profesión comerciante, domiciliado en calle Gral. Mosconi N° 810, Barrio Municipal, Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, con Documento Nacional de Identidad N° 21.824.197, C.U.I.T. 20-21824197-3; 2.- La denominación de la sociedad es Verver Sociedad por Acciones Simplificada. 3.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza y establece el domicilio de la sede fiscal y social en calle San Martín 978, Departamento 2, Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; c) industrias manufactureras de todo tipo; d) culturales y educativas; e) desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; f)

gastronómicas, hoteleras y turísticas; g) inmobiliarias y constructoras; h) inversoras, financieras y fideicomisos; i) petroleras, gasíferas, forestales, mineras, y energéticas en todas sus formas; j) salud y k) transporte. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6.- El Capital Social es de doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto por acción; el 100% de las acciones se encuentran suscriptas y el 25 % se encuentran integradas. 7.- La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador titular designado. En caso de ausencia o impedimento del administrador titular, lo reemplazará el Administrador suplente. Se designa Administrador titular al Sr. Gabriel Enrique Pérez, con domicilio especial en calle Gral. Mosconi 810, Barrio Municipal, Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina; y se designa Administrador suplente al Sr. Héctor Marcelo Cuello, con domicilio real y especial en calle Los Molles 1052, Barrio Ampliación Rufino Ortega, Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, República Argentina, todos por plazo indeterminado. 8.-Se prescinde de la Sindicatura. 9.- La fecha de cierre del ejercicio es el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: 06445153 Importe: \$ 576
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

SOLUCIONES DE MOVILIDAD S.R.L. Se comunica la constitución de una Sociedad de responsabilidad Limitada conforme a las siguientes previsiones: 1) Socios: CAMINOS, Mario Luis, Argentino, casado, DNI:11.386.664, CUIT:20-11386664-1, nacido el 11 de septiembre de 1955, con domicilio en calle Gallo N°955 21° A, CABA y el Sr. CAMINOS, Federico Sebastián, Argentino, casado, DNI N° 27.643.010, CUIT:20-27643010-7, nacido el 09 de noviembre de 1979, con domicilio en calle Bandera de los Andes N° 1.573, Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza, Argentina; 2) Fecha del Instrumento Constitutivo: 09/07/2022, instrumento privado. 3) Denominación: "SOLUCIONES DE MOVILIDAD S.R.L.;" 4) Domicilio social y fiscal: calle Bandera de los Andes N° 1.573, Ciudad, departamento de San Rafael, Mendoza, Argentina. 5) Duración: 30 años a partir de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto Social: ACTIVIDADES Y SERVICIOS COMERCIALES 1) El alquiler de vehículos sin chofer, realización por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero actividades de transporte de carga, pasajeros en todas sus formas y por todos los medios, ya sea terrestres, acuáticos y aéreos; transporte de pacientes para prestaciones médicas; transportes para servicios turísticos, transporte escolar, distribución de correspondencia, y en general todo lo relacionado con el transporte de cargos y/o personas. Presentación en licitaciones y concursos del sector público y privado, como proveedor del estado Nacional, Provincial y Municipal. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS: 1) compra venta de automotores de cualquier tipo. 2) Compra venta y/o locación de inmuebles, urbanos o rurales, fondos de comercio, establecimientos industriales, propiedad horizontal por cuenta propia o de terceros. ACTIVIDADES DE FOMENTO y RIESGO: operaciones relativas al cumplimiento de las anteriores, transacciones y/o inversiones bursátiles, bancarias, participación en la locación o adquisición de toda clase de empresas industriales, comerciales y civiles. Asociarse con las mismas tomar arrendamientos y/o locaciones para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad de derecho y de hecho, para la ejecución e todos sus actos que haga al cumplimiento y desarrollo de su objeto social en amplia interpretación de sus alcances, al efecto incluye la libre asociación con otras empresas nacionales o extranjeras; la habilitación para realizar negocios o ejercer el comercio por cuenta propia o de terceros, y en fin haga, realice gestiones la totalidad de actos, y negocios que sean necesarios, eficaces y convenientes al desarrollo de su objeto. 7) Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 2.854.000,00) representado por DOS MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO cuotas sociales (2.854) de pesos un mil (\$1000) valor nominal cada una. 8) Órganos de Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más GERENTES, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, los que estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. Se designa Gerente titular a CAMINOS FEDERICO SEBASTIAN. 9) órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM_6445195 Importe: \$ 768
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

“**CNDS–BCC UT**”. Comunicamos que las empresas CANANDES SA y BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES SA constituyen una UT bajo la denominación “CNDS-BCC UT”. 1) Miembros: CANANDES SA representada por su presidente Javier A. Rosental y BAUER CONSTRUCCIONES CIVILES SA representada por su apoderado Leonardo Bruzzichessi 2) Objeto: presentación y eventual ejecución en caso de ser adjudicado en la licitación pública identificada como Expediente 9848-E-2022, cuyo objeto es la provisión de mano de obra, equipos, herramientas menores y totalidad de materiales para la obra de construcción Centro Cívico Puente de Hierro ubicado en calle Severo del Castillo n° 8813, en distrito Puente de Hierro, Departamento de Guaymallén, Mendoza. 3) Representante legal: Javier A. Rosental DNI 25.227.289 4) Duración: hasta la liquidación de la UT luego de la ejecución total de la obra a licitar. 5) Domicilio: Bolougne Sur Mer n° 550 de Las Heras. 6) Fecha de contrato: 22-julio-2022 7).-Obligaciones: las partes asumen responsabilidad ilimitada, solidaria e indivisible frente al Comitente mientras que para terceros será mancomunada conforme la participación. 8) Cierre ejercicio: 31 enero.

Boleto N°: ATM_6445221 Importe: \$ 264
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CEJAS e HIJOS RECICLADOS SOCIEDAD ANÓNIMA – A efecto de dar cumplimiento con el art. 10 de la ley de Sociedades (Ley 19550 lo. 1984) se deja constancia de la constitución con fecha 22/05/2022, de CEJAS e HIJOS RECICLADOS S.A. mediante escritura n° 82 del protocolo del Escribano CARLOS PATRICIO SOLOA, titular del Registro N° 535 de Capital Mendoza, conforme a las siguientes previsiones 1) Socios: la conforman el Sr. EXEQUIEL DANIEL CEJAS, Argentino, Soltero, documento de identidad N° 39672819. CUIT N° 20-39672819-3, de profesión comerciante, nacido el 08/05/1996, con domicilio en calle Albarracín N° 4790, Barrio San Alberto, Isidro Casanova, La Matanza, Provincia de Buenos Aires y el Sr. MAXIMILIANO ADRIAN CEJAS, documento de identidad N° 36484702, CUIT N° 20- 36484702-6, de profesión comerciante, nacido el 01/11/1991, Soltero, con domicilio en calle Herrera 51, PA. 1 de Isidro Casanova, La Matanza, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: “CEJAS e HIJOS RECICLADOS S.A.”. -3) Domicilio; el domicilio Social, Legal y Fiscal se ha fijado en calle Gomensoro N° 3915, distrito Villa Nueva, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. 4) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciales. 5) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Transporte propio y/o de terceros, Logísticas de transporte en vehículos propios o de terceros, Compra y venta de todo artículo reciclado, cualquiera sea el material, papeles, plásticos, vidrios, materiales ferrosos y no ferrosos, es decir, cualquier tipo de material que se pueda reciclar. Manufacturas e Industrialización de los productos propios o de terceros. La instalación de depósitos, ferias, almacenes de ramos generales en la provincia de Mendoza, sus departamentos como en todo el territorio argentino. 6) Monto de Capital Social. El capital social se fija en la suma de pesos Seiscientos Mil. (\$600.000.00). 7) Órgano de Administración: Director Titular Presidente: el Sr. EXEQUIEL DANIEL CEJAS. Director Suplente: el Sr. MAXIMILIANO ADRIAN CEJAS, quienes ejecutaran su mandato por el plazo de tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. 8) Órgano de fiscalización. La Sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el art. 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o.19849 099 Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio, en ausencia de este el Director Suplente. 10) Fecha de cierre del Ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6445257 Importe: \$ 600
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

RE CONECTAR S.A.S CONSTITUCIÓN: suscripto por instrumento privado, de fecha 02 de junio de 2022. 1- Socio: RAIMUNDO BUSTOS, edad 27 años, estado civil soltero, argentino, de profesión

comerciante, domiciliado en calle Liniers 849 Fundos La Elda C 9 Chacras de Coria , Luján de Cuyo, Mendoza con D.N.I 38.756.593, C.U.I.T 20-38756593-1; 2- Denominación: "RE CONECTAR S.A.S." 3- Sede Social: San Juan 989 Ciudad , Mendoza. 4- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de todas clases de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras, (h) Inversoras, financieras y fideicomisos (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud; y (k) Transporte. 5- Plazo de duración: 99 años. 6- Capital de \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administradores titulares: Raimundo Bustps. Administradores suplentes: Iris Rosana Rapacioli todos con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado 8- Prescinde del órgano de fiscalización. 9- Fecha de cierre de ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6446765 Importe: \$ 408
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

"RAGONA & RAGONA S.A.S.". COMUNICA (ART.37 LEY 27349. Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simples, conforme las siguientes previsiones: 1) Socio: señor IGNACIO RICARDO RAGONA POSTIZZI, DNI N.º 31.284.826, CUIT N.º 20-31284826-1, de nacionalidad argentina, nacido el 3 de Octubre de 1984, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Osamos Sur 1830- Barrio Lomas de Russell- Lote H16 Russell- Departamento Maipú-Provincia de Mendoza 2) Fecha del Acto Constitutivo: a los veintiún días de Julio de 2022 3) La sociedad se denomina "RAGONA & RAGONA S.A.S." 4) domicilio de la sede social se ha fijado en calle Ozamis Sur 1830- Barrio Lomas de Russell- Lote H16 Russell- Departamento Maipú-Provincia de Mendoza 5) El plazo de duración de la sociedad es de treinta (30) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6) Objeto Social: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: FABRICACION: De tejidos de punto para la confección de prendas de vestir y artículos similares de punto, la fabricación de prendas de vestir. La asistencia técnica, asesoramientos relacionados con los ítems señalados. SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de mano de obra con aporte de materiales e insumos o sin, en los rubros de confección de prendas de vestir. MANDATOS Y REPRESENTACIONES: Mediante el desempeño de mandatos y representaciones vinculados directamente con las actividades y productos señalados en este artículo, incluyendo la operativa de exportación e importación, actuando ante la Administración Nacional de Aduanas en todo lo que sea necesario, conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio. Inscribirse en los registros que establezca la autoridad de aplicación y como Proveedor de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Inscripción y explotación de patentes, marcas, licencias y diseños industriales, sean de origen nacional o extranjero. LICITACION: Podrá presentarse por cuenta propia, de terceros o asociada a estos en Concursos de Precios, Licitaciones Publicas o Privadas, sean de entes privados o del Estado Nacional, Provincial o Municipal, o cualquier otro sistema de contratación, vinculados con el objeto social.7) El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) 8) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de un gerencia, la que será integrada por un administrador titular, y un suplente Duran en el cargo por plazo indeterminado. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. 9) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 10) Organización de la representación legal : La representación legal y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador Titular o del Administrador Suplente que lo reemplace en caso de ausencia o impedimento en caso de corresponder 11) Fecha cierre de ejercicio : El Ejercicio

social será 30 de Junio de cada año 12) Miembros del Órgano de Administración : Acuerdan las partes que el primer Directorio será constituido por: ADMINISTRADOR TITULAR, el señor IGNACIO RICARDO RAGONA POSTIZZI, como ADMINISTRADOR SUPLENTE: El Señor MARIANO HERNAN RAGONA POSTIZZI

Boleto N°: ATM_6445259 Importe: \$ 768
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

LOLABRIL SAS: Instrumento privado de fecha 14/07/2022. 1. -Luis Martínez, DNI N° 16.767.498 , CUIT N° 20-16767498-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 05/05/1963, profesión: comerciante, estado civil: casado, con domicilio en calle Berutti 54, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Carmen Beatriz Victoria Locamuz, DNI N° 14.880.329, CUIT N° 27-14880329-9, de nacionalidad Argentina, nacida el 29/07/1961, profesión: comerciante, estado civil: casada, con domicilio en calle Berutti 54, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Rodrigo Martínez, DNI N° 38.766.505, CUIT N° 20-38766505-0, de nacionalidad Argentina, nacido el 12/12/1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Berutti 54, Dorrego, Guaymallén, Mendoza; Victoria Martínez, DNI N° 34.917.913, CUIT N° 27-34917913-5, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/04/1990, profesión: comerciante, estado civil: soltera, con domicilio en calle Berutti 54, Dorrego, Guaymallén, Mendoza 2. - La sociedad se denomina "LOLABRIL SAS". 3. - La sede social está ubicada en calle Berutti 54, Guaymallén, Provincia de Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5.- El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6. - El capital social es de de \$ 91.080, representado por 91.080 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en un 25%. 7. - Administrador titular: Luis Martínez CUIT 20-16767498-5 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Carmen Beatriz Victoria Locamuz CUIT 27-14880329-9 , con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8. - Prescinde del órgano de fiscalización. 9. - El ejercicio cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6447866 Importe: \$ 504
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

BRENCAR COMPANY TRIP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA. Se hace saber que se encuentra en trámite de inscripción (Constitución).En la Ciudad de Mendoza, República Argentina, a 19 días del mes de Julio del año 2.022, siendo parte integrante de su contrato social de acuerdo a lo normado en la Ley 19.550, los siguientes; el Señor Guizzo, Luis Gabriel, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 35.512.898, C.U.I.T/C.U.I.L 23-35512898-9, nacido el día 29 de Julio de 1.990, de Edad 31 años, de Profesión Empleado Público, de estado civil casado, y con domicilio en Villavicencio número 2.775, Barrio Agua y Energía, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú, de esta Provincia de Mendoza; y el Señor Gallardo, Nicolás Alejandro, argentino, Documento Nacional de Identidad Número 32.133.426, C.U.I.T/C.U.I.L 20-32133426-2, nacido el día 10 de Mayo de 1.986, de Edad 36 años, de Profesión Empleado Público, de estado civil soltero, y con domicilio en Valle del Sol número 968, Departamento Godoy Cruz, de esta Provincia de Mendoza. PRIMERO: ha decidido constituir una sociedad por acciones simplificada que se denomina "BRENCAR COMPANY TRIP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA" y tiene su domicilio legal y Fiscal en jurisdicción de la Provincia de Mendoza, Calle Villavicencio número 2.775, Distrito Luzuriaga, Departamento Maipú. SEGUNDO: el plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99), contados a partir de la fecha de su constitución, el que podrá ser prorrogado por decisión de los socios. TERCERO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros , sean personas humanas y/o

jurídicas, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Turismo: Explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y ventas de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales, organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país en el exterior, reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, o sociales; reservas, organización y ventas de chárteres y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación, para el cumplimiento de su objeto. 2) Fideicomisos: Podrá constituir y/o participar de toda clase de fideicomisos como fiduciante, fiduciaria, fideicomisaria y/o beneficiaria, en el marco de lo establecido por el Código Civil y Comercial de la Nación y por la ley 24.441, pudiendo ser administradora fiduciaria de los rubros que conforman el objeto de la sociedad. 3) Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales. Para su cumplimiento, la sociedad gozará de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionados con el objeto antedicho. 4) Importación y Exportación: Mediante la importación o exportación temporaria o permanente de bienes de consumo o de capital, productos o subproductos, materias primas, maquinarias, herramientas, repuestos, componentes y accesorios relacionados con el objeto social. Ley Número 18.829: Artículo 1º— Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio nacional, con o sin fines de lucro, en forma permanente, transitoria o accidental, algunas de las siguientes actividades: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva." CUARTO: El capital social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 100 (pesos cien), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley Nº 27.349. Suscripción e Integración: Los socios GUIZZO, LUIS GABRIEL Y GALLARDO, NICOLAS ALEJANDRO, suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle, Guizzo, Luis Gabriel suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y Gallardo, Nicolás Alejandro suscribe la cantidad de CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra aportando en el presente acto en efectivo y entregándose al administrador, Guizzo, Luis Gabriel, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000). QUINTO: La administración de la sociedad estará a cargo, como administrador Titular: Gallardo, Nicolás Alejandro, DNI 32.133.426, C.U.I.T/C.U.I.L 20-32133426-2; y como administrador suplente: Guizzo, Luis Gabriel, DNI 35.512.898, C.U.I.L/C.U.I.T 23-35512898-9. SEXTO: fecha del cierre de ejercicio social, será el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM_6446809 Importe: \$ 1440
27/07/2022 (1 Pub.)

CONVOCATORIAS

(*)

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE INGENIEROS ZONA ESTE MENDOZA convoca a ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA que se realizará, el día sábado 20 de agosto de 2022, a las 11:30 hs, en la sede cita en calle Corvalán s/n, Junín Mendoza para tratar el siguiente orden del día: 1. Presentación para aprobación de los ejercicios económicos 1, 2 y 3 (2017-2018; 2018-2019; 2019-2020 respectivamente), por parte de la Asamblea. 2. Convocatoria para fijar fecha de elecciones de candidatos de comisión directiva. 3. Confección del padrón general de socios

Boleto N°: ATM_6434305 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El "**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO UNION JOCOLI**", convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 11 de Agosto de 2022, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs en segunda, en la sede social en Ruta Nacional 40 km 41, Jocoli, Lavalle Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios para firmar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Consideración del llamado a Asamblea fuera de termino y tratamiento de la responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales vigentes; 3. Consideración y Aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y las Notas de los Estados Contables, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico N° 20 cerrado el día 31/12/2019, Ejercicio Económico N° 21 cerrado el día 31/12/2020 y Ejercicio Económico N° 22 cerrado el día 31/12/2021, 4. Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por el período estatutario.

Boleto N°: ATM_6443890 Importe: \$ 288
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Club Social, Deportivo y Cultural Nihuil-Co Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto de 2022, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 21 horas en segunda convocatoria, en sede social sita en General Espejo S/N (Fray Inalican), El Nihuil, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1-Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de \$ 80,00 por cada socio- 2-Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3-Aprobación del inventario de activo y pasivo al 30 de junio de acuerdo a la Res. DPJ N° 1.301/13.4-Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 5-Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: 06443897 Importe: \$ 192
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

La **ASOCIACIÓN CIVIL UNION VECINAL ENTRE VIÑEDOS Y MONTAÑAS DE TUPUNGATO**, Personería Jurídica N° 2.629/18, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2022, a las 15:00 hs en primer llamado y las 16:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede de Calle La Carrera Ruta 89 s/n, La Carrera, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, Tratamiento y Aprobación del Balance, Memoria e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 30/06/2022.

Boleto N°: ATM_6443344 Importe: \$ 168
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

La **UNION VECINAL TALITA CUMI**, convoca a sus asociados a asistir a la ASAMBLEA

EXTRAORDINARIA, el día 11 de AGOSTO de 2022, a las 08:00 hs primera convocatoria y a las 09:00 hs en segunda convocatoria, sito en calle Famatina S/N esquina Solari, Distrito Rodeo de la Cruz, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza, siendo el orden del día:1) Parar tratar y aprobar que todos los vecinos poseedores de sus lotes de terrenos cederán los derechos y acciones posesorias que tienen y les corresponde a TITULO GRATUITO a favor de la UNION VECINAL, para que la misma inicie juicio de título supletorio contra el titular dominial Señor JUAN EMILIO FLORES.2) Aprobar y registrar que la unión vecinal en acta dejara constancia de la individualización de los lotes que recibe y a qué socio pertenece, como así también la facultad , una vez obtenido el título por el juez, de poder escriturar a título de adjudicación el lote a favor del socio o de quien éste hubiere transferido sus derechos. 3) Los asociados facultaran al PRESIDENTE, TESORERO Y SECRETARIO a firmar la escritura de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES POSESORIAS A TITULO GRATUITO.

Boleto N°: ATM_6445138 Importe: \$ 288
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CONVOCATORIA El Centro de Jubilados y Pensionados **GIMNASIA FELIZ**. Legajo 2206, convoca, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 12 de agosto de 2022, sito en Calle Salta 2332, Ciudad. Provincia de Mendoza a las 15:30 horas en primera convocatoria y 16: 30 en segunda convocatoria. Siendo el orden del día: 1) Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el presidente y el secretario el Acta de Asamblea. 2) Informe y consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término y responsabilidades de los administradores que no dieron cumplimiento en término a las disposiciones legales respectivas. 3) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Estado de Situación Patrimonial. Estado de Resultado. Estado de Evolución del Patrimonio Neto. Estado del Flujo de Efectivo. Cuadro y Anexos. Inventario. Padrón de Socios. Informe de revisores de Cuentas e Informe de Auditoría Correspondiente a los Ejercicios Económicos Cerrados al 31 de ENERO de 2020-2021 y 2022 respectivamente 4)- Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6445149 Importe: \$ 264
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

La Comisión Directiva de la “**ASOCIACION CIVIL – CLUB DE LA TERCERA EDAD DE LOS BARRIOS CARBOMETAL Y LAS GLICINAS**”, convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de agosto de 2022, a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la Sede en Calle San Martín N° 6396, distrito Carrodilla, departamento de Luján de Cuyo, de la Provincia Mendoza; con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: Designación de dos Socios para que firmen el Acta en forma conjunta con el Presidente y el Secretario; Consideración de Memoria desde el día 01/05/2021 al día 30/04/2022; Consideración del informe de los Revisores de Cuentas y Aprobación del Balance General cerrado al día 30/04/2022. Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Boleto N°: ATM_6445210 Importe: \$ 216
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

LIGA MENDOCINA DE FUTBOL De conformidad con lo establecido en el Estatuto de esta Liga, se resuelve convocar a ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, para el día 08 de Agosto de 2022, a las 19:30 horas con media hora de tolerancia, acto que se llevará a cabo en la sede de esta Liga, cita en GARIBALDI 83, Primer Piso, ciudad Mendoza, a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1º) .Elección de dos socios, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2º) Reforma Estatuto Liga Mendocina de Futbol dando íntegro cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos del Consejo Federal, AFA, CONMEBOL y FIFA, cumpliendo lo exigido en el ART. 8º del

Reglamento del Consejo Federal actualización dispuesta al actual Estatuto de la A.F.A. y el art N° 9 del Reglamento del Consejo Federal y cumplimentando la adecuación exigida de los estatutos y los reglamentos a las ligas afiliadas a la AFA no quedando vigentes artículos que contraríen el Estatuto y/o Reglamentos de AFA. El mismo entrará en vigencia y comenzara a regir en la misma fecha de su aprobación por Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 08/08/2022. A partir de la fecha señalada quedarán firmes y vigentes todas las modificaciones realizadas al presente Estatuto y la Liga Mendocina de Fútbol cesará de invocar o citar artículos que se opongan o no coincidan con lo dispuesto en el nuevo estatuto y procederá a dictar sus futuras resoluciones previendo su inmediata incorporación

Boleto N°: ATM_6448206 Importe: \$ 360
27/07/2022 (1 Pub.)

DON ENZO S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día jueves veintiocho (28) de julio a las 9,30 hs de forma presencial a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Consideración de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2022 2) Consideración del tratamiento de los resultados generados en el ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 2022 3) Consideración de la gestión del Directorio y sus honorarios 4) Consideración de la renuncia de los directores director titular Sr. Anibal Ricardo Rios Castrillón y del director suplente Sr. Juan Matías Fernández Larghi. 5) Elección nuevos directores por el periodo estatutario 6) Distribución de cargos en el directorio 7) Cambio de la sede social. 8) Elección de un asambleísta para firmar el acta.

Boleto N°: ATM_6424433 Importe: \$ 960
11-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

ASOCIACIÓN MENDOCINA DE BOCHAS Asociación Civil sin fines de lucro, convoca a Asamblea general Ordinaria para el día 06 de Agosto de 2022 , a las 12 hs, en primera convocatoria y a las 16, en segunda convocatoria, en la sede social sita en Necochea 790, San José, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus cuadros y anexos correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2020 y 31/12/2021. 3) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión revisora de cuentas por 2 años.

Boleto N°: ATM_6441788 Importe: \$ 960
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

DE BUENA CEPA S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de agosto de 2022, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Calle Castelli N° 502 San Rafael, Mendoza; para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta juntamente con el presidente, 2) Consideración de los motivos de la realización fuera de término de la Asamblea, 3) Elección de Directores. Cierre del registro de asistencia para concurrir a asamblea día 05-08-2022 16:00 horas.

Boleto N°: ATM_6445012 Importe: \$ 720
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

La Comisión **Cooperadora del Hospital Héctor Elías Gaihlac**, convoca a Asamblea General Ordinaria, con renovación de autoridades, para el día 2 de Agosto 2022, a las 17 hs. En la sede del mencionado Nosocomio, sito en Aristóbulo del Valle 1359 de El Algarrobal, Las Heras, Mendoza. Para tratar el siguiente orden del día 1-Lectura del Acta de Asamblea Anterior. 2- Lectura de la memoria anual de los periodos correspondiente entre el 01 de enero del 2017,2018,2019,2020, 2021 al 31 de Diciembre del 2017,1018,1019,2020 y 2021. 3- Lectura de Balances y Dictamen de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los periodos 2017, 2018, 2019, 2020, 2021. 4- Elección y votación de los nuevos

integrantes de la Comisión directiva. Teniendo en cuenta el pedido a Personería Jurídica la reducción de los integrantes de la Comisión Cooperadora del Hospital Hector Elias Gahilac de 14 miembros a 7 miembros. 5- Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con Pre5idente y Secretario

Boleto N°: ATM_6444462 Importe: \$ 480
26-27/07/2022 (2 Pub.)

RINCÓN DE DRUMMOND S.A. Se convoca a los señores accionistas de Rincón de Drummond S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de agosto de 2022 a las 18:30 y 19:30 hs en primera convocatoria y segunda respectivamente a celebrarse en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples del Barrio Rincón de Drummond, sito en Carril San Martín N° 2.299, Mayor Drummond, Luján de Cuyo, Mendoza, a efectos de tratar la siguiente orden día: 1) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta; 2) Motivos de la convocatoria a la presente Asamblea fuera de término; 3) Consideración y resolución de documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 4) Tratamiento de la Gestión del directorio hasta la fecha de la Asamblea y designación de la conformación del nuevo directorio por vencimiento del mandato. Se informa que el día de cierre del registro de asistencia es el 10 de agosto de 2022 a las 12 horas, en calle Patricias Mendocinas 1.221, 1º piso Departamento 3, Ciudad, Mendoza. El Directorio. Carlos Matías Brandi Guarrochena. Presidente.

Boleto N°: ATM_6443889 Importe: \$ 1560
22-26-27-28-29/07/2022 (5 Pub.)

AYA. S.A – El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de agosto de 2022, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Messina 2613, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza, a fin de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados los días 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/2018; 30/06/2019; 30/06/2020; 30/06/2021.- 3) Consideración del resultado de los ejercicios económicos cerrados los días 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/2018; 30/06/2019; 30/06/2020; 30/06/2021.- 4) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a los ejercicios económicos cerrados los días 30/06/2012; 30/06/2013; 30/06/2014; 30/06/2015; 30/06/2016; 30/06/2017; 30/06/2018; 30/06/2019; 30/06/2020; 30/06/2021.- 5) Elección de los miembros del Directorio titulares y suplentes.- 6) Designación de personas autorizadas para gestionar la inscripción de lo resultado en la Asamblea ante el Registro Público de Mendoza.

Boleto N°: 06443888 Importe: \$ 1320
22-26-27-28-29/07/2022 (5 Pub.)

IRRIGACION Y MINAS

(*)

Expediente Irrigación EX-2022-04925270-GDEMZA-DGIRR, VICTOR DVOSKIN, Perforará En Su Propiedad De Calle Pública S/N°, Eugenio Busto, San Carlos, 200 M, 12", Para Uso Agrícola, N.C.:16-99-00-0800-800590.

Boleto N°: ATM_6447911 Importe: \$ 48
27-28/07/2022 (2 Pub.)

(*)

Expediente Irrigación N° EX-2022-00109451-GDEMZA-DGIRR, CARLOS JAVIER GROSSO Y OTROS, Perforará En Su Propiedad Calle Grosso S/N° (Oeste), Distrito La Holanda, Lavalle, 10", 140 M, Para Uso Agrícola N.C.: 13-99-00-0700-395605.

Boleto N°: ATM_6447913 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

IRRIGACION, Expte 770938, DOS OCEANOS SA, perforara 120 m en 12", uso agrícola, en su propiedad de Calle La Solita s/n- La Holanda- Lavalle. NC 1399001100345521.

Boleto N°: 06443959 Importe: \$ 96
26-27/07/2022 (2 Pub.)

REMATES

(*)

Aldo Santos Maza martillero público, matrícula 1717, domiciliado calle España 850 de Mendoza, teléfono 154604526, rematará día 03 de AGOSTO de 2.022 hora 09:30, calle San Martín 322, ciudad de Mendoza, con base ordenada de \$100.000, al mejor postor, a VIVA VOS, por orden de Señores Jueces de la Excmá Cámara Séptima del Trabajo, autos N° 157.307 caratulados "MOLTISANTI JORGE RAUL C/ DYTER S.A. P/ DESPIDO", REFRACTÓMETRO marca "TOPCON", con Keratrómetro, número de serie 4361524, en el estado que se encuentra, funcionando.- Exhibición: Días 27 y 28 de julio de 17 a 19 hs y 29 de 10 a 12 horas, calle Irigoyen 226 Ciudad Mendoza.- Base y Condiciones de Subasta: Base: \$100.000.-, con incrementos entre ofertas no menor a \$5.000 cada una. Adjudicatario abonará acto subasta, contado efectivo en pesos, 10% de seña, 10% comisión, 4,5% de Impuesto Fiscal, resto dentro de los cinco días de aprobada la subasta, (art.287 del CCCYT).- Los gastos necesarios para retiro y transporte del bien subastado, es por cuenta del comprador en subasta, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta.

Boleto N°: ATM_6433091 Importe: \$ 792
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

H. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matrícula N° 1647, Rematará por cuenta y orden de la Empresa PRC SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL en adelante PRC S.A.U. conforme lo ordenado por ACTA DE DIRECTORIO N° 474 de fecha 11 de junio 2022 y normativas legales ajustadas a las políticas de compras, contrataciones y transferencias de bienes de PRC S.A.U como lo establece en su artículo 23. Por lo tanto, se dispone la venta en SUBASTA PÚBLICA MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE. El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 24 de Agosto 2022 a partir de las 14:00 HORAS. El remate se realiza con base y al mejor postor atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares. 1. MODALIDAD: Los bienes serán subastados con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio www.manuchasubastas.com.ar, portal www.narvaezbid.com.ar. La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital. Los usuarios habilitados, podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portal siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta. 2. EXHIBICIÓN: Los bienes serán exhibidos en la Mina de PRC SAU sito en Paraje Cañadón Amarillo, Distrito Río Barrancas, Departamento Malargüe, Provincia de Mendoza el día 23 DE AGOSTO 2022 en el horario de 10.00 horas a 16.00 horas. Los ingresos en la exhibición de todos los bienes, serán por orden de llegada y sólo ingresarán al lugar de exhibición las personas que cumplan con las medidas de higiene y seguridad y protocolos establecidos que posee PRC S.A.U. Los bienes exhibidos serán rematados en el estado que se encuentran, NO admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o defectos de los mismos, liberando de toda responsabilidad a PRC S.A.U y Martillera actuante.

3. PARTICIPACIÓN EN LA SUBASTA: Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder www.subastasuperbid.com.ar/manucha/home/preguntasFrecuentes y seguir los instructivos. El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua, alternativa y permanente entre usuarios

registrados y habilitados por el portal. No se admitirán compras en comisión. 4. EL CIERRE DE LA SUBASTA: se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará al Martillero y a PRC S.A.U que el remate ha concluido, los datos personales y de contacto del adjudicatario para cada uno de los bienes en subasta. 5. APROBACIÓN: El remate de cada lote quedará sujeto a la aprobación de PRC S.A.U. En caso de no aprobarse la oferta, el acto quedara sin efecto. 6. MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por, los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a) El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de POTASIO RIO COLORADO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL Banco HSBC CUIT N° 30-64159355-5 Cuenta Corriente ARS, Cuenta 3000569313 CBU N° 1500054100030005693132. b) El diez por ciento (10%) más IVA en concepto de COMISIÓN de MARTILLERA y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta N° 068-050482/3 Banco Santander, CUIT N° 23-12663247-9 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la empresa Vendedora exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo 87 inc. 11 ósea el cero coma setenta y cinco (0.75%) en bienes no registrables y dos comas veinticinco (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago previstas posteriormente por la Martillera. Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas, perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado. Los importes que componen los lotes poseen valor final y se podrá discriminar IVA. Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y PRC S.A.U se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por PRC S.A.U, la Martillera y el comprador en Subasta. No realizado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado, el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario, la subasta se declarará desierta. 7. POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD: Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare, ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo, sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 8. TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES: Los bienes registrables serán entregados previa transferencia de dominio que será realizada por la Empresa rematadora con personal idóneo (Mandatario Matriculado). Para lo cual deberá el comprador facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia de dominio, formularios, escribanía, sellado, verificación, grabado de piezas, re empadronamiento de corresponder, cambio de uso, etc. en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta. El comprador que no aporte los datos necesarios para la transferencia de dominio del automotor y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada, perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados, quedando el bien a disposición de PRC S.A.U a los efectos legales que pudiera corresponder. El pago de la transferencia de dominio del automotor (Ley 25.761) se realizará según instrucciones del mandatario designado. 9. ENTREGA. Los Bienes rematados serán entregados en el lugar donde fueron exhibidos previa constatación del pago total del mismo por todos los conceptos. Los gastos por traslado serán por cuenta y cargo del comprador, para lo cual deberán ir provistos de elementos de carga, extracción, remolque, etc. y cumplir con todas las medidas sanitarias dispuestas por PRC S.A.U. No se permitirá desarme o arreglos de los bienes adquiridos dentro del lugar de la exhibición, ni en sus inmediaciones. Los lotes serán entregados con autorización y coordinación de PRC S.A.U una vez comprobada la cancelación de saldos, dentro de un máximo de QUINCE DIAS (15) hábiles administrativos, en horario de 9.00 horas a 16,00 horas. Vencido este plazo se producirá la mora automáticamente debiendo el comprador pagar el bodegaje. Los camiones y/o maquinarias de cargas que ingresen al predio en donde se encuentran los bienes rematados deberán poseer seguro obligatorio, asimismo se exigirá seguro o ART a las personas que ingresen para el retiro de los bienes quienes deberán cumplir con todas las normas de seguridad industrial y con todos los protocolos sanitarios

exigidos por PRC S.A.U. Para el caso de bienes registrable se tomarán el plazo desde el momento en que esté terminada la transferencia de dominio. En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente, el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno, percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado. 10. INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, y/o coordinación de la visita al lugar de exhibición de los bienes, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552- 1623/5762349. E-mail: info@manuchasubastas.com.ar Web. www.manuchasubastas.com.ar.

LOTE Nº 1 - MARCA: Toyota, TIPO: Pick Up, MODELO: Hilux 4x4 Cabina Doble SR C/AB 3.0 TDI COMBUSTIBLE: Dese, DOMINIO: LGV747, AÑO: 2012, COLOR: Blanco, KILOMETRAJE: 412.300 km aproximadamente, CARROCERÍA: Bien -con detalles propios del uso-, PINTURA: Con rayones, PARAGOLPES DELANTERO: Raspado, PARAGOLPES TRASERO: Raspado, PARABRISAS: Bien, FAROS DELANTEROS: Opacos, FAROS TRASEROS: Opacos, INTERIOR: Regular, TAPIZADOS: Manchados , TABLERO: Regular , MOTOR: Arranca, BATERÍA: Si, tiene, CAJA DE VELOCIDADES: Tiene, manual, TRANSMISIÓN: Tiene, TREN DELANTERO: Tiene, TREN TRASERO: Tiene , NEUMÁTICOS: Regular, AIRE ACONDICIONADO: Si, tiene, DIRECCIÓN HID/ELÉCT/ASIST: Si, tiene, CIERRE CENTRALIZADO: Si, tiene, LLAVE: Si, 1 juego, ESTEREO: Si, tiene, NEUMÁTICO DE AUXILIO: Si, tiene, CRIQUET: Si, tiene, LLAVE DE RUEDA: Si, tiene, Nº MOTOR: 1KD-5623589, Nº CHASIS: 8AJFZ22G9C5019500, RADICACIÓN: Malargüe, OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., - Control de seguridad por cierre centralizado., - Jaula antivuelco en mal estado., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 1.650.000.-

LOTE Nº2. Activo: Rodillo Vibratorio Tándem Wacker Neuson RD12, Estado: Usado - Funciona., Detalle: - Ancho de tambor: 900 mm aproximadamente., - Peso Operativo: 1,2 Toneladas aproximadamente., - Motor: Honda GX630, OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 450.000.-

LOTE Nº3 .Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 100 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 100 rollos de membrana., Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA. BASE \$ 1.240.000.-

LOTE Nº4. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 85 rollos., Estado: Sin uso., Detalle: 85 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.BASE \$ 1.050.000.-

LOTE Nº5. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.-BASE \$ 620.000.-

LOTE N°6. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°7. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°8. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 50 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 50 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 620.000.-

LOTE N°9. Activo: Rollos de Geotextil y Geomembrana , Cantidad: 27 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, 25 rollos de Geotextil:, - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., Dos rollos de Geomembrana Marca: SIGSA., Producto de polietileno de alta densidad (HDPE), - Ancho: 7 metros aproximadamente., - Longitud: 310 metros aproximadamente., - Espesor: 1000 micrones., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA .BASE \$ 374.000.-

LOTE N°10. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE N°11. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., - Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

LOTE N°12. Activo: Rollos de Geotextil , Cantidad: 25 rollos., Estado: Sin uso., Detalle:, - 25 rollos de membrana., - Son de 4 metros de ancho aproximadamente. , - Cada rollo tiene 100 metros lineales x 4 metros de ancho aproximadamente. , - Espesor 3.5 mm aproximadamente. , - Vueltas por rollo 70 aproximadamente. , - Largo total estimado 100 metros aproximadamente. , - Scrap estimado 15%., -

Longitud neta: 80 metros por rollo aproximadamente., OBSERVACIONES: En el estado que se encuentra y exhibe., Ubicación: Yacimiento Río Colorado, Provincia de Mendoza, NOTA: LOS VALORES INCLUYEN IVA.- BASE \$ 310.000.-

S/Cargo

26-27-28-29/07 01-02-03-04-05-08/08/2022 (10 Pub.)

Tribunal Gestión Judicial Asociada Civil –Segundo- San Rafael, Mendoza. En los Autos N° 62.313 caratulados: “CINTA FEDERICO ANTONIO Y OTROS. C/ MARTINEZ JOSE LUIS Y OTROS P/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS”, hace saber cinco días, que, Martillero Cesar Javier Páez, Mart. N° 2.662, rematará a viva voz, con base al mejor postor, día VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (28/07/22) a las ONCE horas (11:00 hs), en el subsuelo del edificio de Tribunales ubicado sobre calle Emilio Civit N° 257, ciudad de San Rafael, 1/6 % INDIVISO correspondiente al demandado Sr. Martínez Carlos D.N.I. N° 8.029.552, tratándose de un inmueble inscripto bajo la Matricula N° 026551/17 denominado como fracción II del Departamento de San Rafael en el Distrito de Villa 25 de Mayo con una superficie de 2.515 has. 9.246,85 m2 según Titulo y Plano N° 34.400/91, Nomenclatura Catastral N° 17028800007420000001, con los siguientes límites: Noreste: en línea quebrada (punto 1-10) en 9.392,01 mts. con camino tramo Villa 25 de Mayo – Agua del Toro. Sur: puntos 10-Y, en 2.274,03 mts con fracción IV. Sureste: en puntos Y – Y en 915,99 mts. con fracción III. Suroeste: de los Puntos Y – 66 en 3.815,08 mts. Oeste: de los puntos 66 – 1 en 5.275 mtrs. En ambos costados con Rio Minsa S.A. el mismo no posee derecho a aguas de regadío. INMUEBLE el mismo cuenta con sierras perimetrales en uno de sus costado, una construcción de material crudo destinado a vivienda familiar, con dos habitaciones y una cocina comedor, piso de cemento llaneado paredes sin revocar, corrales, el mismo no posee servicios de ningún tipo, GRAVAMENES: B1) SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO Y PASO a favor de TRANSENER S.A. bajo exp. N° 2.986/2009 entrada 17.475 del 09/05/2013; B2) SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO a favor de TRANSENER S.A. entrada N° 30.100 del 07/11/2013; B3) Embargo en estos Autos por la suma de \$ 479.135,80 en concepto de capital con más la suma de \$ 500.000 en concepto intereses, Entrada N° 237.639 del 10/12/2020 la cual afecta la parte de Martínez Carlos. Deudas: el mismo NO registra deudas de ATM, como tampoco se encuentra inscripto en Departamento General de Irrigación. Avalúo Fiscal año 2021 \$ 100.672 Base de venta: \$1.200.000, siendo el incremento mínimo entre posturas, la de pesos DIEZ MIL (\$10.000). Visitas al Inmueble previo comunicarse con el Martillero al Tel N° 2604595579 en horario de comercio. El comprador deberá depositar acto del remate: 10 % de seña, 3 % comisión Martillero. Saldo de precio, 4,5% impuesto fiscal más 1,5 % impuesto a la transferencia de inmuebles deberán depositarse al momento de quedar firme el auto aprobatorio del remate, se PROHIBE la compra en comisión. Título y plano agregado en autos NO admitiéndose reclamos por defectos o fallas luego de realizado la subasta. Informes: Secretaria autorizante o Martillero, Granaderos 546, Cel 2604595579, San Rafael.

Boleto N°: ATM_6435939 Importe: \$ 3600

21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

CONCURSOS Y QUIEBRAS

(*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 37 de los autos CUIJ N° 13-06848447-7 caratulados: "LUFFI MAURICIO EMANUEL P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 02 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de LUFFI MAURICIO EMANUEL con D.N.I. N° 29.875.195; C.U.I.L. N° 20-29875195-0. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo

procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día DOS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. LO GIUDICE, NORMA con dirección de correo electrónico: normalogiudice@gmail.com Domicilio: Javier Morales N° 1.512, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIERCOLES DE 8 A 12 horas. TEL. 02612525222. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25421 Importe: \$ 2760
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 18/28 y 98 de autos N°13-05361195-2 caratulados: "HERRERA CARLOS DIMAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 07 de Julio de 2022.procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6° árrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ)...Dra. LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. QUIROZ, ALBERTO DOMICILIO: Rivadavia 76, 2do Piso, oficina C, Ciudad de Mendoza Correo electrónico: betoquiroz@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25431 Importe: \$ 2760
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 79/89 de autos N° 13-06808564-5 caratulados: "GUAJARDO EMILIA CONSUELO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de EMILIA CONSUELO GUAJARDO, DNI 21.371.810, CUIL 27-21371810-5 con domicilio en Sáenz Peña 1189, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y

a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 30 DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. CÁCERES MARÍA ANGÉLICA DOMICILIO: Benjamín Matienzo n° 776-2º piso-Dpto 8-Godoy Cruz DOMICILIO ELECTRÓNICO: angelicaceres@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25430 Importe: \$ 4080
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

(*)
SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 24/34 y 98 de autos N°13-06820078-9 caratulados: "FERNANDEZ GALDAME DIEGO ARTURO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 15 de marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de FERNANDEZ GALDAME, DIEGO ARTURO, DNI 34.747.970, CUIL 20-34747970-6 con domicilio en B° Tamarindos I, Monteagudo 2332, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). .. 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. A fs. 78 se resolvió: Mendoza, 07 de Julio de 2022. Atento al tiempo transcurrido para que Sindicatura acepte el cargo, procédase a establecer un nuevo cronograma de fechas al cual el fallido, sindicatura y demás interesados deberán someterse, según el siguiente cronograma: a) Fijar el día VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522); b) pudiendo, el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación hasta el DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 formular las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 Ley 24522 (art. 200 6º párrafo Ley 24522). Intímase a sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de

vencido el plazo, las impugnaciones recibidas para ser incorporadas (art. 279 Ley 24522). c) Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales. d) Fijar el día TRECE DE MARZO DE 2023 como fecha para dictar sentencia de verificación prevista por el art. 36 LCQ. e) Fijar el día DOCE DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual Sindicatura deberá presentar el Informe General (art. 39 LCQ). f) Fijar el día VEINTISEIS DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación pueden presentar observaciones al Informe General (art. 40 LCQ). g) Fijar el día ONCE DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico. h) Fijar el día NUEVE DE JUNIO DE 2023 como fecha para dictar resolución que determine la fecha de iniciación de la cesación de pagos (art. 117 LCQ). Fdo. Dra LAURA PATRICIA ENGLER ANDRÉ Secretario SINDICO: Cdor. ERIK HERNAN FERNANDEZ DOMICILIO: COLON 138, 2º PISO, OF 1. CIUDAD, MENDOZA DOMICILIO ELECTRONICO: erikfernandez@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25432 Importe: \$ 3960
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

(*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 28/38 autos N°13-06853094-0 caratulados: "ZABALA EBER MATIAS P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 07 de junio de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de EBER MATIAS ZABALA, DNI 35.036.756, CUIL 20-35036756-0 con domicilio en La Carrera Estancia Ancón S/N, La Carrera, Tupungato, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día 14 DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 28 DE DICIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 30 DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 15 DE MAYO DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 30 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 28 DE JUNIO DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdora. RAMPA, ANA MARIA DOMICILIO: 9 de Julio 2173, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRONICO: anarampa@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Viernes de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25433 Importe: \$ 3960
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 6.647, caratulados: "SABATTINI DANISA ANAHI P/ CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA", el 09 de mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a DANISA ANAHI SABATTINI, con D.N.I. N°28.123.498. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en Pje. 4 LOCAL 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 18:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedamezqueta@yahoo.com.ar debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25392 Importe: \$ 2640
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.315 caratulados: "GOMEZ MIRTA SUSANA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 03 de Mayo de 2022, se ha declarado la quiebra a MIRTA SUSANA GOMEZ, con D.N.I. N° 11.844.760. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martin, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25393 Importe: \$ 2640
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05407424-1 (011903-1020510) caratulados "ROMERO SERGIO AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218, 3º párrafo LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6401183 Importe: \$ 192
26-27/07/2022 (2 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, hace saber que en los autos CUIJ N° 13-05715347-9 (011903-1020876) caratulados "MARTINEZ WALTER MATIAS P/ QUIEBRA DEUDOR" Sindicatura ha presentado el Informe y Proyecto de Distribución Final y se han regulado honorarios de Primera Instancia. (art. 218, 3º párrafo LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés – Juez.

Boleto N°: ATM_6409683 Importe: \$ 192
26-27/07/2022 (2 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 73 de los autos CUIJ N° 13-06874706-0 caratulados: "ZADER MATIAS AGUSTIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 15 de Junio de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... I. Declarar la QUIEBRA de ZADER MATIAS AGUSTIN con D.N.I. N° 36.233.980; C.U.I.L. N° 20-36233980-5. V. Fijar el día VEINTE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CUATRO DE OCTUBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VII. Fijar el día TRES DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales. VIII. Fijar el día DIECISEIS DE FEBRERO DE 2023 como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ); fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal. IX. Fijar el día SEIS DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTE DE MARZO DE 2023. COPIESE. REGISTRESE- Fdo. Dra. GLORIA ESTHER CORTEZ – Juez -. Síndico Ctdor. DEL FAVERO, DIEGO HUGO con dirección de correo electrónico: diegodelfavero@hotmail.com Domicilio: Olascoaga N° 1.646. 6ta. Sección, Ciudad, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 A 12 horas. TEL. 02614259455/02616536424. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria

C.A.D. N°: 25410 Importe: \$ 2760
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021499 caratulados "GUARDIA CARLOS CEFERINO P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 31/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de GUARDIA CARLOS CEFERINO DNI N°27647119, CUIL: 20-27647119-9; la

que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 72: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. MARIO RAUL IBAÑEZ, DNI N° 21.809.881, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 16 A 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 A 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO MOLINA N° 461, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614235482 / 2616399342, mail: marioribanez@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25415 Importe: \$ 4800
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N°1021542 caratulados "PAEZ DIEGO MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DIEGO MARTIN PAEZ DNI N°26,190,757, CUIL: 20-26190757-8; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 29/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 73: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a

Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez” Sindicatura: Cdor. CASIAN ROBERTO OMAR, DNI N° 13.870.582, días y horarios de atención son los lunes, martes y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 9 DE JULIO 652, PISO 1°, OFICINA 17, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614253538 / 2615030985, mail: robomcasian@yahoo.com.ar. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25416 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 31 de los autos N° 1020904 caratulados "CARDOZO ORLANDO SILVANO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de CARDOZO ORLANDO SILVANO DNI N°12.948.121, CUIL: 20-12948121-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 09/06/2021. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 68: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excm. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a

través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 23/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez”. Sindicatura: Cdor. GONZALEZ MAGDALENA ELSA, DNI N° 10.973.114, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en SANTA CRUZ 570, PB 2, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614244792 / 2615750049, mail: mgonza03@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25417 Importe: \$ 4800
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2° piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N° 1021509 caratulados "LOYOLA IDA DE LOURDES P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de IDA DE LOURDES LOYOLA DNI N°14281265, CUIL: 27-14281265-2; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 12/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5° LCQ). A fs. 58: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Sanear el presente procedimiento, fijándose un nuevo cronograma de plazos (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5° LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez”.Sindicatura: Cdor.

HECTOR PABLO CARBO, DNI N° 12.264.843, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y jueves de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en buenos aires 33, 2DO, 3 Y 4, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2615085420, mail: monicarubio1@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25418 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 22 de los autos N°1021522 caratulados "BARRIO DANIELA BELEN P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de DANIELA BELEN BARRIO DNI N°33.631.472, CUIL: 27-33631472-6; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 21/04/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 62: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma de incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII. II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. POLIMENI MARCELA BEATRIZ, DNI N° 18.080.900, días y horarios de atención son los martes, miércoles y jueves de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en EUSEBIO BLANCO 566, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614232612 / 2616535604, mail: mbpolimeni@gmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA.

C.A.D. N°: 25419 Importe: \$ 4680
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del Dr. Pablo González Masanés,

Secretaria Dra. María Candelaria Pulenta, sito en ESPAÑA 480, 2º piso – ALA NORTE, Ciudad, Mendoza, (C.P.5.500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 84 de los autos N° 1021079 caratulados "TECNICAGUA SAICA P/QUIEBRA se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12 DE JUNIO DE 2022.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1º) DECLARAR la quiebra de TECNICAGUA SAICA CUIT 33-50210499-9, con domicilio social en CARRIL RODRIGUEZ PEÑA N° 2255, GODOY CRUZ, MENDOZA...VII. Fijar el día DIECISEIS DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes ante el Síndico; habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 200 Ley 24.522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VIII. Fijar el día TREINTA DE AGOSTO DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir el domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes formuladas, habilitándose al efecto dos horas más del día hábil siguiente (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) y debiendo Sindicatura presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED. IX. Fijar el día VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura los informes individuales; dictándose sentencia de verificación de créditos el día TRECE DE OCTUBRE DE 2022. X. Fijar el día DIEZ DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE 2022. XI. Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél, para que procedan a la entrega de los mismos al Síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal. XII. Ordenar a la Fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XIII. Disponer la PROHIBICION DE HACER PAGOS a la fallida, lo que serán ineficaces en caso de hacerse...XVI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 de la LCQ. Oficiese a cargo de Secretaría del Tribunal... REGISTRESE. NOTIFIQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap.5ºLCQ). Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez.". Sindicatura: Cdr. HERMAN LUIS SAGAS , días y horarios de atención son los lunes, martes y miércoles de 16.00 a 20.00 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, de 16.00 horas a 18.00 horas, domicilio legal sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1498, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2615411648. FDO. DRA. CANDELARIA PULENTA-SECRETARIA

C.A.D. N°: 25420 Importe: \$ 4440
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 28 de los autos N° 1021548 caratulados "GARCIA IGNACIA JESUS DEL ROSARIO P/ QUIEBRA DEUDOR " se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de IGNACIA JESÚS DEL ROSARIO GARCIA DNI N°16843881, CUIL: 27-16843881-3...V. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes

formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: DAVID ANDRES JESUS, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ALEM N° 25, 5TO, OFICINA 6, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614234207 / 2622519165, mail: estudio.sindicaturas@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25422 Importe: \$ 4080
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 33 de los autos N°1021586 caratulados "ANDRADA ANTONIO MIGUEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de ANTONIO MIGUEL ANDRADA DNI N°28410119, CUIL: 20-28410119-8...V. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por

el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ESPINA CARLOS JOSE, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en ESPAÑA 820, 3° PISO, DEPTO 7, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614440251 / 2615560992, mail: ctdorcarloespina@yahoo.com.ar. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25423 Importe: \$ 4080
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31 a cargo de la Dra. Fernandez Garello, Vivian Cecilia, Secretaría N°61, a cargo del Dra. Di Nardo, Aimara, sito en Montevideo 546, 7° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por tres días que en autos "TV RIO DIAMANTE S.A. S/ CONCURSO PREVENTIVO S/ INCIDENTE TRANSITORIO" (Expte. N°11641/2019/12): a fin de hacer saber a los acreedores del concurso que se encuentran a disposición en el domicilio Miñones 2177, piso 1° "A", CABA, los vouchers a fin de que los acreedores puedan canjear los segundos o banners de publicidad correspondientes a sus créditos originarios alcanzados por la novación concursal (art. 55 LCQ). Esto, en el marco de la propuesta concordataria homologada con fecha 23.12.2021 y a efectos de incrementar la efectividad de la comunicación de la oferta y de la puesta a disposición de la contraprestación comprometida. a. El auto que ordena el presente dice "Buenos Aires, 22 de junio de 2022 (...) Atento lo solicitado en el escrito a despacho, y los términos de la propuesta homologada (fs. 2829/2837), a fin de poner en conocimiento de los acreedores el voucher representativo del consumo de espacios publicitarios, publíquese edictos por el plazo de tres días, en el Boletín Oficial y en las jurisdicciones donde se publicitó la apertura del concurso preventivo, tarea a cargo de la concursada." Fdo. Vivian Fernandez Garello. Juez. Publíquese en el diario de publicaciones legales de Mendoza. Buenos Aires, 28 de junio de 2022. Por 3 días.

Boleto N°: ATM_6408957 Importe: \$ 1152
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. 13-06873509-7 (011903-1021641) caratulados "VILLALON MARIANA LOURDES P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 22/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. VILLALON, MARIANA LOURDES DNI 33.579.679, CUIL 27-33579679-4, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 19/05/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 01/09/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 15/09/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 15/11/2022 a las 10 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (Art. 370 CPCCT). Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS - Juez.

Boleto N°: ATM_6427993 Importe: \$ 1320
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06862322-1 (011903-1021583) CRUZATTE RODOLFO SANTIAGO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 01/06/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODOLFO SANTIAGO CRUZATTE, DNI 18.456.192, C.U.I.L. 20-18456192-2 conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/04/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo;

4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 09/08/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 24/08/22 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 25/10/22 a las 11 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM_6444519 Importe: \$ 1200
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 23 de los autos N°1021472 caratulados "FIGUEROA MIGUEL ANGEL P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 23/03/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de FIGUEROA MIGUEL ANGEL DNI N°30454758, CUIL: 20-30454758-9; la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288; 289 LCQ). Fdo. digitalmente 23/03/2022. Dr. Pablo González Masanés,. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE DE MODO simple (art. 26 y 273 ap. 5º LCQ). A fs. 59: se resolvió lo que en fecha y parte pertinente dice;...RESUELVO I. Déjese sin efecto el cronograma incluido en la sentencia de quiebra, dispositivos V, VI y VII (art. 274 LCQ). II. Fijar el DIECINUEVE DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico. Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Para el caso de verificaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente, conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones (art. 14 inc.3 LCQ). III. Fijar el día DOS DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio de Sindicatura, a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Para el caso de presentaciones presenciales, habilitase al efecto dos horas más del día hábil siguiente conforme a Acordada de fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 de la Excma. Primera Cámara de Apelaciones. (art. 200 Ley 24.522). Dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, deberá Sindicatura presentar copia de las impugnaciones recibidas a través de la MEED (art. 200 séptimo párrafo Ley 24.522). IV. Fijar el día TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual; dictándose sentencia de verificación de créditos el día DIECIOCHO DE OCTUBRE DE 2022 como fecha en la cual el Juzgado decidirá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). V. Fijar el día QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día UNO DE DICIEMBRE DE 2022. VI. Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal.. REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE DE MODO SIMPLE (art.26 y 273 ap. 5º LCQ). Fdo. digitalmente 22/06/2022. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: Cdor. CAVEDAL ENRIQUE JUAN, DNI N° 13.425.235, días y horarios de atención son los lunes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas, (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en COLON 165, 3ºF, CAPITAL, Mendoza., telef. 2616210520, mail: cavedalenrique@hotmail.com. DRA. Candelaria Pulenta.- SECRETARIA

C.A.D. N°: 25412 Importe: \$ 4800

07-08-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 43 de los autos N°1021341 caratulados "RODRIGUEZ SERGIO ADRIAN MARTIN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de SERGIO ADRIAN MARTIN RODRIGUEZ DNI N°25442844, CUIL: 20-25442844-3...V. Fijar el día 12 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 29 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 12 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiese a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: QUIROZ ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excm. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en RIVADAVIA 76, 2º PISO, OFICINA C, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2616562303, mail: betoquiroz@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25413 Importe: \$ 4080
07-08-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 34 de los autos N°1021603 caratulados "FRIAS MARIA ESTER P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 01/06/2022. Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARIA ESTER FRIAS DNI N°21560001, CUIL: 27-21560001-2...V. Fijar el día 17 DE AGOSTO DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 31 DE AGOSTO DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen

previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 14 DE OCTUBRE DE 2022, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez". Sindicatura: ORTIZ PATRICIA GABRIELA, días y horarios de atención son MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 16 a 20 hs., se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 16 a 18 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en PEDRO DEL CASTILLO 1695, GODOY CRUZ, MENDOZA, telef. 2613984704 / 2615782664, mail: patsg36@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta-Secretaria.

C.A.D. N°: 25414 Importe: \$ 4080
07-08-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales-Primera Circunscripción Judicial. CUIJ: 13- 06856765-8 ((011903-1021556)) caratulados "PEREYRA MARIA CRISTINA P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 09/06/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. Pereyra María Cristina, DNI 24.218.645, CUIL 27-24218645-7, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 20/04/2022 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DOCE DE SEPTIEMBRE DE 2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022 a las 10:00 hs. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. La concursada y los acreedores deberán denunciar en autos correo electrónico y teléfono celular en el plazo de cinco días (art. 370 CPCCT). Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS. Juez.

Boleto N°: ATM_6415852 Importe: \$ 1440
06-07-08-26-27/07/2022 (5 Pub.)

TITULOS SUPLETORIOS

(*)

SR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N° 263.209 caratulados "NAVEDA NANCY BEATRIZ C/HEREDEROS DE MACIAS DOMINGO OVIDIO: DOMINGO OVIDIO MACIAS - ALFREDO VICTOR MACIAS Y JUAN CARLOS MACIAS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los terceros posibles interesados la siguiente resolución: "Mendoza, 27 de Febrero de 2019...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle TORCUATO DI TELLA N°260, BARRIO PARQUE, GOBERNADOR BENEGAS, GODOY CRUZ, MENDOZA, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. Una vez vencido

el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE...CONJUEZ DRA. VIVIANA OLGUIN. Juez”

Boleto N°: 06444531 Importe: \$ 1080
27-29/07 02-04-08/08/2022 (5 Pub.)

AUTOS N° 3.688, “MUÑOZ MARIO ALFREDO C/ GONZALEZ JUAN BAUTISTA P/ PRESC. ADQUISITIVA”.- JUEZ 6TO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL MALARGUE, DR. JUAN MANUEL RAMON, Hágase saber a terceros posibles interesados sobre el bien que se pretende usucapir la iniciación del presente proceso por medio de edictos, en la forma prescripta por los arts. 72 inc. III y 209 del CPCCyT. BIEN PRETENDIDO: inmueble sito en el domicilio de calle Cuarta División (este) N° 410 (esquina Francisco Amigorena) de la ciudad Malargüe, Provincia de Mendoza, Nomenclatura catastral N° 19-01-02- 0047-000001-0000-3, Matricula N° 7505/19, Superficie 312,50 m2.

Boleto N°: ATM_6423022 Importe: \$ 720
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA – CUARTO, autos N° 407.905, caratulado “BONIL LODI BLANCA GLADYS C/ AGNELLO ANTONIO Y AGNELLO FELIPE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” cita a todos los acreedores, y a todos los que se consideren con derecho para que lo acrediten en el término de veinte días, en el inmueble ubicado calle ROQUE SAENZ PEÑA 2144 de Las Heras, Departamento Las Heras, Provincia de Mendoza, que cuenta con una superficie de superficie total de 1105.78 m2 , según título y 105.00 m2 según mensura.-. La resolución que ordena el presente: “Mendoza, 12 de abril de 2.022: ... De la demanda interpuesta TRASLADO a los presuntos herederos de los titulares registrales Sres. Antonio y Felipe Agnello, por el término de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y 209 y cctes. Del C.P.C.C. y T.)- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, páginas Web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Circunscripción que corresponda y Diario LOS ANDES, por CINCO días en forma alternada, citando a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de VEINTE DIAS acordado precedentemente y oportunamente, al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. (art. 72 incs. II y III del C.P.C.C. y T.) ... Fdo: Dra. Maria Paula Calafell – Juez

Boleto N°: ATM_6423038 Importe: \$ 1800
08-27-29/07 02-04/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3 hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Urquiza y San Luis, Costa de Araujo, Lavalle, Mendoza. Expte. 309.635 Marano Elvira Petrona c/ Carmona Diaz Marcela Berta- Diaz Raul Hugo - Carmona Diaz Eduardo P/ Prescripción Adquisitiva. Tribunal de Gestion Asociada- Tercero. Poder Judicial Mendoza.

Boleto N°: ATM_6133505 Importe: \$ 480
06-08-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO: AUTOS N° 84118 DUTTO MIGUEL ANGEL C/ AZOCAR NIBALDO SATURNINO Y OTS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. NOTIFICAR A HEREDEROS DE JUANA LUCILA SANCHEZ LA RESOLUCION DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2021 AUTOS Y VISTOS.. RESUELVO I- DECLARAR A LOS HEREDEROS DE LA SRA. JUANA LUCILA SANCHEZ PERSONAS INCIERTAS. II. NOTIFIQUESE LA PRESENTE MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN TRES VECES CON DOS DIAS DE INTERVALO EN EL BOLETIN OFICIAL CONJUNTAMENTE CON EL DECRETO DE FS. 64 (ART.72 ap. IV del C.P.C.C.Y T) III.- Fecho, dese

intervenciones defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. A fs. 64 "Mendoza 19 de setiembre de setiembre de 2007. De la demanda interpuesta córrase TRASLADO por DIEZ DIAS al titular del dominio, terceros interesados, al Fiscal de Estado y al Gobierno de la Provincia, con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan ofrezcan pruebas y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art. 21,74,75,212y214 del C.P.C. Y Art.24 de la ley 14159)

Boleto N°: ATM_6407656 Importe: \$ 2400
04-07-27/07 01-04-09-12-18-23-26/08/2022 (10 Pub.)

DR. FERNANDO GAMES, Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en autos N° 264.260 caratulados MOYANO MAURICIO C/ SUCESORES DE YORI MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NOTIFICA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE FORMOSA N° 2987, PASAJE DOS, CASA 9, LOTE DEACON, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA. A QUE SE HAGAN PARTE EN ESTE PROCESO. A fs. 136 el Tribunal proveyó: "Mendoza, 08 de Junio de 2022. ... 3.- Publíquese edictos a fin de notificar a los terceros posibles interesados. Una vez vencido el plazo precedente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes Civil que por turno corresponda a fin de que tomen intervención por los terceros interesados. Fdo: Dra. María Laura Ibañez, Secretaria"

Boleto N°: ATM_6415846 Importe: \$ 960
06-08-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

Cuarto de Tribunal de Gestión Asociada Civil de Mendoza, Autos Nro. 410288 "DIGITAL_GOMEZ GALLARDO JOSE ANTONIO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDAS, SERVICIOS PUBLICOS Y CONSUMO DITRA LIMITADA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica y cita a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en Calle Victoria Ocampo s/n, lote 26, nomenclatura catastral Nro. 04-11-02-0017-000026-0000-1 y lote 27 nomenclatura catastral Nro. 04-11-02-0017-000027-0000-6, Manzana "C", Barrio Ditra, Distrito Jesús Nazareno, Guaymallén, Provincia de Mendoza, con una superficie de 206,15 metros cuadrados cada uno, pertenecientes al plano 04/58399, e inscriptos en el Registro de la Propiedad Raíz como parte del Asiento N° 22099, fs. 485, T° 109-E de Guaymallén, a fin que comparezcan a estar a derecho. Se transcribe decreto que así lo ordena: CÍTASE también, a todos los terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezcan a estar a derecho, mediante PUBLICACIÓN DE EDICTOS por cinco (5) días en forma alternada, en el Boletín Oficial y Diario Uno.- Fdo. Dr. Osvaldo Cobo, Juez.

Boleto N°: ATM_6415848 Importe: \$ 1320
06-08-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ del PRIMER TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos N° CUIJ: 13-06728489- 9 ((012051-270291)) caratulados "GOMEZ RAUL OMAR C/ CEPPI ERCILIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", hace saber a terceros interesados la resolución dictada en autos: "Mendoza, 10 de Noviembre de 2021. (...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Manuel García N° 1.382, Barrio Trapiche, Godoy Cruz, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Firmado: DRA. ROXANA ALAMO – JUEZA"

Boleto N°: ATM_6415859 Importe: \$ 720
06-08-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

Juez Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en Autos N° CUIJ: 13-05416278-7((012052 269319)) CAVALLARO LAURA Y CAVALLARO ROBERTO C/ SUCESORES DE BONTORNO SALVADOR, CARLOS Y MIGUEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA», notifica a terceros

interesados, Mendoza, 20 de Mayo de 2021.... Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, ubicado en el Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz, inscripto como 2° inscripción al número 5061 fs.401/404 del tomo 48 "A" de Godoy Cruz, Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. TITULAR REGISTRAL: SALVADOR BONTORNO, MIGUEL BONTORNO Y CARLOS FELIX BONTORNO DATOS DE INSCRIPCION: 2° inscripción al número 5061 fs.401/404 del tomo 48 "A" de Godoy Cruz, Mendoza UBICACION: GUIASOLA S/N, Distrito Las Tortugas, Godoy Cruz

Boleto N°: ATM_6415873 Importe: \$ 1080
05-07-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ Primer Juzgado Civil, Comercial y Minas, de la Cuarta Circunscripción Judicial, Tunuyán, Mendoza, en autos N° 31.017 caratulados: "CASTILLO, RAUL ALBERTO C/ CORPORACIÓN DE LOS ANDES P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - TITULO SUPLETORIO" notifica a la demandada CORPORACION DE LOS ANDES S.A. del traslado de la presente acción; se transcribe la siguiente resolución de fs. 77, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: Tunuyán, Mendoza, 18 de Junio de 2019:... Téngase al Sr. Raúl Alberto Castillo, por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, con el patrocinio de los Dres. Fernanda Solanes y Lucas Boulin... De la demanda interpuesta, por conocimiento (título supletorio), córrase traslado a CORPORACIÓN LOS ANDES S.A., para que en el término de VEINTE DIAS, comparezca, responda, ofrezca pruebas, fije domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de Ley (Arts. 156, 160, 21, 74, 75, 209 y cc del C.P.C.C. y T.). Asimismo se notifica la aprobación de la información sumaria; se transcribe la siguiente resolución de fs. 122, la que copiada en su fecha y parte pertinente expresa: "Tunuyán (Mza.), 11 de Junio de 2021:... I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de la persona jurídica demandada CORPORACIÓN DE LOS ANDES S.A. (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- II.- Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.77 mediante edictos...- III.- En caso de que no comparezcan en el término del emplazamiento dese vista a la Defensoría Oficial para que los represente en el juicio (Art.75 Ap. III del C.P.C.C.Y T.).

Boleto N°: ATM_6419996 Importe: \$ 2040
06-08-27-29/07 02/08/2022 (5 Pub.)

Juez: Dra. Rosana Moretti. Tribunal de Gestión Judicial Asociada II de Mendoza, en autos n° 268096, caratulados: "MOYANO ROQUE RUBEN ANTONIO C/ COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACION Y SERVICIOS PUBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a los posibles terceros interesados, la siguiente resolución: "Mendoza, 28 de Agosto de 2020. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 11-B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. ... DRA. ROSANA MORETTI. Juez".- Inscripción del inmueble Registro de la Propiedad como Primera Inscripción del Asiento N° 28.705, FS. 901 T° 57-C de Las Heras. Ubicación: BARRIO DEMOCARCIA, MANZANA D, CASA 11-B, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza.- Titular registral: COOPERATIVA DE VIVIENDA URBANIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS BARRIO DEMOCRACIA LTDA.

Boleto N°: ATM_6401273 Importe: \$ 1320
04-06-08-27-29/07/2022 (5 Pub.)

Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear, sito en calle Paso de Los Andes N° 555, General Alvear, Mendoza, en los Autos N° 41.518 caratulados: "LOPEZ ALFREDO OMAR C/ SAD PABLO P/

Prescripción Adquisitiva", notifica, cita y emplaza a los sucesores universales o particulares de PABLO SAD y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende título supletorio, anotado bajo la Matrícula N° 18429/18, A-1, con fecha 15/10/1968, a nombre de Pablo Sad, Padrón Territorial 68/00174-2, Padrón Municipal N° 3779-1, Nomenclatura Catastral 18-01-01-0007:000008-00005, posee una superficie según Mensura de 1.000,00 m2, y según Título: 997,20m2, ubicado en Avenida Libertador Norte N° 696, General Alvear, Mendoza, por el término de DIEZ DIAS a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 75 del C.P.C.). Fdo. Dr. Lucas Rio Allaime. Juez.

Boleto N°: ATM_6404446 Importe: \$ 1200
01-06-08-27-29/07/2022 (5 Pub.)

Juez. Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción. Autos N° 876, caratulados "FLORES PABLO CAYETANO C/ GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", notifica la Resolución recaída a fs. 04: Tunuyán, Mendoza, 04 de Mayo de 2022. 1)... 2)... 3) Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Mosconi esq. Callejón Sosa, Tupungato, Mendoza; Inscripción de Dominio: NO TIENE; plano de mensura Expte. 47625-2020/01268948-2021, visado por Dirección General de Catastro con fecha 20/12/2021; Superficie según mensura: 1ha 1267,85m2 y según título: NO TIENE; padrón de rentas: 14-00164-8; Nomenclatura Catastral: 14-99-00-0300-390870-0000-3; límites: Norte: Calle Mosconi en 39,05m y Pascual Flores en 50,21m; Este: con Callejón Sosa en 166,58m; Sur. con Pascual Flores en 88,15m; Oeste con Pascual Flores en 85,14m y Carlos Palumbo en 96,62m; mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, por el termino de cinco (5) días en forma alternada; 4), 5); 6); 7); 8).

Boleto N°: ATM_6406889 Importe: \$ 1200
04-06-08-27-29/07/2022 (5 Pub.)

El SR. Juez del Tribunal de gestión asociada,-segundo en Autos N° 271.841 "DROGUERIA BD S.R.L. C/ EL SALTO S.A. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", NOTIFICA a los TERCEROS POSIBLES INTERESADOS, lo resuelto a fs. 13, que en su parte pertinente transcribo: "Mendoza, 14 de Octubre de 2021...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle VICTOR DUBOUE o VICTOR DUBOUDE 328, Maipú, Mendoza, Lote 2, Manzana D la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. "UBICACIÓN: CALLE VICTOR DUBUDET (o Victor Duboude) N° 328 DE MAIPÚ, MENDOZA. INSCRIPCION: Titulo I - anotado como Marginal "A" del número 13.792, fs. 793, Tomo 80-A de Maipú, Mendoza, en fecha 30 de noviembre 1970; Anotado al N° 13.792, fs. 421, Tomo 82-A de Maipú, Mendoza; Anotado al N° 13.792, fs. 269, Tomo 84-A de Maipú, Mendoza; y Título II – como Marginal "A" del número 13.801, fs. 797, Tomo 80-A de Maipú, Mendoza. Ambos títulos con fecha de inscripción, el día 30 de Noviembre de 1970, Entrada N° 564, según Escritura N° 205 de fecha 27 de Noviembre de 1970, obrante a fojas 607 del Registro Notarial N° 1 de Capital, a cargo del Escribano Titular Mario Luis Thomas. Le corresponde al inmueble la Nomenclatura Catastral N° 07-01-09-0019-000018- 000000-6, el Padrón Territorial N° 07-20.498-5, y en la Municipalidad de Maipú le corresponde el Padrón Municipal N° 17.722. TITULAR REGISTRAL: "EL SALTO S.A", CUIT: 30-60572716-2

Boleto N°: ATM_6408404 Importe: \$ 1920
04-06-08-27-29/07/2022 (5 Pub.)

TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en autos n° 41666 caratulados "RODRIGUEZ JOAQUIN Y SAWCZUK SILVINA DLE CARMEN C/ BECERRA ANTONIO P/ PRECRIPCION ADQUISITIVA" que se tramitan ante el Tercer Juzgado Civil, Comercial y minas de la Ciudad de General Alvear, a cargo del Dr LUCAS RIO ALLAIME Juez, secretaria a cargo del Dr. OMAR A. RUBINO, sito en calle Paso de los Andes n° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mneodza, hace saber a los posibles

interesados ausentes sobre el bien que se presente usucapir sito en calle 19 s/n entre calle centenario y ruta 188 del distrito de BOWEN inscripto bajo matricula n° 2768/17, nomenclatura catastral 18-99-00-0500-760920-000-7 para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo de veinte dias acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley (art. 109 inc II-a) del C.P.C.C. Y T.) .- Dr. LUCAS A. RIO ALLAIME .- JUEZ.

Boleto N°: ATM_6392162 Importe: \$ 1080
24-29/06 04-07-27/07/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS - TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. AUTOS CUIJ: 13-06872181-9((032051-2692)) "LUCERO RAUL IGNACIO C/ HEREDEROS DE GANIMI JULIO p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de calle El Espino s/n° esquina Carril Chivilcoy, Distrito El Espino, Departamento de General San Martín, Mendoza. Superficie 1.464,69 m2. Límites: Norte, Carril Chivilcoy o Ruta Pcial. N° 44 en 48,27 m; Oeste, calle El Espino en 29,03 m; Sur más propiedad de Julio Ganimi en 49,82 m y Este, con más propiedad de Julio Ganimi en 31,69 m. Se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz en mayor extensión como 1° inscripción al nro. 10.237 fs. 285 T° 56 de San Martín, Mendoza. Firma Dra. Ana María Casagrande-Secretaria.

Boleto N°: ATM_6403103 Importe: \$ 960
30/06 04-06-08-27/07/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. JUEZ DEL PRIMER TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, Autos N° 264904 caratulados ROMERO NORMA NELIDA Y GRANIZO EDMUNDO OMAR C/HEREDEROS IGNORADOS DE RODRIGUEZ IGLESIAS DE LAGOA MARIA SARA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, notifica a herederos desconocidos de Rodríguez Iglesias de Lagoa María Sara y terceros posibles interesados, sobre un inmueble urbano, ubicado, Barrio San Martín, sobre calle El Juncal, hoy denominada El Tambillo, Mz. 34, casa 24, 6ta Sección, Capital, Provincia de Mendoza, inscripta en el Registro de la propiedad, en el Tomo 48 "C" de Las Heras, fs. 5, N° 18426, hoy en Folio Real Matrícula 21208/1 a nombre de Rodríguez Iglesias de Lagoa María Sara, Padrón de Rentas bajo N° 246873/03 y en Padrón municipal N° 1146024000000, nomenclatura catastral 010121002900002400004 Medidas perimetrales y linderos: Norte, Oeste y este con Cooperativa Integral Barrio San Martín Sur con calle Tambillos. Superficie total según título 231m2, según plano de mensura es de 231,33 m2, la resolución recaída a fs 12 Mendoza, 07 de Noviembre de 2019. Téngase a los Sres. ROMERO NORMA NELIDA y GRANIZO EDMUNDO OMAR por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente domicilio procesal electrónico constituido a sus efectos. Téngase presente plano de mensura acompañado como prueba. De la demanda instaurada, TRASLADO al demandado por el término de VEINTE días para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico dentro del radio del tribunal bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Capital en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en Barrio San Martín, sobre calle Juncal (hoy denominada El Tambillo), Mzna. 34, casa 26, 6ta Sección, Capital, Provincia de Mendoza, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. Una vez vencido el plazo precedente dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno civil que corresponda para que ejerza la defensa de los terceros posibles interesados. NOTIFÍQUESE. DRA MARIA PAZ GALLARDO Juez. A fs. 58: Mendoza, 16 de Marzo de 2022. Téngase por modificada la demanda en los términos expuesto respecto de los demandados, debiendo dirigirse la misma contra herederos desconocidos de la Sra RODRIGUEZ IGLESIAS DE LAGOA MARIA SARA. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad y por cuanto derecho corresponda. DRA. PATRICIA ABIHAGGLE-SECRETARIA

Boleto N°: ATM_6404516 Importe: \$ 3240

30/06 04-06-08-27/07/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N° 555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza a cargo del Dr. Lucas Rio Allaipe , Juez, Secretario Dr. Omar A Rubino, en autos N°35.246, caratulados: "SOSA OMAR OSCAR C/ LUCERO SANTIAGO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", citándose a SANTIAGO LUCERO Y A LOS POSIBLES HEREDEROS DEL MISMO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en calle Misiones Oeste N° 135, del Distrito de Real del Padre , San Rafael , Mendoza. Matrícula N°40.552/17 – Asiento A-1 del Folio real de San Rafael, Mendoza para que comparezcan a ejercerlos, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, dentro del Plazo de VEINTE (20) DIAS), todo ello bajo apercibimiento de ley (art. 75 del CPCCyT). PUBLIQUENSEN EDICTOS por CINCO (5) DIAS EN FORMA ALTERNADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA (art. 209 inc. II ap. A), del CPCCyT). (FDO.) DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM_6408754 Importe: \$ 1320
06-07-08-26-27/07/2022 (5 Pub.)

El Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minas de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Paso de los Andes N°555 de la Ciudad de General Alvear, Mendoza. En autos N°37.432, caratulados: "LOPEZ GUSTAVO JAVIER C/ SUBERCASEAUX EDUARDO P/ SUMARIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", notifica a los posibles interesados ausentes que en los presentes autos se RESOLVIO HACER LUGAR a la Demanda promovida por prescripción adquisitiva por el Sr. Gustavo Javier LOPEZ y, en consecuencia, otorgar a favor de aquel TITULO SUPLETORIO respecto de un inmueble ubicado en calle Mendoza N°79, del barrio San Carlos, Distrito Ciudad, Departamento de General Alvear, Provincia de Mendoza, que consta de una superficie de 272,00 m, y se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz, como Ira inscripción al N°2.096, Fs. 109, Tomo 16 de San Rafael, a nombre de Eduardo SUBERCASEAUX, conforme Plano de Mensura para Titulo Supletorio visado por la Dirección Provincial de Catastro (Expte. 2511-D-2015-01237), fijado como fecha de adquisición del derecho real el día 8 de agosto de 2.015 (art. 1.905 CC Y CN Y 210 del CPCCyT).

Boleto N°: ATM_6408756 Importe: \$ 1320
06-07-08-26-27/07/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA.- N° DE EXPEDIENTE Y CARATULA: EXPTE N° 21.333 CARATULADOS: PEREYRA, ELENA VICTORIA COMO AD. DEFINITIVA AUTOS NØ 19.863-"BOBADILLA, ENRIQUE FAUSTINO P/ SUCESION P/ TITULO SUPLETORIO NOTIFICAR A : Terceros posibles interesados.- Citese a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir, publicándose edictos en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS (art 214 inc I Del CPC) DATOS DEL INMUEBLE: Ubicación: Calle Fuertes s/N, Esquina Vista Flores s/nº de Vista Flores, Tunuyán Mendoza. Datos de Inscripción: N° 2768 – Fs 597- Tomo 27 de Tunuyán, Mendoza.- Titular Registral: SOCIEDAD GUIASOLA HERMANOS S.A.I.C .

Boleto N°: ATM_6391175 Importe: \$ 1680
16-23-29/06 04-07-27/07 01-04-09-12/08/2022 (10 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNA DE GESTION ASOCIADA N° 4 DE MENDOZA AUTOS N° 172641, CARATULADOS "ARAYA JUAN Y OTS. C/ SOCIEDAD SIMON HERMANOS POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA notifica a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA y hace saber que a fs. 256 se resolvió: "Mendoza, 11 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS:...- RESUELVO: I.- Dejar sin efecto el llamamiento de autos para resolver de fs. 255, debiendo por Secretaría dejarse constancia en los libros respectivos.- II.- De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO POR DIEZ DIAS al titular de registral, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya

domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 212 y 214 del C.P.C. y art. 24 Ley 14.159). Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble sito en RUTA PROVINCIAL 50 N° 6160, SAN ROQUE, MAIPÚ, MENDOZA. Publíquense edictos por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial y en el Diario "UNO", citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble. Igualmente recábese informes de la Municipalidad de Maipú y ATM sobre las deudas que registre la propiedad. Oficiése. Cítese a la Municipalidad de Maipú por el plazo de DIEZ DÍAS a los efectos de lo dispuesto por el art. 214 del CPC. Oportunamente córrase traslado de la demanda al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno (art. 214 inc. III del C.P.C.) NOTIFÍQUESE.- Comuníquese la promisión de la presente demanda al Registro de la Propiedad a los efectos de su publicidad noticia (Inf. Técnico Registral N° 5). Dése intervención a la Sra. Agente Fiscal.- REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.- Fdo: Dra. Alicia Boromei – Juez"

Boleto N°: ATM_6116790 Importe: \$ 4560
01-06-09-14-21-24-29/06 04-07-27/07/2022 (10 Pub.)

NOTIFICACIONES

(*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos de la fallecida VIRGINIA RAMONA TORRES, fallecida el 06-01-2005 de quién se pretende EXHUMACION Y TRASLADO FUERA DEL DEPARTAMENTO de galería 53, nicho 91 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza, de no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6429548 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

"Dirección General de Escuelas cita a herederos de la Sra. Huertas Claudia Carolina DNI: 21.911.151, por reclamo de Indemnización por fallecimiento, a comparecer a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Escuelas, sita en el 1er Piso, Cuerpo Central, Casa de Gobierno, Ciudad Mendoza."

Boleto N°: ATM_6441780 Importe: \$ 360
27-28-29/07 01-02/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Tribunal de Gestión Judicial Asociada n° 3 JUZGADO EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS DE LA CIUDAD DE MENDOZA, notifica al Sr. EMMANUEL ALEJANDRO GUZMAN DNI N° 33.376.745, de ignorado domicilio real, la providencia dictada en autos N° 307129, "Garcia Julieta Ivana C/ Guzman Emmanuel Alejandro, Agrosalta p/ Daños Derivados de Accidentes de Tránsito", la que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 02 de Junio de 2022. AUTOS Y VISTOS: RESUELVO:I- Declarar al Sr. EMMANUEL ALEJANDRO GUZMAN, DNI N° 33.376.745 persona de domicilio ignorado.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y PREVIO juramento de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCT.-.III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. A fs. 10, dicto resolución que en su fecha y parte pertinente dice: Mendoza, 06 de Octubre de 2020. Al nomenclador N° VAJTV291527 y CYFXE291527 por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a

AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA. para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite. -Hágase saber a las partes que a los fines de facilitar la comunicación remota entre el Tribunal y las partes, deberán denunciar número de teléfonos celulares y mails. -DRA. CAROLINA DI PIETRO Juez

Boleto N°: ATM_6424328 Importe: \$ 1800
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

(*)

EL SR. JUEZ FEDERAL DE SAN RAFAEL, DR. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, CITA Y EMPLAZA AL SEÑOR JUAN MARCELO DI BUDIO DNI. N° 31.281.474, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN LOS AUTOS Nro. 14634/2022 CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DI BUDIO, JUAN MARCELO S/ EJECUCIONES VARIAS", EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR PUBLICO OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN ÉL (ART 531, INCISO 2°. AL FINAL DEL CÓDIGO PROCESAL).-FIRMADO DR. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS -JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_6436620 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

EL SR. JUEZ FEDERAL DE SAN RAFAEL, DR. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS, EN LOS AUTOS N° 20918/2022 CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DI BUDIO, JUAN MARCELO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", CITA AL SEÑOR JUAN MARCELO DI BUDIO DNI. N° 31.281.474, A LA AUDIENCIA FIJADA PARA EL DIA 02/08/2022 A LAS 9.40 HORAS, EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, A LOS FINES DE QUE RECONOZCA O DESCONOZCA CONTENIDO Y FIRMA DE LA DOCUMENTAL AJUNTA EN ESTA CAUSA, BAJO APERCIBIMIENTO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO SIN CAUSA JUSTIFICADA O DE NO CONTESTAR CATEGÓRICAMENTE SE TENDRÁN POR RECONOCIDOS LOS DOCUMENTOS.- ASIMISMO, SE LO EMPLAZA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDA EN ESTOS, EN EL PLAZO DE CINCO (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SR. DEFENSOR PUBLICO OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE EN ÉL (ART 531, INCISO 2°. AL FINAL DEL CÓDIGO PROCESAL).-FIRMADO DR. EDUARDO ARIEL PUIGDENGOLAS -JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_6436622 Importe: \$ 240
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

TRIBUNAL DE GESTION N. 1, Primera Circunscripción de Mendoza. N° 271885, caratulados "TONELLI SEBASTIAN C/ SUCESTORES DE HUARACHI CARMONA SAMUEL S/ Emplazamiento para iniciar sucesión" Notificar a los herederos desconocidos o de ignorado domicilio. A fs. ...: Mendoza, 10 de diciembre de 2.021.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado.- II.- ... III.- ... IV.- ... V.- Atento a lo solicitado por el tercero interesado y demás constancias de autos, EMPLAZASE a los sucesores del Sr. SAMUEL HUARACHI CARMONA, DNI nro. 94.332.795 para que en el PLAZO DE TREINTA DÍAS inicien el juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de declarar la apertura a instancia del tercero peticionante. NOTIFÍQUESE el presente en forma personal respecto de los herederos conocidos, y PUBLÍQUENSE EDICTOS por CINCO VECES EN UN MES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme al art. 72 del C.P.C.C.y.T, a fin de notificar a los heredero desconocidos o de ignorado domicilio. (artículo 325 C.P.C.C.y.T).- VI.- ... V.- ... Fdo. Dra.

María Paz Gallardo - Juez"

Boleto N°: ATM_6444533 Importe: \$ 1320
27-29/07 02-04-08/08/2022 (5 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada de Paz de la 3ª Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° CUIJ: 13-05561612-9 ((032661-423)) carat: "AMAYA RICARDO JAVIER C/ LUCERO MARTIN DARIO Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" NOTIFICAR al Sr. DANIEL ADRIÁN LAZIZZERA, DNI 26.230.716, la resolución del tribunal que a fs. 37 resolvió: "General San Martín, Mendoza, 12 de Abril de 2022. Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.)- Tener por acreditado sumariamente el desconocimiento del domicilio del demandado DANIEL ADRIAN LAZIZZERA, DNI 26.230.716 y, en consecuencia, DECLARARLO persona de ignorado domicilio (art. 69 CPCCyT). II).- Publíquense EDICTOS en la forma de estilo en el BOLETIN OFICIAL y en el DIARIO LOS ANDES tres veces, con dos días de intervalo, haciéndole conocer el decreto recaído a fs. 08 el cual en su parte pertinente expresa: "Gral San Martín, Mendoza, 17 de Marzo de 2.021... De la presente demanda de conocimiento instaurada, córrase traslado a los demandados MARTIN DARIO LUCERO y DANIEL ADRIAN LAZIZZERA, con citación y emplazamiento para que en el término de VEINTE DÍAS, comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art. 21, 25, 74, 75, 156, 160 y concordantes del C.P.C.C.yT). NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE haciéndose saber que la documentación y escrito de demanda han sido presentados bajo los identificadores n° VRDQT10443 y QSGWB10443.-" CUMPLASE. - PUBLIQUESE. – MES DRA. NORA S. MERLETTI DE SARDI Juez"

Boleto N°: 06444508 Importe: \$ 1080
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO, autos N° 409.442, caratulados "PRIMO EMILIANO C/ DOMINGUEZ RICTER ANDRES Y OTS. P/ EJECUCION DE HONORARIOS", notificar al Sr. ANDRES EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ y Sra. ROMINA GISEL VIDELA, personas de domicilio ignorado, los siguientes proveídos: "foja: 29, Mendoza, 13 de Diciembre de 2021. (...) RESUELVO: I. Téngase por preparada la vía monitorio en los términos del Art. 233 del CCCYT. II. Mandar seguir la ejecución adelante contra ANDRÉS EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ, AGUSTINA AYELEN RICTER DOMINGUEZ, NICOLÁS EMANUEL RICTER DOMINGUEZ y contra la Sra. ROMINA GISEL VIDELA, hasta tanto el ejecutante se hagan íntegro cobro de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), con más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A. En caso de corresponder. III. Hacer saber al ejecutado que dentro de los TRES DÍAS de notificado de la presente puede deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria.- IV. Diferir la imposición de costas y la regulación de honorarios hasta tanto se encuentre firme la presente resolución. Fdo: Dra. CPUSSIRAT María luz". "foja: 31 Mendoza, 20 de Diciembre de 2021. (...) RESUELVO: 1). Hacer lugar al recurso de aclaratoria, y en consecuencia modifíquese el resolutive II de fs. 29, el que queda redactado de la siguiente manera: RESUELVO: II. Mandar seguir la ejecución adelante contra ANDRÉS EXEQUIEL RICTER DOMINGUEZ, AGUSTINA AYELEN RICTER DOMINGUEZ, NICOLÁS EMANUEL RICTER DOMINGUEZ y contra la Sra. ROMINA GISEL VIDELA, hasta tanto el ejecutante se hagan íntegro cobro de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE (\$42.617), con más los intereses correspondientes hasta la fecha de su efectivo pago e I.V.A. En caso de corresponder. 2). Rija lo demás dispuesto a fs. 29 de autos. Fdo: Dra. BOROMEI Alicia Gertrudis". "foja: 41 Mendoza, 09 de Junio de 2022. (...)RESUELVO: I Declarar a los demandados Andrés Exequiel Richter Domínguez D.N.I. 37.412.195 y Romina Gisel Videla D.N.I. 36.277.357 personas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES, Colegio de Abogados y Procuradores de Mendoza y Página Web del Poder Judicial de Mendoza por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del Código Procesal Civil. III

Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Fdo: Dra. BOROMEI Alicia Gertrudis"

Boleto N°: 06445058 Importe: \$ 1872
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

(*)

EXPEDIENTE 3906/2021 GEJUAF GODOY CRUZ CARATULA BARGÜES, ROBERTO LEONEL C/ FIGUEROA RIFFO, ANDREA DEL PILAR P/ Divorcio unilateral. Mendoza 27 de Junio de 2022. RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. ANDREA DEL PILAR FIGUEROA RIFFO C.I. 12.842.334-6, a los términos y efectos del art. 69 del CPCC Y T II. De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la Sra. ANDREA DEL PILAR FIGUEROA RIFFO por el término de CINCO DÍAS a los fines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C. (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. Dra. Daniela Peralta JUEZ

Boleto N°: 06445082 Importe: \$ 576
27/07 01-04/08/2022 (3 Pub.)

(*)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, EX-2021-07355720- -GDEMZA-IPV, Regularización Caso B. Notificar a Benítez Miguel Ángel, DNI N° 10.736.836, de domicilio real desconocido, adjudicatario/o de la vivienda del Barrio San José, M-A,C-19, del Departamento de Tupungato, emplazándole en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a adquirente (Arts. 152, 160 inc. a] Ley 9003 y arts. 3, 8 ley 9378).

S/Cargo
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.. Ord. 2457/2010, cita 3 (tres) días herederos del fallecido CARDENAS VEGA, FRANCISCO, fallecido el 30-01-1992 de quién se pretende EXHUMACION, REDUCCION Y TRASLADO INTERNO, de galería:19, nicho; 600 a galería 53, nicho :279 en el cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza de no mediar oposición.

Boleto N°: 06429516 Importe: \$ 216
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida VARGAS, CLAUDIA ANALIA FF: 01/05/1997 sepultada en nicho SN n° 230 (párvulo), del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADA A CREMATORIO Casa Mangione SA. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM_6436592 Importe: \$ 216
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

A Herederos de FRIAS HECTOR. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-5053612. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: 06443984 Importe: \$ 240
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

A Herederos del DR. CRUZ, CARLOS RAUL cita la CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA, a reclamar derechos provisionales bajo

apercibimiento legal. Dr. Pedro A. Garcia Espetxe

Boleto N°: ATM_6443399 Importe: \$ 240
26-27-28-29/07 01/08/2022 (5 Pub.)

El Juez del 3º Tribunal de Gestión Asociada, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en los Autos N° 304.172, "CID CARLOS GASPAR C/ LUCONI NICOLAS EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO", NOTIFICA al demandado Sr. LUCONI NICOLAS EMMANUEL (D.N.I. N° 30.773.521), el decreto de fs. 19 que dice: "Mendoza, 20 de Agosto de 2019. De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C. Y. T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Como se solicita cítese en garantía a SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. DE SEGUROS para que en el término de VEINTE DÍAS comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T y art. 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. ... DRA. MARÍA VERÓNICA VACAS. Juez.-". Y el siguiente: Mendoza, 02 de Mayo de 2022. VISTOS y CONSIDERANDO: RESUELVO: I. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal y juramento prestado por el presentante. II- Declarar al Sr. LUCONI NICOLAS EMMANUEL (D.N.I. N° 30.773.521) persona de domicilio ignorado. III- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. IV- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM_6419847 Importe: \$ 1368
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

El 4 Juzgado de gestión Asociada de la Primera Circunscripción de la Provincia de Mendoza, en los autos Nro. 407.297 caratulados "MENDOZA FIDUCIARIA S.A. EN CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE ASISTENCIA A LA ACTIVIDAD AGRO INDUSTRIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA C/ MURAD MIRIAM ANNABELLA Y MALOVINI MARCELO JOSE P/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO", notifica a MIRIAM ANABELLA MURAD, DNI N° 6.390.265 y MARCELO JOSÉ MALOVINI, DNI N° 21.370.299, de domicilio ignorado las resoluciones de fs. 15, 39 y 41, las que, en su parte pertinente, dicen: Fs. 15: "Mendoza, 12 de Agosto de 2020. Téngase al Dr SANTIAGO MARIA CARDOZO, en nombre y representación de MENDOZA FIDUCIARIA S.A. fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION PARA EL FINANCIAMIENTO DE MICROEMPRESARIOS PRODUCTIVOS por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a mérito del poder para juicios.- De la demanda interpuesta, TRASLADO al demandado con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE Téngase presente lo demás manifestado, las personas autorizadas y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda." Asimismo a fs.39 decreto: "Mendoza, 23 de Junio de 2022....RESUELVO: I- Declarar a los demandados Sres. MIRIAM ANABELLA MURAD, DNI N° 6.390.265 y MARCELO JOSÉ MALOVINI, DNI N° 21.370.299, como personas de domicilio ignorado. II Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA medio de edictos, a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO UNO ONLINE, COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE MENDOZA Y PAGINA WEB DEL PODER JUDICIAL DE MENDOZA por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCYT. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE". A fs. 41 se decretó: "Mendoza, 29 de Junio de 2022. Téngase presente lo informado. CUMPLASE con las notificaicones edictales ordenadas

en DIARIO UNO y Boletín Oficial”.

Boleto N°: ATM_6419932 Importe: \$ 1656
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ N° 1, MZA. AUTOS N° 1.995 "NARANJO ROSARIO HAYDEE C/ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER P/ DAÑOS DERIVADOS DE UN ACCIDENTE DE TRANSITO", NOTIFICA A SR. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, DNI N° 23.893.296, DE IGNORADO DOMICILIO la sentencia de fs. 102: "Mendoza, 29 de Abril de 2022. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... II.-CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta a fs.3/8 por ROSARIO HAYDEE NARANJO contra FRANCISCO JAVIER SANCHEZ, en consecuencia condenar a este último a pagar al primero en el plazo de DIEZ DIAS de firme la presente, la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL CIENTO VEINTE (\$110.120,00), con más los intereses previstos en los considerandos. II.- Imponer las costas al demandado vencidos por lo que procede la demanda y a la actora por lo que se rechaza. (art.35 y 36 del CPCCyT). III.- Regular los honorarios profesionales a las Dra. ALEJANDRA DI MAURO y JULIO ARGENTINO ADUR en las respectivas sumas de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO (\$16518,00) a cada uno y a la Defensora Dra. SUSANA DANZA en las respectivas sumas de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON 80/100 (\$15.416,80); más IVA en caso de corresponder y, sin perjuicio de los honorarios complementarios que correspondan (arts. 2, 3, 19 y 31 Ley 9131).. IV.- Regular los honorarios del perito ingeniero mecánico LUIS ALBERTO UCEDA en la suma de PESOS SEIS MIL (\$6000,00) y ingeniero civil EDUARDO DABUL en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9000,00) mas IVA en caso de corresponder según la labor desarrollada en autos y sin perjuicio del reajuste que corresponda (Art. 184 del CPCCyT y art.1255 del CCCN (monto del juicio, importancia de la labor, etc)).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE.- DRA. LINA ELENA PASERO. Juez.

Boleto N°: ATM_6419946 Importe: \$ 1296
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, en autos N° 33.985, caratulados "BUSTAMANTE EMANUEL c/ ANTONIO RAMON CURATI Y CARLOS EMILIO CURATI (HEREDEROS DE CARLOS CURATI), MARIA DEL ROSARIO CURATI PELLEGRINO Y OT. P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRANSITO", notifica a los Sres. Antonio Ramón Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), declaradas personas de ignorado domicilio, que el Tribunal a fs. 42 dictó la siguiente providencia, la que copiada en fecha y parte pertinente dice: "Rivadavia, Mendoza, 27 de septiembre de 2019... De la demanda de daños y perjuicios interpuesta TRASLADO a la parte demandada CARLOS CURATI y MARIA DEL ROSARIO CURATI PELLEGRINO por el plazo de VEINTE DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba instrumental y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del C.P.C.C.yT.). Fdo: DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI CON Juez"; y la resolución de fs. 233/vta., la que reza: "Rivadavia, Mza., 19 de mayo de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I - Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante, los Sres. Antonio Ramón Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), son personas de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (art. 69 del CPCCyT). A tal fin, disponer se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DIAS de intervalo en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES, notificando a los Sres. Antonio Ramón Curati y Carlos Emilio Curati (herederos de Carlos Curati), declaradas personas de ignorado domicilio el traslado de fs. 42. II.- ... III.- Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención que por Ley corresponda al Sr. Defensor Oficial Civil. NOTIFIQUESE. Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri - Juez".

Boleto N°: ATM_6419956 Importe: \$ 1368
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de julio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-5588-2021. La

Municipalidad de Guaymallén, comunica a la UNION VECINAL NAZARETH y/o QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 70.536, que por Resolución se DEJÓ SIN EFECTO en todas sus partes la Resolución N° 458-2021. C.H.M. Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino

Boleto N°: 06445094 Importe: \$ 216
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 1105/2021 caratulados; "BNA C/ PLACERES, GABRIEL FERNANDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. GABRIEL FERNANDO PLACERES, D.N.I. N° 22.154.155, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 31 de agosto de 2021 "Por abonadas las boletas de depósito por tasa judicial y caja forense. Declárase la procedencia del fuero federal para entender en la presente causa. Cítese al demandado, PLACERES GABRIEL FERNANDO, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en Avda. España N° 955 de la Ciudad de Mendoza, dentro del tercer día hábil posterior a su notificación en horas de audiencia (8:00 hs. a 13:00 hs.), a reconocer contenido y firma de documentación, bajo apercibimiento de dársele por reconocida si no acreditare justa causa de inasistencia (art. 526 del C.P.C.C.N.). Notifíquese por cédula o por oficio, según corresponda".- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 30 de mayo 2022 "Como se solicita, atento las constancias de fecha 13/04/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. PLACERES, GABRIEL FERNANDO, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN)."- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL.

Boleto N°: ATM_6445037 Importe: \$ 768
26-27/07/2022 (2 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 41355/2019 caratulados; "B.N.A. C/ ALGAÑARAZ, LUCIANA JEANETTE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación al Sr. LUCIANA JEANETTE ALGAÑARAZ, D.N.I. N° 35.098.734, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 9 de noviembre de 2021 "En atención a lo solicitado y constancias de autos, hágase efectivo el apercibimiento de autos teniendo por reconocidas las firmas y, en consecuencia, por preparada la vía ejecutiva en contra de ALGAÑARAZ LUCIANA JEANETTE. Consecuentemente, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del C.P.C.C.N., líbrese contra la ejecutada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de PESOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 43/100 (\$ 12.957,43) en concepto de capital, con más la de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 71/100 (\$ 6.478,71) que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que los ejecutados constituyan domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darles por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si el/los bienes se encuentra/n embargado/s o afectado/s por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzga do/s, Secretaría/s y carátula/s del/los expediente/s en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de el/los acreedor/es y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda , a quien se faculta para

requerir el auxilio de la fuerza pública y allanar domicilio, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad”.- FDO. DRA. SUSANA BEATRIZ PRAVATA- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- En autos se dictó el siguiente proveído “Mendoza, 15 de diciembre 2021 “Como se solicita, atento las constancias de fecha 07/10/2021 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. ALGAÑARAZ, LUCIANA JEANETTE, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).-”.- FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM_6445040 Importe: \$ 1584
26-27/07/2022 (2 Pub.)

GEJUAF CAPITAL-PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN – en autos N° 2902/21 “CONTRERAS MARIA GABRIELA C/ ALEJANDRO ALEXIS ELLINGTON LAWRENCE DIV. UNILAT.” El Tribunal proveyó: Mendoza, 5 de Julio de 2022. RESUELVE: 1) Tener por acreditadas sumariamente las circunstancias exigidas por el 69 del C.P.C.C. y T, y en consecuencia bajo responsabilidad de la parte actora, téngase al Sr. ALEJO ALEXIS ELLINGTON LAWRENCE, D.N.I. n° 95.993.858, por declarado de ignorado domicilio. 2) Ordenar se notifique edictalmente al accionado el decreto de fecha 2 de noviembre de 2021, tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y en el diario Los Andes (art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.). 3) Fecho, ordenar se de intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C.C. y T. y 105 bis de la Ley Orgánica de Tribunales. CÓPIESE. NOTIFÍQUESE a la actora en la Quinta Defensoría de Pobres y Ausentes. PASE AL RECEPTOR. Dr. Marcos Krochik Juez de Familia el tribunal proveyó. Mendoza, 2 de Noviembre de 2021 De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFÍQUESE Dr. Marcos Krochik Juez de Familia y Violencia Familiar

S/Cargo
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL JUZGADO DE GESTIÓN ASOCIADA DE FAMILIA DE GUAYMALLÉN, en autos N.º 1428/19/2F caratulados: "CRUZ GONZALEZ MARCELINA CONTRA POLO CRUZ SONIA Y FERNANDEZ SAMUEL MARCELO P/ GUARDA", notifica a la Sra. SONIA POLO CRUZ CI boliviana 7.748.379 de ignorado domicilio, lo siguiente: “Mendoza, 30 de junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que la Sra. SONIA POLO CRUZ CI boliviana 7.748.379 es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia, de la demanda por guarda, córrase traslado a la misma por el término de CINCO días para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (Art, 13, 61 y cc. CPFyVF). NOTIFÍQUESE. III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia la declaración de ignorado domicilio y el traslado de la demanda en forma conjunta. IV- ... V-... REGÍSTRESE NOTIFÍQUESE OFÍCIERE CÚMPLASE Fdo. Dr. Rodolfo Gabriel Díaz JUEZ GeJuAF Guaymallén.

S/Cargo
07-27/07 01/08/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL 1º TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA, 1º CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, A CARGO DE LA DRA. FABIANA MARTINELLI. JUEZ. CUIJ 13-06857075-6 (012051-272355) "ARROYO HECTOR

ADRIAN Y ARROYO CARLOS EDUARDO C/PALLERO SANDRA ISABEL P/ACCION REAL": HACER SABER A LOS POSIBLES INTERESADOS LA EXISTENCIA DEL PRESENTE JUICIO QUE PRETENDE USUCAPIR EL INMUEBLE UBICADO EN ANTONIO TOMBA 373 GODOY CRUZ, MENDOZA POR EDICTOS A PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL Y DIARIO UNO. PUBLIQUESE CINCO VECES EN FORMA ALTERNADA

S/Cargo

08-27-29/07 02-04/08/2022 (5 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de julio de 2022 REF/. EXPTE. N° A-EE-10982-2022 La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. GIMENEZ FRANCISCO MIGUEL y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 82517, que por Decreto se ENCUADRÓ como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, el muro de ADOBE - LATERAL "SUR" ubicado en calle: Libertad N° 1190 - Distrito Villa Nueva – Guaymallén; en una longitud aproximada de 10 metros, desde el fondo del terreno hacia el frente, que se encuentra parcialmente derrumbado, con inminente riesgo de colapso, aclarando que la vivienda se encuentra deshabitada y que no posee construcción vecina adosada ya que existe un pasillo del lado Sur, por el riesgo que representa el muro en toda su extensión ha sido clasificado según la Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" vigente como "Edificio Antirreglamentario No Viable según el Apart. VIII. B.3. inciso a), que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe", así mismo se le OTORGÓ un Término de VEINTE (20) DÍAS a partir de su notificación, para que proceda a la demolición del muro de ADOBE - LATERAL "SUR" detallado en el presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios y/o ocupantes cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales; y que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, conforme a lo establecido mediante la Ordenanza N° 5737-01, dicha demolición queda bajo la responsabilidad su titular.

Boleto N°: 06444454 Importe: \$ 1152

26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-0003284/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420271 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. DIEGO ALEXIS CORREA, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2075 de fecha 21 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2075 EXPEDIENTE N°: 2021-003284/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 003284/F1-2021, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420271 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 13 de Septiembre de 2020, a las 16:28 hs en la calle: AV. SAN MARTÍN SUR al 2400 del Departamento Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T 420271 por incumplimiento a la ORDENANZA 7002/20; y Que, la ORDENANZA 7002/20 establece en su Artículo 1° la obligatoriedad del uso de elementos de protección denominados "prevención facial", que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales y en dependencias de atención al público, en el ámbito del Departamento de Godoy Cruz, a partir del 15 de abril de 2020. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal 7002/20, corresponde aplicar una multa a DIEGO ALEXIS CORREA debido a INFRACCIÓN POR OMISIÓN DE PREVENCIÓN FACIAL EN LA VÍA PÚBLICA; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a DIEGO ALEXIS CORREA por un importe de PESOSCINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7002/20, conforme lo establecido en el Artículo 4° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a DIEGO ALEXIS CORREA a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del

Código Fiscal de Mendoza). - ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM_6443401 Importe: \$ 2016
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 20 de Julio de 2022. REF/. EXPTE. N° EXPTE. N° A-EE-8785-2021 La Municipalidad de Guaymallén, comunica al Sr. VICINO PEDRO SALVADOR y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DE LA PROPIEDAD EMPADRONADA BAJO EL N° 3106, que por Decreto se ENCUADRA como EDIFICIO EN RIESGO I Antirreglamentario, No Viable, la parte frontal de la propiedad donde existe una construcción destinada a Cochera la cual es de material adobe, con techo de madera y chapa, que posee fisuras y desprendimiento de revoques; el "Muro lateral - Este" es de adobe y se encuentra en mal estado de conservación (en un largo aproximado 10 m), por lo que de acuerdo a ésta situación tanto, la cochera como el muro medianero, ubicados en calle Sargento Baigorria N° 117 B° Pereira Mzna B - Casa 21 Distrito Dorrego - Guaymallén, que dice: "Que son aquellas construcciones con inminente peligro de derrumbe, según la Ordenanza N° 3780/94 del C.E.O.T. "Código de Edificación y Ordenamiento Territorial" vigente según Apart. VIII.B.3. - Inciso a), asimismo se le OTORGÓ un Término de VEINTE (20) DÍAS posterior a su notificación, para que proceda a la demolición de las construcciones detalladas en el Art. 1º del presente Decreto. Destacando que queda bajo exclusiva responsabilidad de sus propietarios cualquier problema que surja a causa de fenómenos físicos y/o naturales, y que en este tipo de construcción no puede realizarse ninguna clase de refacción y/o remodelación, dicha demolición queda bajo la responsabilidad de sus titulares en el plazo indicado.

Boleto N°: 06444456 Importe: \$ 1080
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

GUAYMALLÉN, 19 de julio de 2022 EDICTO DE NOTIFICACIÓN REF/. EXPTE. N° A-EE-1758-2021 La Municipalidad de Guaymallén comunica a la Sra. ANGELINI, PATRICIA CLAUDIA IRENE y/o ANGELINI PATRICIA y/o MIATELLO ROBERTO y/o A QUIEN RESULTE SER TITULAR DEL BIEN EMPADRONADO BAJO EL N° 116.648, que visto el tiempo transcurrido y teniendo en cuenta que a la fecha no se ha paralizado la obra ejecutada sin control municipal ubicada en calle Rio IV N° 2046 B° Alto Dorrego Mzna F - Lote 17 Distrito Dorrego - Guaymallén, que se le otorga un último e improrrogable plazo de QUINCE (15) DIAS para dar cumplimiento a la presentación de los planos de relevamiento. En caso de no cumplir en la fecha estipulada, se le concede un término de DIEZ (10) DIAS para que presente pruebas y defensas conforme al Art. 160 de la Ley 9003. LG./C.H.M. Sr. Ing. CALVENTE Marcos Secretario de Obras y Servicios Públicos Sr. Intendente IGLESIAS Marcelino

Boleto N°: ATM_6445105 Importe: \$ 648
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° EX-360-D-2017-00112, caratulado "Acta C 2321 Maschke, Paola Érica". Se NOTIFICA a "MASHKE PAOLA ÉRICA" CUIT 27-23210997-7, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 3 de junio de 2022 RESOLUCION N° 213-360/2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1º - IMPONER a la firma "MASHKE PAOLA ÉRICA" CUIT 27-23210997-7, con nombre de fantasía "MDZ CELULARES", y domicilio en calle Godoy Cruz N° 213, Capital (5500), Mendoza, la sanción de MULTA equivalente a PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-) de conformidad con lo prescripto en el artículo 57º inc. b) de la Ley N° 5547, por violación de los artículos 4º, 6º y 8º de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax

017-925, en el plazo de DIEZ (10) DÍAS. Asimismo, se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial Nº5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional Nº 24.240). ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva Nº 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, podrá ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto Nº 1099/2018). ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo

26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita el Levantamiento de situación de revista Pasiva-Licencia Extraordinaria por Razones Particulares- (sin goce de sueldo) y pase a revista Pasiva del efectivo Oficial Principal P.P. CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO con D.N.I. Nº 28.757.442 en expediente número EX-2022-04897693-GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADO "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO OFICIAL PRINCIPAL PP CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO-DNI 28757442" y habiéndose realizado las citaciones en el último domicilio legal declarado en este Ministerio de Seguridad sito en Barrio: 5 Esencia, Mzna: E, Casa: 14, calle: 2 de Mayo 10058, Los Corralitos del departamento de Guaymallen, provincia de Mendoza, resultando que se entrevista a la ciudadana DELGADO, VIVIANA ANALIA, nacida en Tucumán para fecha 20/02/1974, Argentina, D.N.I. Nº 21.828.856, con domicilio en Barrio: 5 Esencia, Mzna: E, Casa: 10, Los Corralitos, Guaymallen, quien MANIFIESTA: ser la vecina del dueño de la vivienda en Mzna: E, Casa: 14 el señor CIMINO SALAS, JOSE ANTONIO, quien reside ya hace más de un año en los Estados Unidos y la propiedad esta alquilada, obrando el Informe de Citación de Comisaria 58º correspondiente a orden nº 7 del citado expediente digital, como así se solicita al Señor Titular del Grupo Operativo de Prevención Maipú el Sr. Jefe Subcomisario PP Zapata Juan, un informe donde conste el ultimo domicilio declarado, siendo ese destino el ultimo donde presto servicio efectivo, el cual obra a orden 09; es que se solicita la correspondiente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Mendoza la Resolución Nº 2367-S; Mendoza 19 JUL 2022, Resolución Nº 2367-S; Visto el EX-2022-04897693-GDEMZA-IGS#MSEG, respecto del Oficial Principal P.P. Jose Antonio Cimino Salas, D.N.I. Nº 28.757.442; y CONSIDERANDO: Que a través del mismo y mediante Resolución Nº 424/2022 de fecha 13 de Julio de 2022, el Directorio de la Inspección General de Seguridad ordena la instrucción de Formal Sumario Administrativo recaído en Expediente Administrativo Nº EX -2022-00544766- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, caratulado "POSIBLE ABANDONO DE SERVICIO..", al efectivo policial citado "ut supra" y solicita el pase a revista pasiva, en virtud de lo normado por el Art. 68º inc. 6) de la Ley Nº 6722/99 con retroactividad al 09 de Diciembre del 2021; Que consultado el legajo digital se establece que el causante revista en Pasiva – Licencia Extraordinaria por

Razones Particulares – (sin goce de sueldo) desde el 09 de Diciembre del 2020, otorgada mediante Expediente Administrativo EX -202005866352- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG); Que atento a los fundamentos expuestos resulta necesario regularizar la situación administrativa del efectivo policial, dictando el acto administrativo que resuelva el levantamiento de la Revista Pasiva –Licencia Extraordinaria por Razones Particulares- (sin goce de sueldo) y su correspondiente pase a revista pasiva por Abandono de Servicio según lo ordenado por el Art. 68 Inc. 6) de la Ley 6722/99 con retroactividad al 09-12-2021; Que conforme lo establecido por el Art. 68º inc. 6) de la Ley citada revistara en pasiva el personal policial que se encontrare con procedimiento administrativo por abandono de servicio; Que mediante Resolución N° 4162/19, dictada de conformidad a lo previsto por el Art. 72º de la Ley 6722, el Sr. Ministro de Seguridad delego en el Señor Subsecretario de Relaciones Institucionales la atribución de administrar los recursos humanos policiales a su cargo. Por ello;... EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES: RESUELVE: Artículo 1º- Levantar la situación de Revista en Pasiva –Licencia Extraordinaria por Razones Particulares- (sin goce de sueldo), con retroactividad al 09 de Diciembre del 2021, en la cual se encuentra el OFICIAL PRINCIPAL – PERSONAL POLICIAL –JOSE ANTONIO CIMINO SALAS, C.U.I.L. N° 20-28757442-9. Artículos 2º- Pasar a Revista Pasiva al OFICIAL PRINCIPAL – PERSONAL POLICIAL –JOSE ANTONIO CIMINO SALAS, C.U.I.L. N° 20-28757442-9, con retroactividad al 09 de Diciembre del 2021, de conformidad con lo establecido en el Art. 68º Inc. 6) de la Ley N° 6722/99 y por los motivos expuestos en los presentes Considerando. Artículo 3º- Por Dirección de Administración, adóptense los recaudos pertinentes tendientes a establecer la posible percepción irregular de sus haberes y actúese en consecuencia. Artículo 4º- Por Dirección de Capital Humano y Capacitación adóptese los recaudos pertinentes a fin de regularizar la situación administrativa de la encartado. Artículo 5º-A través de la División de Procesos Administrativos que corresponda, proceder a la inmediata notificación del causante y efectuar las comunicaciones pertinentes, debiendo elevar a esta Subsecretaria de Relaciones Institucionales copia de Resolución y constancia de notificación. Desglosar de la presente Resolución para ser remitidas a la Dirección General de Policías, Dirección de Administración, Dirección de Capital Humano y Capacitación y División de Sanidad Policial, a sus efectos. Cumplido y con las constancias respectivas, elevar los originales a la Inspección General de Seguridad, para ser vinculado al Formal SUMARIO Administrativo N° EX -2022-00544766- - GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG. Artículo 6º- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. Así mismo se le hace saber que la presente publicación deberá contener la transcripción íntegra de la resolución antes indicada.

S/Cargo

26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

EX-2021-06429422-GDEMZA-ESAENTGENERAL#MSEG. SE NOTIFICA A LA AUXILIAR P.P. DAIANA MACARENA: MORALES CRAVERO. DNI 39.084.925. Se transcribe que el Directorio de Inspección General de Seguridad, se le atribuye la supuesta participación en la comisión del siguiente hecho: "Desde fecha 08 de Septiembre de 2021 la Auxiliar P.P. Daiana Macarena Morales Cravero, D.N.I. N° 39.084.925 habría incurrido en abandono voluntario y malicioso de la prestación del servicio público de seguridad sin causa justificada". Que, conforme los hechos mencionados se le atribuye la comisión "prima facie" de las faltas contempladas en el Art. 100 inc.3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 todos de la Ley 6722/99, hecho por el cual será requerida en declaración indagatoria administrativa, fijando a tal efecto fecha de audiencia para el día 30 de Junio del año en curso, a las 08:00 horas, la cual se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Zoom, siendo el link de ingreso vía sistema digital generado Zoom el cual puede acceder en forma virtual <https://us05web.zoom.us/j/83503478296?pwd=QTJsQzE1ck13NitRNmEyai8wLzBWQT09> ID de reunión: 835 0347 8296 Código de acceso: 8FNjTt Para tal acto puede nombrar defensor administrativo a un profesional de la matrícula u Oficial retirado de las filas policiales y de ser asistido por él. Para el caso de no comparecer a la audiencia fijada para el día 31-08-22 se la tendrá como autodefensa hasta tanto decida ejercer dicha facultad, fijando domicilio legal en los estrados de Sede Central de la Inspección General de Seguridad y domicilio electrónico en dmmorales@mendoza.gov.ar. Seguidamente se le informa a la sumariada que conforme al Art.119 Inc. 3ro. Y 4to. 1ra. parte de la Ley 6722/99, como así del Art. 271 del CPP de Mza., y por Resolución N° 221/22, del Directorio de la

Inspección General de Seguridad, su conducta en el presente Sumario Administrativo, ha sido encuadrada como trasgresión al Art. 100 inc.3 en concordancia con el art. 8 primera parte y art. 43 inc. 3 todos de la Ley 6722/99; Asimismo se le hace conocer al sumariado lo prescripto en el Artículo 119º inc. a) (Solución de conflicto), b) (suspensión de sumario a prueba), c) (sumario abreviado inicial). Que en su contra existen las siguientes pruebas: constancias incorporadas en autos. Acto seguido el imputado es informado que conforme los derechos conferidos por Ley puede dictar por si su declaración o abstenerse en hacerlo sin que ello implique presunción de culpabilidad en su contra. Seguidamente se le hace saber QUE SE LE OTORGA el beneficio previsto en el Artículo 120º de la Ley 6722/99 y 164 y c.c. de la Ley 9003 el cual, para el caso de no comparecer a la Audiencia fijada, comenzará a correr a partir del día hábil inmediatamente posterior a la fecha de la audiencia programada. No siendo para más se da por finalizada la presente de conformidad y para constancias por ante la Instrucción Sumaria Administrativa que suscribe y Certifica. DRA. MARIA FLORENCIA PAOLETTI. ANTE MI PROCURADOR DIEGO ASENSIO. PREFECTO.

S/Cargo

26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

GEJUAF FAMILIA GODOY CRUZ, Primera Circunscripción Judicial Mendoza, en autos n° 2125/2019 (13-05769395-3) caratulados ZARATE, SONIA ALEJANDRA CONTRA ALVAREZ, ROBERTO MANUEL POR AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA notifica y hace saber a ALVAREZ ROBERTO MANUEL, DNI 26182154 de ignorado domicilio la resolución dictada por el juzgado que se transcribe en su fecha y parte pertinente: "Mendoza, 10 de Marzo de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que para la peticionante y al sólo efecto del presente trámite declarar de ignorado domicilio al Sr. ROBERTO MANUEL ALVAREZ DNI 26.182.154, a los términos y efectos del art. 69 del CPCCYT.Arts. 69 y 68 inc. I del CPCCYT.) II.-En consecuencia:" De la demanda incoada, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO (5) DIAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts.3, 13 punto 4, incf, art 61 y cc Ley 9120) NOTIFIQUESE. PASEN las actuaciones a Receptor a fin de confeccionar la cédula correspondiente, cumplido ello deberá ponerlo en conocimiento del/la letrada solicitante a fin de que comparezca al tribunal de 9.30 a 13: 30 horas dentro de las 72 horas de ser notificado y conforme la finalización de su DNI, para retirarla y diligenciarla luego con el traslado pertinente ante la oficina de notificaciones. CUMPLASE.Fdo.Dra.Marisa Daniela Peralta Juez Octavo Juzgado de Familia.-" III.- Diferir la regulación de los honorarios profesionales para su oportunidad.- IV. Notifíquese mediante edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia. V.- Oportunamente , dese la pertinente intervención al Defensor Oficial. COPIESE, REGISTRESE. NOTIFIQUESE." Dra. Marisa Daniela Peralta Juez GEJUAF G.Cruz

Boleto N°: ATM_6408758 Importe: \$ 1296

04-07-27/07/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA, EXPTE n° 1.728 "SANTOS CUESTA AGUSTINA C/ REGINIO MANRIQUE MARTIN P/ DYP", ordena notificar a REGINIO MANRIQUE MARTINEZ, D.N.I. N° 915.244, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo, la siguiente resolución: El Tribunal a fs. 43 proveyó: "Mendoza, 13 de Junio de 2019. De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario). NOTIFIQUESE en el domicilio real del demandado. - Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. - CÍTESE EN GARANTÍA a TRIUNFO SEGUROS COOP DE SEG LIMITADA, para que en el plazo de DIEZ (10) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 21, 25, 26, 27 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFIQUESE.- DRA. VALERIA ELENA ANTÚN. Juez." A Fs. 81 el

Tribunal proveyó: Mendoza, 11 de mayo de 2022. AUTOS: ...VISTOS: ...RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada Sr. REGINIO MANRUQUE MARTINZ, D.N.I. N° 915.244 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres veces, con dos días de intervalo. III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFIQUESE. DRA. VALERIA ELENA ANTÚN Juez.”

Boleto N°: ATM_6408764 Importe: \$ 1224
04-07-27/07/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL DE LUJAN, autos 54635 "BANCO DE SAN JUAN SA C/ PERSIA MARISA BEATRIZ P/ MONITORIO ESPECIAL", se notifica el resolutive de fs. 33: "Luján de Cuyo, Mendoza, 10 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada Sra MARISA BEATRIZ PERSIA, D.N.I. N°22.038.242. 2.- ORDENAR se notifique el presente auto y la sentencia de fs.20, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias(Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.), 3.- CUMPLIDO lo ordenado en el punto 2 Y VENCIDO EL PLAZO PARA COMPARECER, NOTIFIQUESE AL DEFENSOR OFICIAL EN TURNO, a fin que tome la intervención que corresponda.- NOTIFIQUESE AL ACTOR DE OFICIO Y AL DEMANDADO EN LA FORMA ORDENADA. (Ac. 20.201). FDO. DRA. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez." A fs. 20 se resolvió: "LUJAN DE CUYO, 22 de febrero de 2019.- AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- TENER por presentado parte y constituido domicilio legal, procesal y electrónico en el carácter invocado a la DRA. ALEJANDRA BAIDES, MAT 8362, con el patrocinio letrado de la DRA. NERINA PAULA NANNINI, MAT 9066, con poder general para juicios acompañado. Por cumplido previo de fs. 13.- II.- HACER LUGAR a la demanda interpuesta y en consecuencia mandar seguir la ejecución adelante contra PERSIA MARISA BEATRIZ hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 98/00 (\$21.252,98.-), con más la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS(\$51.200.-) que se presupuestan provisoriamente para responder a intereses PUNITORIOS pactados e IVA sobre intereses que podrán morigerarse a criterio del Tribunal al momento de practicar liquidación, desde la fecha de mora 21/03/2017, con más costas del juicio, hasta su efectivo pago; suma que quedará definitivamente determinada al momento de practicarse liquidación. III.- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (Arts. 35 y 36 del C.P.C.C.T.). IV.- HACER SABER al ejecutado que dentro del plazo de CINCO (5) DÍAS hábiles posteriores a su notificación, deberá denunciar su domicilio real y electrónico y fijar domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de rebeldía y proseguir las diligencias que deban cumplirse en los estrados del Tribunal sin trámite previo o declaración previa alguna. Asimismo deberá CUMPLIR ESTA SENTENCIA MONITORIA, depositando en una cuenta judicial a nombre de estos autos, el capital de condena más la suma estimada para intereses y costas. En caso contrario podrá oponerse a la sentencia monitoria articulando las defensas o excepciones admisibles de conformidad con lo dispuesto en el art. 235 del C.P.C.C.T.(Arts. 21, 74, 75, 234 , 235 y conc. del C.P.C.C.T.). V.- A falta de pago de esta sentencia monitoria TRÁBESE EMBARGO sobre bienes susceptibles de tal medida, que se encuentren en el domicilio del demandado, y que sean de su propiedad, hasta cubrir la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$72.452.-), que se presupuestan provisoriamente para responder a capital, intereses y costas del juicio. Facultase al Oficial de Justicia para hacer uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario (art. 234 –II in fine y 254 del C.P.C.C.T.) VI.-VENCIDO el plazo otorgado en el dispositivo IV, y no existiendo oposición a la sentencia, considéresela firme y continúese con su ejecución (art.235 inc. V del C.P.C.C.T.), asimismo, declárese rebelde al demandado, (Art. 74 y 75 del C.P.C.C.C y T.) VII.- REGULAR provisionalmente los honorarios de la DRA. ALEJANDRA BAIDES en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (\$1.593.-) y de la DRA. NERINA PAULA NANNINI la suma de PESOS TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$3.187.-) sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por el I.V.A. pueda

corresponder, suma que se convertirá en definitiva si el ejecutado no opone excepciones ni la recurre, y que en caso de oposición de excepciones quedará sin efecto y será reemplazada por otra definitiva una vez resueltas las defensas. (Art. 2, 7, y 30 de la Ley 9.131) VIII.- NOTIFICAR la presente, por intermedio del Oficial de Justicia en el domicilio del demandado, agregándose copias de la demanda y documental acompañada. (Art.234 inc. III C.P.C. y T). NOTIFÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR, Y AL DEMANDADO EN SU DOMICILIO REAL CONFORME AC. N° 28.243 Y N° 28.565. Fdo: Dra. Constanza Marina DOMINGUEZ - Juez."

Boleto N°: ATM_6408399 Importe: \$ 3384
04-07-27/07/2022 (3 Pub.)

DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR. EXPTE N° 3231-D-2016-60214-E-0-6, caratulado "Castro María Aida c/ Ribeiro S.A.C.I.F.A.EI". Se NOTIFICA a Castro María Aida, DNI N° 21.787.863, de domicilio ignorado, la siguiente resolución MENDOZA, 7 de abril de 2022 RESOLUCION N° 134-3231/2022 VISTO y CONSIDERANDOS RESUELVE: ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "RIBEIRO S.A.C.I.F.A.EI.", CUIT 30-52596685-9, con domicilio en calle Boulogne Sur Mer N° 200, San Martin (5500), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00) , de conformidad con lo prescripto en el artículo 47° inc. b) de la Ley N° 24.240, por violación del artículo 11° del mismo cuerpo legal. ARTICULO 2° - INTIMAR por la presente al pago de la multa en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925 (Artículo 61° de la Ley 5547), el que deberá hacerse efectivo ante el Organismo Recaudador ATM en el plazo de DIEZ (10) DIAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM) - www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/, pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/ Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. ARTICULO 3° - ACREDITAR el pago de la multa, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico resolucionesddc@mendoza.gov.ar. ARTICULO 4° - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57° inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47° penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240). ARTICULO 5° - INFORMAR al infractor, según art. 177° de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$ 1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10°, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle/Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo resolucionesddc@mendoza.gov.ar. El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2° de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4°, Decreto N° 1099/2018). ARTICULO 6° - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza. ARTICULO 7° - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor. ARTICULO 8° - NOTIFICAR al infractor de la presente. ARTICULO 9° - ARCHIVAR la presente Resolución. Fdo. Mgter. Mónica Lucero, Directora de Defensa del Consumidor. Dirección de Defensa del Consumidor.

S/Cargo
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ ROSENDO SALVADOR
Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222028

Boleto N°: ATM_6428778 Importe: \$ 120

21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ DELIA LUISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222029

Boleto N°: ATM_6428800 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de WECHTER MARCELO GABRIEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222030

Boleto N°: ATM_6428901 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORVALAN RAFAEL OMAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222031

Boleto N°: 06429553 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PONT ISABEL SUSANA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222032

Boleto N°: ATM_6430762 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MORALES JOSE GUSTAVO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222033

Boleto N°: ATM_6430796 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de OLMOS JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS Director Gerente Siniestro. 1222034

Boleto N°: ATM_6430798 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RINALDI ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222035

Boleto N°: ATM_6430832 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GONZALEZ CLODOMIRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222036

Boleto N°: 06431206 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ FRANCISCA INES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222037

Boleto N°: ATM_6431372 Importe: \$ 120

21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LORCA DORA TERESA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222038

Boleto N°: ATM_6433055 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACOSTA JOSE ORLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222042

Boleto N°: ATM_6432393 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de OLIVE LUCRECIA CONCEPCION Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222043

Boleto N°: ATM_6433268 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MERETTA EDGARDO ROLANDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222040

Boleto N°: ATM_6433767 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de HERRERA MARCELA ALEJANDRA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222044

Boleto N°: ATM_6433592 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GILES ROSALINDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222045

Boleto N°: ATM_6434817 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de COLLADO HECTOR AMILCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222046

Boleto N°: ATM_6433932 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de YANZON GUILLERMO CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222047

Boleto N°: ATM_6434315 Importe: \$ 120
21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUARTE ELSA IRIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222041

Boleto N°: ATM_6436743 Importe: \$ 120

21-22-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA – CUIJ: 13-05740859-0 ((012053-309429)) VARGAS JOSE LUIS C/ DESCONOCIDO P/ CANCELACIÓN DE LIBROS SOCIETARIOS. Mendoza, 24 de Mayo de 2022. Procédase a publicar edictos de conformidad con lo dispuesto en el art. 1877 CCYC por CINCO DÍAS en el Boletín Oficial y Diario Los Andes a fin de citar a quienes se consideren con derechos sobre el libro de Registro de Acciones de la firma SITA S.A., CUIT N° 33-71447360-9, quienes deberán remitir sus peticiones al correo electrónico del perito para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS al perito contador NORBERTO DANIEL GALLARDO, Mat. 6466 con domicilio en ESPAÑA N° 533, PISO 2. OFICINA 9 CIUDAD, MENDOZA , correo electrónico norberto_gallardo@hotmail.com, para alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias que se agreguen en autos.

Boleto N°: ATM_6420263 Importe: \$ 1080
07-08-26-27-28/07/2022 (5 Pub.)

A Herederos de ROBERTO OSCAR CALIGURI. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-4901291. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM_6434020 Importe: \$ 240
20-21-22-26-27/07/2022 (5 Pub.)

SUCESORIOS

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.727, "ROQUEL MIGUEL OSCAR P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. ROQUEL MIGUEL OSCAR (D.N.I. N° 14.153.338), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: 06429521 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.755, "PUNGITORI HUMBERTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SR. HUMBERTO PUNGITORI (D.N.I. N° 6.923.915), PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DIAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: 06429522 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE N° 35965, cita herederos, acreedores de ANA DOMINGO FAUSTINO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.-

Boleto N°: 06444103 Importe: \$ 96

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4º TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412245 "CANEVA CESAR ROMANO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante César Romano CANEVA DNI 6.678.648 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.

Boleto N°: ATM_6444406 Importe: \$ 96

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 201.593 caratulados "Majul Juan Carlos p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Majul (DNI 11.783.875), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6424252 Importe: \$ 144

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.339 caratulados "Martínez Adolfo y Modón Hermelinda p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Adolfo Martínez (L.E. 06.914.373) y Hermelinda Modón (DNI F 08.586.853), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6424269 Importe: \$ 168

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.335 caratulados "Miranda Hernando Antenor p/ Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miranda Hernando Antenor, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Abel Rousse- Juez.

Boleto N°: ATM_6424286 Importe: \$ 168

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juana Velásquez (D.N.I. N° 08.560.138) y Juan Antonio Chavero (L.E. N° 03.296.809); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) –

Autos N° 202.344, caratulados "CHAVERO JUAN ANTONIO Y VELÁSQUEZ JUANA P/ SUCESIÓN – Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE – JUEZ".

Boleto N°: ATM_6424442 Importe: \$ 168
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.387 caratulados "Gasquez Juan Carlos y Vázquez Ceferina p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Juan Carlos Gasquez (DNI M 07.617.137) y Ceferina Vazquez (DNI F 11.580.360), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM_6426159 Importe: \$ 192
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412142 "QUINTERO DANIEL DARIO P/ SUCESIÓN" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Daniel Dario QUINTERO DNI 16.011.751 que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Erica A. Deblasi – Juez.-

Boleto N°: 06445072 Importe: \$ 96
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente N° 312665, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, CRUZ ARMATA NICOLASA, con DNI 93248746, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez. Juez .-

Boleto N°: 06445080 Importe: \$ 96
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN-DECIMO SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 115 CUIJ: 13-00699581-5((012012-121690)) PEREYRA JUAN CARLOS Y FERNANDEZ MARTA EDITH P/ CPC ANTERIOR - SUCESIÓN *10699682* JUEZ DOCE CIVIL, autos 121.690 caratulados: "PEREYRA JUAN CARLOS Y FERNANDEZ MARTHA EDITH P/ CPC ANTERIOR –SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Martha Edith FERNANDEZ para que lo acrediten si aún no lo han hecho, compareciendo por escrito o en días y horas de audiencia, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación.

Boleto N°: ATM_6426361 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, sito en calle Emilio Civit N° 257, c.p. 5600, en Autos N° 205.394, caratulados: "REBOLLOSO RICARDO OMAR P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante:

RICARDO OMAR REBOLLOSO (D.N.I. N°13.395.388), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (Art. 2340 CCCN y Arts. 325 y s.s. con el Art. 72 y s.s. del CPCCTM). Fdo. Dra. Andrea Mariana Grzona – Juez.

Boleto N°: 06429551 Importe: \$ 168
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 3° JUZGADO CIVIL DE RIVADAVIA. EXPTE. N° 35.090, cita herederos, acreedores de NELIDA DIAZ y a todos los que se consideren con derecho a los bienes hereditarios, para que se presenten y acrediten los mismos en el término de TREINTA DIAS CORRIDOS (art. 72 inc. V del CPCCyT y art. 2340 del CC, Ley 26.994). DRA. NATALIA LOURDES GARCIA OLIVERI. JUEZ.

Boleto N°: ATM_6447950 Importe: \$ 96
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTIN LEONIDAS BALMACEDA, con D.N.I. N° 3.384.767 y YOLANDA NIEVES GUEVARA con D.N.I N° 636871, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272704 "BALMACEDA MARTIN LEONIDAS Y GUEVARA YOLANDA NIEVES P/ SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM_6445063 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 271343 "FIGUEROA JOSE RICARDO P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FIGUEROA JOSE RICARDO D.N.I. 12.592.975, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6445078 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr., ROBERTO ANTONIO HERNANDEZ con D.N.I. N° 10482102, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-00589032-7 ((012005-122441)). HERNANDEZ, ROBERTO ANTONIO S/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Silvia Latino de Molina. Juez.

Boleto N°: 06444439 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. AMADA

ILUMINADA PALMA, DNI N°4.113.194 y FERRADA AUDORINDO, DNI N°7.316.537 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°273032 "PALMA AMADA ILUMINADA Y FERRADA AUDORINDO P/SUCESIÓN"

Boleto N°: 06445055 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. SORIA OSCAR RAFAEL, DNI 13.084.769, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.955 "SORIA OSCAR RAFAEL P/ SUCESIÓN".

Boleto N°: 06445064 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dr. JUAN PABLO SANTIAGO CIVIT, en autos N° 268578 "CEPEDA PETRONA LIDIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CEPEDA PETRONA LIDIA D.N.I. 8.346.325, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6444529 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 312919, cita y emplaza a herederos y acreedores de BURGOA ROBERTO DNI N° 6.841.049, VILLEGAS HORTENSIA NELIDA DNI N° 0.793.895 Y BURGOA IRENE LOURDES DEL CARMEN DNI N° 13.540.049 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: Dra. MARIA EUGENIA GUZMAN - Juez-

Boleto N°: 06445070 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ DEL TRIBUNAL GE.JU.AS N° 3 – Dr. ALFREDO DANTIAQ SANCHEZ, en autos N° 308.522 CARATULADO "ARTIN RODRIGUEZ YASMIN MARLENE C/ LUCERO RAMON ARNOBIO Y OTRO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Se le hace saber que: en autos el Juzgado proveyó lo siguiente: Mendoza, 27 de Junio de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: El dictamen del Ministerio Fiscal, demás constancias de autos y lo dispuesto por los 69 y 72 del CPCCTM; RESUELVO: I.- Téngase presente el juramento prestado. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar persona de domicilio ignorado a RAMÓN ARNOBIO LUCERO. III- Ordenar la notificación edictal de esta resolución conforme lo dispuesto por el art. 69 y 72 CPCCTM, en el Boletín Oficial.- IV.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFIQUESE. CUMPLASE. FIRMADO. DR. ALFREDO DANTIAQ SANCHEZ Juez.

Boleto N°: 06445076 Importe: \$ 216
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. PATRICIA FOX, en autos N° 273.728 “SNIEG JORGE CARLOS P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes SNIEG JORGE CARLOS, D.N.I. N° 10.079.645, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM_6444538 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. ESPAÑA VICTORIA PRESENTACIÓN NAVARRO, con LC. N° 1.596.432 y Sr. MARIO ALEJANDRO AMBROSO, DNI N°:3.329.783 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N°408.750 “NAVARRO ESPAÑA VICTORIA PRESENTACION AMBROSO MARIO ALEJANDRO P/ SUCESIÓN”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT Juez

Boleto N°: ATM_6447009 Importe: \$ 144
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. EXEQUIELA GARCIA, con DNI 8304237, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06858040-9((012054-412004)). GARCIA EXEQUIELA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz MUNAFO. Juez.

Boleto N°: ATM_6447954 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. MARTINETTO RUBÉN ALBERTO, DNI 16.555.639, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 269.830 “MARTINETTO RUBÉN ALBERTO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6447956 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 412189 “ROBLEDO MANUEL FELIPE Y TORRES ASCENSION ESTRELLA P/ SUCESIÓN” cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Manuel Felipe ROBLEDO DNI

6.854.828 y Ascensión Estrella TORRES DNI 4.413.747, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano G. Urrutia – Juez

Boleto N°: ATM_6447957 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. GRANZINI HECTOR MARIO, DNI M 6.900.281, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 272.975 “GRANZINI HECTOR MARIO P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM_6447975 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sres. ALFONSO ARTURO, D.N.I N° 7.840.630 y ALFONSO EDUARDO ORLANDO, D.N.I N° 8.151.393, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273015.

Boleto N°: ATM_6447979 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán, Mendoza, en autos N° 042051-877 CUIJ N° 13-06850511-3 caratulados “LAFUENTE GERARDO C/SOSA MANUEL CARO Y OT. p/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, hace saber que a fs. 3 proveyó: “TUNUYAN, MZA., 11 de Mayo de 2022....- Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir; sito en calle Bonfanti 47 de Eugenio Bustos, de San Carlos, constante de una superficie de CIENTO NOVENTA Y DOS METROS, CON CINCUENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS (192.53 m2), Según Mensura; encuadrado dentro de los siguientes límites y medidas perimetrales: NORTE con calle Bonfanti en 11.04 m; SUR con Lucio Caro Sosa y ots en 8.11m; ESTE; con Lucio Caro Sosa y ots en 20.18 m. OESTE; con calle Lucio Caro Sosa y ots en 20.21 m.- Padrón Rentas N° 16-01650-3.- Fdo. Dra. Muriel Drot de Gourville - Juez.

Boleto N°: ATM_6424406 Importe: \$ 1080
08-27-29/07 02-04/08/2022 (5 Pub.)

JUEZ: DR. CARLOS DALLA MORA. JUZGADO DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 2 EXPEDIENTE N°262.818 “LIZANA BLANCA ESTHER P/ SUCESIÓN” NOTIFICA AL SR. RIBI ARONBAYOFF RUBINOFF, DNI N°: 6.855.984 la siguiente resolución: “Mendoza 28 de Abril de 2.022 .. RESUELVO: I.- APROBAR, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida y en consecuencia, declarar que el SR. RIBI ARONBAYOFF RUBINOFF, DNI N°: 6.855.984 es persona de ignorado domicilio al solo y único efecto del trámite del presente juicio. II.- Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el traslado ordenado a fs. 58 ap II junto con el incidente de fs. 52/55. Dicha notificación se efectuará por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación edictal en el Diario Oficial de la República de Chile (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT). III. Oportunamente, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- PUBLÍQUESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. FDO: DR. CARLOS DALLA MORA-

JUEZ.-“ y “Mendoza, 23 de Mayo de 2.022 ... Hacer lugar al recurso de reposición deducido por Sres. SUSANA CARVACHO, HADASA BELÉN ARONBAYOFF y de JONATAN ARONBAYOFF contra la resolución de fecha 28/04/2022, publicado en lista en fecha 02/05/2022, y en consecuencia, modificar el dispositivo II el que quedará redactado de la siguiente forma: “Disponer en consecuencia se notifique al mismo en forma edictal el presente auto y el traslado ordenado a fs. 58 ap II junto con el incidente de fs. 52/55. Dicha notificación se efectuará por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora, mediante publicación edictal en el Boletín Oficial de Mendoza (Art.68, 69 y 72 del CPCCyT). Dr. TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA Carlos Dalla Mora-juez” VER INCIDENTE DE FS. 52/55 EN EL SIGUIENTE LINK: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UXRSS251226>

Boleto N°: ATM_6406941 Importe: \$ 1368
04-07-27/07/2022 (3 Pub.)

MENSURAS

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, medurar 528,00 m2 (aproximadamente), propietario MARCIAL HIPOLITO BARROSO, pretendida por Alfio Andrs Ordonez Y Mariela Evangelina Barrozo, Para Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Mximo Surez N 218, Villa, Santa Rosa. Agosto: 04, hora 11. Expediente EX2022-04954060- GDEMZA-DGCAT_ATM. Lmites: Norte: Fabiana Graciela Garca y Adrin Olmos. Sur: Olga Fernndez. Este: Calle Mximo Surez. Oeste: Juan Di Carlantonio.

Boleto N: ATM_6436593 Importe: \$ 288
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, medurar 6 ha 7.020,35 m2. Proprietario TOMAS FORTO, pretendida por Silvia Alejandra Forto, Ana Birma Ruth Forto, Guillermo Daniel Forto Y Roberto Tomas Forto, Para Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Nacional 7 costado Sur a 850 metros al Este de Calle Ferrero, La Dormida, Santa Rosa. Agosto: 04, hora 18:30, Expediente EX2022-04954035- GDEMZA-DGCAT_ATM. Lmites: Norte: Ruta Nacional 7. Sur: Calle Nelme Nacussi. Este: Enrique Rodrguez. Oeste: Ramn Ismael Sarradell.

Boleto N: ATM_6441758 Importe: \$ 360
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor JORGE LABARBA, medurar 73.385,48 m2. Proprietario TOMAS FORTO, pretendida por Silvio Gastn Forto, Para Ttulo Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Ruta Nacional 7 costado Sur a 200 metros al Este de Calle Ferrero, La Dormida, Santa Rosa. Agosto: 04, hora 18, Expediente EX2022-04875976- GDEMZA-DGCAT_ATM. Lmites: Norte: Ruta Nacional 7 y Rafael Montero. Sur: Calle Nelme Nacussi. Este: Lenin Sarradell Farrus y Rafael Montero. Oeste: Mahmud Ali Brahim.

Boleto N: ATM_6436597 Importe: \$ 288
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Leopoldo Galdame medurar 1031,89 m2 aproximadamente, propiedad de GUIDO MAZZA, ubicados en Calle Maza s/n, 175 m al oeste de Callejn Flores, vereda sur, Lunlunta, Lujan de Cuyo. Agosto 3 hora 16.00 Expte. EX-2022-05000903- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N: 06443892 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Raúl Manino mensurará 151.56 m2 de JUAN CARLOS PEREYRA, ubicados en Servidumbre de Tránsito con salida a Calle Francisco Ferrari N°118, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 3, hora 10. Expediente EX-2022-05068490- -GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: ATM_6444420 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Edicto Martin García Agrimensor, mensurará 407.97m2 propietarios LEVORATO o LEBORATO Ciro o Siro, BIELLI de LEVORATO o LEBORATO Carmen Beatriz, ubicación Calle Tacuari 152, Ciudad, San Rafael. Expediente 2022- 05027694 -DGCAT, agosto 03, Hora15.

Boleto N°: ATM_6445798 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 300 m2 aproximadamente propietario CIPOLLETTA CARINA IRENE, ubicación 9 de Julio N° 316, B° Avena (Mzna E, Lote 11) Costa de Araujo, Lavalle. EX-2022-04640542-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, hora 12.00.

Boleto N°: ATM_6447824 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Franco Giner, mensurará 259.61 m2 propiedad de TORRECILLA ALEJANDRO HILARIO, ubicada en calle Yatay 4010, Villa Nueva, Guaymallén. EX-2022-05066118-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 04, 17:00 horas.

Boleto N°: ATM_6447867 Importe: \$ 72
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 1614,36 m2, propiedad de CAYETANO MINGRINO, ubicados en calle Pedro Pascual Segura S/N°, sobre el costado Sur, 26 m al Este de intersección con calle Maipú, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Agosto 03, hora 16:00. Expediente EX-2022-04894115-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447874 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Reig Gregorat Gonzalo mensurará 1614,92 m2, propiedad de ANGEL MINGRINO, ubicados en calle Pedro Pascual Segura S/N°, sobre el costado Sur, 39 m al Este de intersección con calle Maipú, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Agosto 03, hora 16:15. Expediente EX-2022-04894139-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6446907 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Emiliano Martínez Aveni, Ingeniero Agrimensor, mensurará 479,24 m2, Propiedad Bruno Rubén PAPANINI GARCÍA, ubicados en Calle Pedro Molina 118, Pedro Molina, Guaymallén. Expediente EX-2022-05007076-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, 2022. Hora 14:30.

Boleto N°: ATM_6446914 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Anabel Bernal Martínez Ingeniero Agrimensora mensurará la propiedad de CAPUSSOTTI JULIO CÉSAR, superficie 550 m2 aproximadamente, ubicada en calle Félix Yoben N° 629, Ciudad, Rivadavia. Agosto 03, 2022. 12:00 horas. EX-2022-04908690-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6446928 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Daniel Morales mensurará 408,00 m2. Propiedad JUAN CARLOS CORDONES, BLANCA NÉLIDA PALACIO, HUMBERTO VICENCIO y LUVINA ESMERALDA PALACIO. Ubicada en calle Elvira Bustos 237, La Consulta, San Carlos. Agosto 03, Hora 12.30. EX-2022-04988052-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6447894 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura Fraccionamiento, 2 ha. 7750,87 m2; JULIO CESAR AGUADO, Pasillo Comunero al sur Marconi 239.55 m lado Oeste, Ciudad, Tupungato. Se cita Condóminos. EX-2022-04847335-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, hora 16.45.

Boleto N°: ATM_6446938 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará 200005 m2, propiedad de LA PAMPA CHABAS II S.A., ubicada Calle Arturo Funes s/n° costado norte 1000 m al oeste de RPN° 15, Ugarteche, Lujan de Cuyo, Agosto 03, hora 16. Expediente EX-2022-05045870-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447897 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Marisa Devincenzi, Agrimensora, Mensura 174,47 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, ROBERTO HUGO LOBOS, Daniela Alejandra Benítez. Belgrano 463. Ciudad. Tupungato. EX-2022-04837937-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, 17.00 horas.

Boleto N°: ATM_6446941 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Diego Basaldella mensurará y fraccionará 1779.50 m2, de FLORINDO CATALINA LILA y BAREA JORGE FERNANDO, en Ruta Provincial N° 15 S/N°, a 106.00 m al Norte de Ruta Provincial 16, costado Este, Ugarteche, Lujan de Cuyo. Expediente EX-2022-05006188-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, Hora 16.30.

Boleto N°: ATM_6447900 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 170 m², (Parte Mayor Extensión), para Regularización territorial dominial Ley Nacional N° 24374 / 94 y Ley provincial 8475 /12. Propietario BODEGAS Y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA, Ocupante VIZAGUIRRE NELLY ISABEL. Ubicada Carlos Washington Lencinas 56, Loteo Dumit, Palmira, San Martín. Agosto 03, Hora 18:00. EX-2022-04954596-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6446955 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Dante Riveros Ingeniero Agrimensor, mediará 10 ha. 3.163,81 m²; propiedad de HORACIO JOSE ISGRO y JUANA SUSANA MESQUIDA de ISGRO. Ubicados en Calle 25 de Mayo N° 13660 (o Ruta Provincial 20), Los Corralitos, Guaymallén. EX-2022-05019859-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 04 2022, Hora 11:00.

Boleto N°: ATM_6447901 Importe: \$ 216
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 60263.08 m². Propietario ARAYA JESUS NESTOR VENANCIO y MORENO SERRANO MANUEL, ubicada Calle Santos Lugares s/n°, costado este, 300 m sur Carril Del Centro, Algarrobo Grande, Junín. Agosto 03, hora 16.40. Expediente EX-2022-04954591-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447903 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniero Agrimensor Castro Facundo mediará y fraccionará 2057,48 m², parte de mayor título, propiedad de ANDREUCETTI HERMELINDA, ubicados en calle Rodríguez 1830, Jesús Nazareno, Guaymallén, Mendoza. Se cita a los condóminos interesados del callejón comunero. Agosto 03, hora 17.00. EX-2022-04926798-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447902 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 1000 m² aproximadamente parte mayor extensión. Propietario CANUTO ESTELA MONICA y CORDERO SANTOS MIGUEL, Calle Hipólito Irigoyen s/n° costado oeste 115 m norte Carril Norte, Buen Orden, San Martín. Agosto 04, Hora 17:30. EE-42409-2022.

Boleto N°: ATM_6446972 Importe: \$ 144
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará 1000 m² aproximadamente parte mayor extensión. Propietario GONZALEZ TRILLA MARCOS ANTONIO, BENITEZ VANESA MIRTA y BENITEZ SONIA ELIZABETH, ubicada Calle Carabajal s/n°, costado norte, 548 m este calle Isidoro Busquets, ingresa por callejón servidumbre de tránsito al norte 210 m, gira al este 80 m y gira nuevamente al norte 59 m, costado norte de este último tramo s/n°, La Colonia, Junín. Agosto 03, hora 17.15. Expediente EE-42389-2022.

Boleto N°: ATM_6447026 Importe: \$ 360
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Norberto Monzalvo mensurará para Título Supletorio Ley 14159 Dcto. 5756/58 y Modificatorias Sup.232,95m2 propietarios FERNANDEZ, Miguel Fernando; FERNANDEZ, María Mercedes y FERNANDEZ Andrés pretendida por ARIAS, Nilda Betty. Ubicación Fray Luis Beltrán N° 475 Ciudad San Rafael. Límites: Norte: Centro Comercial San Rafael, Sur: Calle Fray Luis Beltrán, Este: Vergara Roberto y Perez Celia, Oeste: más terreno de los propietarios. Agosto 3 Hora 16.30 Expte. 2022-04995535-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM_6445263 Importe: \$ 288
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Agrimensor Cristian Amaya mensurará polígono I: 229,09 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión. Límites: Norte: Calle Azcuénaga; Sur: Alicia Ermelinda Ramírez; Este: Acceso Comunero de Indivisión Forzosa de Hecho y Samuel Alvarado; Oeste: Gabriel Enrique Badran. Polígono II: 81,39 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, 50% del Acceso Comunero de Indivisión Forzosa de Hecho. Límites: Norte: Calle Azcuénaga; Sur: Samuel Alvarado; Este: Calle Charcas; Oeste: Samuel Alvarado. Propiedad SAMUEL ALVARADO, pretendida por JUAN EDUARDO CASTRO Y LIDIA SUSANA JOFRE, obtención Título Supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58, sita en Azcuénaga 647, Panquehua, Las Heras. Agosto 03, hora 18:30. Expediente: EX-2022-04858827-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6446933 Importe: \$ 432
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensura Sandra Contrera mensurará 4000 m2 aproximadamente, Parte Mayor Extensión, para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SANTOS CORONEL y SOTO FARFAN de CORONEL GERTRUDES, pretendida por ROSA MARGARITA CORONEL. Ubicación por calle Reconquista 120 m al Norte de calle 2 de Mayo costado Este, Rodeo Del Medio, Maipú. Norte: Bombato Domingo Pablo; Sur: Santos Coronel; Este: Santos Coronel; Oeste: Calle Reconquista. EX-2022-04858732-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, hora 13:00.

Boleto N°: ATM_6447888 Importe: \$ 288
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Bernarda Chenot Agrimensora mensurará para Título Supletorio 20000 m2 propiedad SALVADOR LAMANTIA e HIJOS SOCIEDAD de RESPONSABILIDAD LIMITADA pretendida SALVADOR CARLOS LAMANTIA Ley 14159 y modificatorias, ubicada calle avelino maure S/N, Bermejo, Guaymallen, a 55.11 m al Este de calle Ventura Araujo vereda Sur, Límites: Norte Calle Avelino Maure, Sur Brigenga S.A., Angel Pedro Venturi Ceresoli Y Javier Gonzalo Venturi, Este Salvador Lamantia e Hijos srl y Jose y Pedro Lamantia Lamantia, Oeste Pedro Lamantia. Punto de encuentro calle Avelino Maure y Ventura Araujo, esquina Sureste. EX-2022-01802778-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 03, hora 10:00.

Boleto N°: ATM_6447899 Importe: \$ 432
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Oswaldo Sergio Di Nasso mensurará aproximadamente 445.969,20 m2, para Título Supletorio (Ley 14.159, y modificatorias). Propietario: MARIO HUGO DE LA ROSA, SOLEDAD ARROYO y ADELA MANZUR MORCOS de ARROYO. Pretendientes: RAUL ALBERTO, JUAN DAVID y MARCOS ULISES SORIA y VÍCTOR FLORES RODRÍGUEZ. Límites: Polígono I: N: Jose Marcos Soria; S: Antiguas vías del Ferrocarril General San Martin; E: Sociedad Anónima Viñedos y Bodega Orfila y Oeste: Desagüe

Colector. Polígono II: N: Antiguas vías del Ferrocarril General San Martín; S y E: Sociedad Anónima Viñedos y Bodega Orfila; y Oeste: Desagüe Colector. Ubicación: Servidumbre de paso a constituir, 332,40 m. al sur de calle El Carmen, y por esta 5998 mts. al este de calle San Juan, costado sur, El Plumero, Lavalle. Agosto 03, hora 18.00. Expediente N° EX-2022-04671200-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6446971 Importe: \$ 576
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado mediará aproximadamente 450 m2 (parte mayor extensión), para obtención de Título Supletorio Ley N° 14.159, Decreto 5756/ 58 y modificatorias. Propiedad de MARIO LIBANTI, pretende CARLOS DAVID ROJAS CASTRO, ubicada en Calle 16 de Setiembre N° 561, Ciudad, San Martín. Límites: Norte: Calle 16 de Setiembre, Sur: Ciriaco Soria y Anita Elias Vda de Ruiz, Este: Ana Teodora Bielak, Oeste: Elcira Carmona, Margarita Transito Rodriguez y Blas Antonio Carmona. Agosto 04. Hora 17. Expediente: EX-2022-02956445-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447932 Importe: \$ 360
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

(*)

Ingeniera Agrimensora María Maldonado, mediará aproximadamente 340 m2, Parte Mayor Extensión, para Obtención Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58 y Modificatorias, propietario MIGUEL CAPARROZ LIZANA, pretende CHIARA MERCEDES LIDIA, ubicada Calle Brasil s/n° (L 7 M D), costado este, 25 m sur calle Paraguay, Loteo Caparroz, Ciudad, Rivadavia. Límite: Norte y Este: el propietario, Sur: Gonzalez Mario Cesar y Oeste: Calle Brasil. Agosto 03, Hora 16.00. EX-2022-04922884-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6447033 Importe: \$ 288
27-28-29/07/2022 (3 Pub.)

MARCO ZAMORA, Ingeniero Agrimensor, mediará y Fraccionará 976,60 m2 aproximadamente. TITULAR: BLAJEVITCH, DANIEL ORLANDO. Ubicación: Calle CAMINO AL PROGRESO N° 153, Ciudad de MALARGÜE, MZA: 02 de AGOSTO 2022; Hora 16.00.- EX-2022-04923263-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6442884 Importe: \$ 144
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará aproximadamente 2545 m2 , Parte Mayor Extensión, propiedad ICABYCHEM S.A. Ruta Nacional N° 7 Autopista Acceso Este, 315 m al este de calle Buen Orden (costado norte). Buen Orden. San Martín. Agosto: 02 Hora: 15:30. Expediente: EE-43118-2022

Boleto N°: ATM_6444119 Importe: \$ 216
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Carlos SAVOIA, Agrimensor, mediará aproximadamente 86 m2, para obtención Título Supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad ANDRES EVARISTO PAEZ pretendida por Gastón Horacio Quiroga - Calle Gardel 68 m al sur de Calle Alberdi (costado oeste) Palmira. San Martín. Agosto: 02 Hora: 15:00. Expediente: EX-2022-05062780-GDEMZA-DGCAT_ATM. LIMITES: NORTE: María Augusta Massocca. SUR: Andrés Evaristo Paez. ESTE: Calle Carlos Gardel. OESTE: Héctor Andres

Boleto N°: ATM_6444156 Importe: \$ 288
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Orlando Rodríguez Agrimensor mensurará para unificación 20,00 m2 parte de mayor extensión propiedad de NAHUEL EXEQUIEL ARRIETA, HERNAN DANIEL ARRIETA, LEONARDO JAVIER ARRIETA, Y ARIEL ALEJANDRO ARRIETA y 123,26 m2 propiedad de ADRIANA BUSTOS PIULATS Calle Joaquín Castellanos 552 B°. Ejercito de los Andes Dorrego Guaymallén. Expediente 2022-04134013-GDEMZA-DGCAT-ATM Agosto: 02 Hora: 11,00.

Boleto N°: ATM_6444404 Importe: \$ 216
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Julián Lucero agrimensor mensurará 1644,14 m2 propiedad de JORGE DANIEL SANDES, ubicados en callejón comunero de indivisión forzosa con salida a ruta provincial N° 82 (Panamericana), costado norte, N° 2016 (frente a Capilla Santa Elena) y, por éste, unos 255 metros al noroeste, costado norte, Las compuertas, Lujan de Cuyo. Agosto 02, 10:30 horas. Expediente EX-2022-04948644-GDEMZA-DGCAT_ATM. Cita a condóminos del Callejón Comunero.

Boleto N°: ATM_6444408 Importe: \$ 288
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Cesar Chaves mensurará 162,50 m2 propiedad de ANGEL ALFONSO CECCARDI, ubicada en Calle Lavalle N°1814, Pedro Molina, Guaymallén. Agosto 02, hora 14:30. Expediente EX-2022-04792578-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6444410 Importe: \$ 144
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Sebastián Santin, mensurará 276,73 m2, propiedad de DORA INES TORRES, LILIA MARIEL CASAS y DANTE DAVID CHIRINO. Ubicados en Río Diamante S/N°, Manzana B, casa 13, B° Buenos Vecinos, Ciudad, Maipú. Agosto 02, hora 11:00. Expediente EX-2022-04914540-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6444415 Importe: \$ 144
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mensurará 1000,09 m2, propiedad de JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, ubicada Calle Embalse El Carrizal N° 350, Vistalba, Lujan de Cuyo. Agosto 05, hora 14:30. Expediente N°: EE-41172-2022.

Boleto N°: ATM_6444418 Importe: \$ 144
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor José Carlos Cabrera mensurará 224 m2. aprox., para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y modificatorias, propiedad de ESTADO NACIONAL ARGENTINO, pretendida por Alejandro Rafael Ramos, ubicada en calle Pública Proyectada S/N° a 189m al Sur de calle Triángulo Beltrán, y ésta, a 220,15m al Oeste de Ruta Prov. N° 50, lado Este, Rodeo del Medio, Maipú, Mza. Límites: Norte, Sur y Este: F G N G S M; y Oeste: Calle Publica Proyectada. 02 de AGOSTO de 2022. HORA 17:30. Expediente: EX-2022-05038190- GDEMZA-DGCAT_ATM

Boleto N°: 06443950 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Carlos Leyes, agrimensor, mensurará 390,00 m2 aproximadamente, propiedad LOMA VERDE COMERCIAL, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA, pretendida por CRISTINA ANTONIA OTONDO, obtención título supletorio Ley 14.159 Decreto 5756/58. Límites: Norte: Loma Verde Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima; Sur: Víctor Hugo García y Manuela Cruz Gil,

Este: Loma Verde Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria Sociedad Anónima; Oeste: Calle Ejército de los Andes. Ubicación: Ejército de los Andes 139, San Roque, Maipú. Agosto 02, hora 16:30. EX-2022-04954889-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6444413 Importe: \$ 360
26-27-28/07/2022 (3 Pub.)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 1 ha. 5.072,23 m2. Propietario MIRIAM LORENA MAGUIÑA (DOMINIO FIDUCIARIO Art. 1684 CCCN. FIDEICOMISO INMOBILIARIO PORTAL NUEVO PALMIRA), ubicada Calle Miguel Miranda costado Oeste a 25 metros al Oeste de Calle Waldo Vega, Palmira, San Martín. Agosto: 01, hora 11. Expediente EX2022-04923339- GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6436308 Importe: \$ 216
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 2010 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: BODEGAS Y VIÑEDOS EL DESVIO S.A. Pretendida por: Sosa Valeria Fernanda, Limites: Norte, Sur y Este: El Titular, Oeste: Calle Guerrero. Ubicada en Calle Guerrero s/n° 315 metros al Sur de Calle Sarmiento costado Este, Las Paredes, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2022-04987570-GDEMZA-DGCAT_ATM. 1 de Agosto HORA 8.30

Boleto N°: ATM_6436599 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

ROBERTO QUEVEDO Agrimensor, mensurará 1.396,3050 m2. Propiedad de VICENTE JOSE CONELLON o VICENTE JOSE CONIGLIONE, Ubicada calle SAN JOSE S/N°, a 514.00m al sur de calle Roma, costado oeste, COLONIA BOMBAL, RODEL DEL MEDIO, MAIPU. Expte: EX-2022-04856991-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto: 01 Hora: 16

Boleto N°: ATM_6441763 Importe: \$ 216
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 475.65 m2, propiedad de: JOFRE DANIEL. Ubicada en Avda. Balloffet n° 1131, Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2022-04882483-GDEMZA-DGCAT_ATM. 1 de Agosto HORA 9

Boleto N°: ATM_6436601 Importe: \$ 144
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 180 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: NIETO LUCIO Pretendida por: Moyano Maria Laura, Limites: Norte: Antonio Domene Reboloso, Sur: Calle Suipacha, Este: Ramón Ángel González, Osvaldo Ceferino González y Milagros Yanet González, y Oeste: Alcides Bracamonte. Ubicada en Calle Suipacha n° 883 Ciudad, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2022-04987628-GDEMZA-DGCAT_ATM. 1 de Agosto HORA 9.15

Boleto N°: ATM_6436605 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Julio Lola, Agrimensor, mensurará 235,75 m2, propietario ANDRES MARTIN CERIONI, pretendida por FABIANA ALEJANDRA CERIONI, Ley 14159 Decreto 5756/58, gestión Título Supletorio, calle Capitán Jorge Osvaldo García N° 1340, Perdriel, Lujan de Cuyo. Límites: Norte: Ana María Guevara, Sur: María Liliana Sudatti, Este: Eliana Paola Echegaray, Oeste: Calle Capitán Jorge Osvaldo García. EX-2022-04894382-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 16:00.

Boleto N°: ATM_6441786 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Rubén Caro Ingeniero Agrimensor medurará aproximadamente 500,00 m2, para obtención de Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propiedad de GERONCIO DIAZ, pretendida por MARIA ALEJANDRA MARTINEZ, ubicada en calle Alem N° 197, Costa de Araujo, Lavalle. Norte, Josefa Martínez García de Reynoso; Sur, Gelvez Dolores; Este, Diego Gómez; Oeste, calle Alem. Agosto 01, hora 16:30. Expediente N° EX-2022-04953744-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6436628 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Fernando Ariel Caciamani Ingeniero Agrimensor medurará 62 ha. 0.499,00 m2, propiedad de CARLOS ARGENTINO ETEM, ubicada en calle Talavera s/n y Udaondo (esquina NW), Nueva California, Gral. San Martín. Expediente: EX-2022-04952631-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 13:20.

Boleto N°: ATM_6436630 Importe: \$ 144
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Rubén Villegas, Ingeniero Agrimensor, medurará 343,90 m2. Propietario SALVADOR SALAFIA. Ubicación 9 de Julio 142, Villa Nueva, Guaymallén. Agosto 01, hora 18:00. EX-2022-04912678-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6436631 Importe: \$ 72
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri medurará 131.88 m2 aproximadamente, propiedad de RAÚL JAVIER VALDEZ. Ubicada en calle Sargento Cabral 1827, Ciudad, Las Heras, Mendoza. Agosto 01, hora 18:00. Expediente EX-2022-04858330-GDEMZA-DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM_6436633 Importe: \$ 144
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Paul Fiorelli, medurará 14.938.10 m2, propietario SINDICATO DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DEL GAS (Transporte y Distribución) y AFINES ZONA CUYO, Callejón Salinas s/n°, 260 m al Norte de Calle Juan B. Justo, costado Oeste, General Gutiérrez, Maipú. Agosto 01, hora 12:00. EX-2022-35264-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6436636 Importe: \$ 216
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Nicolás Ubertone, Ingeniero Agrimensor medurará aproximadamente 287 m2, propiedad de EMILIO AMERICO FALCONI Y MARIA ELVIRA MONTES DE FALCONI, ubicado en calle Sargento Cabral N° 351, Ciudad, Maipú. Agosto 01, 17:30 horas. EX-2022-04923413-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6441822 Importe: \$ 144
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Enrique Segura Ingeniero Agrimensor medurará 475,00 m2 propietario ANGEL DEGIORGI. Ubicada Avenida Salta 661, Ciudad, San Martín. Agosto 01, hora 16:00. EX-2022-04930672-GDEMZA-DGCAT_ATM.

Boleto N°: ATM_6436642 Importe: \$ 72
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Jerónimo Toro, mensurará 573,00m2 aproximadamente, para obtención de Título Supletorio, Ley 14159, Decreto 5756/58. Propietario: JUAN FRED A. Pretendiente: MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ. Ubicación: Calle "M" y Calle Saturnino Rodríguez (esquina Nor-Este) – Alvear Oeste – General Alvear. Límites: Norte: MARTIN GERARDO MARQUINA Y GLADYS ESTER CANALES, Sur: CALLE "M", Este: JUAN FRED A, Oeste: CALLE SATURNINO RODRIGUEZ. EX-2022-04831667-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01 Hora 14.

Boleto N°: ATM_6443934 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ing. Agrimensor Diego Alberto Gramajo Mensurará 22 Ha. 7084.84 m2 aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: GIORDANO FRANCISCO Pretendida por: Mondaca Dionisio (50%) Y Toranzo Dora Andrea (50%), Límites: Norte: Arraez Griselda Olga, Arraez Stella Maris, Arraez Patricia Yaquelina y Tapia Héctor Ariel, Sur: Calle Los Dos Álamos o La Escuela, Este: Tapia Héctor Ariel, y Oeste: Amoros Miguel Antonio. Ubicada en Calle Los Dos Álamos o La Escuela s/n° por Calle La Escuela 1000 metros hacia el norte de la intersección con Calle del Medio esquina Noroeste, Los Claveles, Cañada Seca, San Rafael, Mza. Expte. EX- 2022-04790514 -GDEMZA-DGCAT_ATM. 1 de Agosto HORA 10

Boleto N°: ATM_6436609 Importe: \$ 504
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

Ingeniero Agrimensor Exequiel Giménez, mensurará aproximadamente 224 m2, para gestión de título supletorio Ley 14.159 y modificatorias, propiedad de SANCHEZ de BUSTAMANTE, LILIANA INGRID, SANCHEZ BUSTAMANTE, SILVIA BEATRIZ, SANCHEZ DE BUSTAMANTE, PATRICIA ALEJANDRA FEDERICA, pretendida por SIMIONATO, BLANCA ESTER, ubicado en calle Lamadrid N° 3117, Presidente Sarmiento, Godoy Cruz. Límites: Norte: José López, Sur: calle Lamadrid, Este: Antolin Flores, Oeste: Jesús Roque Guajardo. EX-2022-04922548-GDEMZA-DGCAT_ATM. Agosto 01, hora 17:30.

Boleto N°: ATM_6441806 Importe: \$ 288
22-26-27/07/2022 (3 Pub.)

AVISO LEY 11.867

Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 y 4 de la Ley 11.867, se anuncia transferencia de Fondo de comercio del establecimiento "**FARMACIA SANTA ELVIRA**", propiedad del Sr. Manuel Enrique Olmos, CUIT 20- 13177760-5, domiciliado en Barrio UJEMVI 2, Manzana B, casa 14, Villa Nueva, Guaymallén, Prov. de Mendoza, destinado a al rubro Farmacia y perfumería, dentro del local comercial ubicado en calle Martin Rodríguez N° 501, esquina Gualberto Godoy, Distrito Las Cañas, Guaymallén, Provincia de Mendoza. Se transferirá a favor de FARMACIAS del BARRIO S.R.L., CUIT en trámite, con domicilio social en calle Sarmiento N° 997, P.B., local 2 de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. Reclamos y Oposiciones de ley se recibirán en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal, de 10:30 hs: a 12:30 hs.

Boleto N°: ATM_6438730 Importe: \$ 1080
22-26-27-28-29/07/2022 (5 Pub.)

AVISO LEY 19.550

(*)

COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. Comunica que por Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 5 de Abril del 2022 se decidió la modificación de los artículos 4, 6 a 31 y 33 a 35 del estatuto social, derogándose los artículos 15, 16, 18 y 19 originales, procediéndose a la reenumeración de los artículos siguientes y conservando sus títulos. Producto de la prórroga resuelta se

modifica el artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente forma: “La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde el 3 de Noviembre del 2022 y produciéndose su vencimiento el día 3 de Noviembre del 2121, plazo que podrá prorrogarse mediante resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas. El texto aprobado de los artículos modificados 6 a 31 y 33 a 35 es el siguiente: Artículo 6°. La Asamblea respectiva resolverá en todos los casos sobre nuevas emisiones de acciones y la forma de su integración. Toda nueva suscripción de capital podrá hacerse en una de las cuatro formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas libres de utilidades líquidas y realizadas, aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales. b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el Balance General e inventario último, aprobado por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes vigentes en la época de esta capitalización. c) Apelando al aporte del nuevo capital por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer la Asamblea que éstas se coloquen sobre la par. Cuando se emitan acciones con prima la misma tendrá el destino que fije la Asamblea respectiva que aprobó el aumento en dichas condiciones. d) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la sociedad y/o servicios prestados a la misma. Se requerirá la suspensión del derecho de suscripción preferente en aplicación del artículo 197 de la Ley General de Sociedades. En los casos de los incisos a) y b) las acciones creadas se repartirán a prorrata del monto integrado de las acciones suscriptas. En los casos que se requiera la integración de las nuevas acciones que se emitan la misma deberá cumplirse dentro de un plazo máximo de dos años a contar de la fecha de la suscripción, o el plazo menor que establezca la Asamblea que aprobó el referido aumento. En caso de mora en la integración de acciones caducarán los derechos del suscriptor moroso, sin perjuicio de que la sociedad pueda optar por exigir el cumplimiento del contrato de suscripción o la venta de las acciones conforme al artículo 193 de la Ley General de Sociedades. Artículo 7° Las acciones de la Sociedad serán firmadas por el Presidente, un Director y uno de los Síndicos, pudiendo expedirse títulos de una a más acciones. Mientras las acciones no estén integradas se expedirán certificados provisionales que deberán ser firmados en la misma forma que las acciones y, al igual que éstas, incluirán los demás recaudos enunciados en el artículo 211 y 212 de la Ley General de Sociedades. Artículo 8° La posesión de los títulos accionarios por parte del titular y el registro en el Libro de Registro de Acciones implica para éste, la aceptación de los presentes Estatutos. Las transferencias tanto de las acciones como de los certificados provisionales, se efectuarán a solicitud firmada por el cedente y el cesionario y acompañando el título respectivo y, no producirán efecto contra la Sociedad ni contra terceros sino desde la fecha de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Registro de Accionistas. Para el caso de transferencia de acciones por un número distinto al que represente el título, el mismo será anulado por el Directorio de la sociedad, y emitidos los que correspondan según el número de acciones transferidas. En caso de que el Directorio niegue su aprobación a la transferencia está obligado a motivar su resolución. Sólo serán transferibles los certificados provisionales nominativos que tengan sus cuotas al día. El cedente de los certificados provisionales de acciones no integradas quedará solidariamente obligado a integrar el valor de la acción con arreglo al artículo 210 de la Ley General de Sociedades aplicándose a tal fin los efectos fijados por dicha norma. Artículo 9°- Los accionistas, salvo que la emisión tuviese el destino previsto en el inciso d) del artículo 6°, tendrán siempre preferencia en la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a la cantidad de acciones que posean en el momento de la emisión. A este efecto, las emisiones se anunciarán por medio de avisos publicados en la forma, por los plazos y con la anticipación que establece el artículo 194 de la Ley General de Sociedades y los accionistas podrán hacer uso de dicha preferencia hasta treinta días después del último de dichos avisos. Artículo 10° La Asamblea legalmente constituida obliga con sus resoluciones a todos los accionistas, hayan o no tomado parte en ellas, siempre que lo que se haya deliberado no esté en contradicción con la ley y de los Estatutos, quedándoles a salvo los derechos acordados por los artículos 69, 245 y 251 de la Ley General de Sociedades. Dichas resoluciones deberán ser cumplidas por el Directorio. Sus deliberaciones y resoluciones constarán en un libro de actas, que será firmado por el Presidente, Secretario y dos accionistas designados al efecto por la Asamblea. El accionista que desee formar parte en la Asamblea deberá notificar su asistencia con al menos tres días hábiles de anticipación al fijado para la reunión y podrá ejercer su derecho de asistencia a ella, personalmente o haciéndose representar en la forma prevista por el artículo 239 in fine de la Ley General de Sociedades. Los Directores, Síndicos, Gerentes y

demás empleados, no podrán ejercer la representación de ningún accionista. Tampoco pueden los Directores votar la aprobación de su propia gestión ni las resoluciones referentes a su responsabilidad. Artículo 11°. Toda Asamblea deberá ser citada en la forma establecida en los Artículos 236 y 237 de la Ley General de Sociedades, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de asambleas unánimes. Deberá mencionarse en la convocatoria el día y la hora del cierre del Registro de Asistencia para que los accionistas den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley General de Sociedades y artículo 10 de este Estatuto. Podrá convocarse simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para celebrar esta última, una hora después de haber fracasado la primera. Artículo 12°. Las Asambleas Generales Ordinarias que contengan el tratamiento de los incisos 1 y 2 del artículo 234 de la Ley General de Sociedades deberán ser convocadas dentro de los cuatro meses siguientes al cierre del ejercicio económico que se fija en el 30 de junio de cada año calendario. Las Asambleas Ordinarias podrán realizarse igualmente fuera de la fecha mencionada cuando se trate de considerar cualquiera de los restantes incisos de la norma referida. Artículo 13°. Toda Asamblea podrá ser convocada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, cuando lo estimen necesario, o cuando la soliciten accionistas que representen no menos del cinco por ciento del capital social y establezca la petición los puntos a tratar. En este último caso la Asamblea deberá ser convocada para ser celebrada dentro de los cuarenta días contados desde la solicitud respectiva. Artículo 14° El quorum y las mayorías, tanto para las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, en primera o segunda convocatoria, serán los que establecen los artículos 243 y 244 de la Ley General de Sociedades. El Directorio de la Sociedad o la Comisión Fiscalizadora, según el caso, fijarán el orden del día, no pudiendo discutirse otros asuntos que los que figuren en la convocatoria, salvo las excepciones a que hace referencia el Art. 246 de la Ley General de Sociedades. Artículos 15 y 16 originales resultan derogados. Artículo 15- Presidirá las Asambleas el Presidente del Directorio o el Vicepresidente, o en ausencia de ellos el Director nombrado ad- hoc. El Presidente del directorio podrá designar entre otros directores que cumpla la labor de secretario de la Asamblea en ausencia del Secretario del Directorio. Actuará como Secretario de las Asambleas, el Secretario del Directorio y en su ausencia la persona que el Presidente designe. Artículo 16°- La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de un número de miembros titulares que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de cinco (5) y un máximo de nueve (9), quienes durarán dos (2) ejercicios en sus cargos, y pudiendo ser reelectos. Dicha Asamblea elegirá además tres suplentes por igual término que los titulares, y quienes reemplazaran en el orden de su elección a los Directores Titulares que dejen de desempeñarse en el cargo conforme a lo establecido en el artículo 22. Artículos 17 y 18 originales resultan derogados. Artículo 17- En la primera reunión, siguiente a la Asamblea Ordinaria que designara directores titulares, éstos deberán elegir de su seno al Presidente, al Vicepresidente, al Secretario y al Tesorero. El Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia tendrá las mismas facultades que el Presidente. Artículo 18°. Para ser miembro del Directorio no es necesario revestir el carácter de accionista. En garantía del buen desempeño de sus funciones, los Directores deberán depositar en la Sociedad una suma equivalente al valor nominal de cincuenta acciones, sea en efectivo o en valores sujetos a la conformidad de la Comisión Fiscalizadora. Artículo 19°- Los Directores Titulares durarán dos ejercicios en sus funciones, prolongándose su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas, pudiendo ser reelectos. El ejercicio del cargo de director es personal e indelegable aunque podrá autorizar a otro director a votar en las condiciones permitidas por el artículo 266 de la Ley General de Sociedades. Artículo 20° El Directorio se reunirá ordinariamente al menos una vez al mes o cuando el Presidente lo disponga, o bien a solicitud de cualquiera de los Directores de conformidad con el artículo 267 de la Ley General de Sociedades. Los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán ser citados a todas las reuniones del Directorio. Artículo 21°. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y tomará toda clase de resoluciones por mayoría absoluta de votos presentes. El Presidente tendrá voto doble en caso de empate. Las deliberaciones y resoluciones del Directorio se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los asistentes a la reunión. Artículo 22°. En caso de muerte, quiebra, renuncia o imposibilidad absoluta de algún Director, el Directorio llenará la vacante con un Director Suplente en el orden en que fueron designados por la Asamblea. Si llegase el caso de quedar reducido el Directorio a un número que no le permitiera reunir el quórum requerido para sesionar, se procederá inmediatamente a convocar a una Asamblea General para integrar el Directorio. Los Suplentes que sean incorporados al Directorio desempeñarán su cargo hasta la realización de la primera Asamblea que tenga como fin la designación de directores. ARTÍCULO 23°. El Presidente dirigirá

las reuniones del Directorio con voz y voto, teniendo doble voto en caso de empate. Es el representante de la Sociedad en todos sus actos externos; en las cuestiones judiciales, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 24 inciso a); en los actos ante los poderes públicos y en las gestiones administrativas de toda índole. En casos urgentes resuelve las gestiones sometidas por los Estatutos al Directorio con cargo de dar cuenta a éste para su aprobación. Todos sus actos serán refrendados por otro Director. En ausencia del Presidente, asumirá su cargo el Vicepresidente, y faltando éste, presidirá el Director que se designe por mayoría entre los miembros presentes del Directorio. El Tesorero controla el movimiento de fondos y de valores e inversiones sociales. Artículo 24° El Directorio está investido de los más amplios poderes de administración y disposición y podrá ejecutar sin limitación alguna todas las operaciones que en forma genérica o especial, implícita o explícitamente, se consideran comprendidas en el artículo 3° de este Estatuto. Deberá, en consecuencia, considerársele investido de los más amplios poderes y con facultades especiales para hacer todo cuando se encuentre comprendido dentro de los fines sociales y que no esté expresamente reservado por las leyes o por este estatuto, a la resolución de la Asamblea. Son deberes y atribuciones del Directorio, sin que la enunciación que sigue sea limitativa a restrictiva de otras facultades que constituyen su natural consecuencia: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en el país o en el extranjero en todos los actos jurídicos, judiciales o extrajudiciales y ante los poderes y reparticiones y entidades a administraciones autárquicas nacionales, provinciales y municipales por medio de su Presidente o en su defecto, por medio de dos Directores indistintamente cualquiera de ellos o de los mandatarios generales o especiales que al efecto designe el mismo Directorio. b) Administrar y disponer de todos los bienes de la Sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, gravar, ceder, permutar y transferir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, documentos y obligaciones civiles y comerciales por todos los medios de pago, cesión y transferencias que autorizan el Código Civil y Comercial de la Nación y los presentes Estatutos, asumiendo en nombre de la Sociedad todas las obligaciones que convengan en esos u otros actos o contratos otorgando a exigiendo las garantías reales o personales que correspondan, así como los plazos y demás condiciones de la obligación, pudiendo ser en caso de uso, usufructo o locación de cosas a servicios superiores a seis años. c) Dispondrá la emisión de toda clase de pólizas, de contratos de seguros, coaseguros y reaseguros y resolver sobre la rehabilitación de pólizas caducas, así como sobre la renovación y rescisión de las vigentes o que celebre en el futuro, las que serán firmadas por las personas que autorice formalmente para tal fin. El Directorio aprobará los elementos básicos para la formulación de las pólizas. Los elementos técnicos contractuales a utilizar en las operaciones de seguros, sólo comenzarán a aplicarse una vez obtenida la pertinente autorización del organismo competente de contralor. d) Propender al desarrollo del seguro en todos sus ramos, colaborando con el Estado a con otras entidades para el mantenimiento y formación de asociaciones gremiales y de institutos de previsión y difusión cultural Sobre el seguro, efectuando los gastos necesarios a ese fin. e) Ejercer la representación de entidades aseguradoras del país o del extranjero, oficiales o particulares, para la gestión de negocios de seguros y/o reaseguros, o liquidación de Contratos de seguros. f) Celebrar contratos de intercambio de seguros y de reaseguros con otras Compañías o instituciones oficiales o particulares de Seguro del país o del extranjero. g) Hacer con los bancos nacionales, extranjeros, oficiales o particulares y sociedades financieras o hipotecarias, todas las operaciones que las Cartas Orgánicas y reglamentos de esas instituciones autoricen, ajustándose a sus exigencias siempre que no sean inconstitucionales o ilegales. Sin que la enunciación que sigue sea excluyente de ninguna institución de esa índole, contratara cualquier operación financiera de dar o tomar crédito o abrir cuentas corrientes bancarias con las modalidades, garantías o resguardos de cualquier índole que sea menester, cualquiera sea el tipo, clase de moneda o cambio objeto de la operación, con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, BICE, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, o cualquier otro banco oficial creado o a crearse; o cualquier tipo de Sociedad de Garantía Recíproca, pero solo podrá hacer uso del crédito pasivo en los casos que las exigencias del giro social lo hagan necesario y en los casos admitidos por la superintendencia de seguros. h) Suscribir empréstitos emitidos por el Gobierno de la Nación, de las Provincias, o de las Municipalidades o entidades autárquicas. i) Conferir poderes generales y especiales y revocarlos. Promover toda acción judicial o administrativa, incluso querellar en la jurisdicción criminal o correccional. Prorrogar jurisdicciones; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; hacer novaciones: renunciar gratuitamente;

hacer donaciones remunerativas o gratuitas; disponer quitas de deuda: transar toda clase de cuestiones judiciales o extra-judiciales; comprometer en árbitros o amigables componedores. j) Si lo considera conveniente podrá delegar el ejercicio de una a más de sus facultades a una o más personas incluso de su seno, determinando en tales casos sus funciones y retribuciones designándoseles los cargos de Gerentes generales o especiales y bajo las condiciones establecidas en el artículo 270 de la Ley General de Sociedades. Los poderes que otorga el Directorio no podrán implicar en ningún caso una delegación general de facultades inherentes al cuerpo. De las retribuciones que haya asignado el Directorio, de acuerdo a las disposiciones de este inciso, dará cuenta para su aprobación, a la Asamblea General de Accionistas, y las mismas, sumadas a las previstas en el artículo 27, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten en cada ejercicio anual. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, solo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. k) Nombrar y Remover gerentes, sub-gerentes, adscriptos al directorio y/o a las Gerencias, apoderados y todo personal que juzguen necesario, determinar sus atribuciones y deberes, conferirles las facultades conducentes al mejor desempeño de sus cargos, fijándoseles los sueldos, las remuneraciones y participaciones de que deben gozar, en la forma que el Directorio lo estime conveniente. l) Establecer las sucursales, agencias o representaciones que crea convenientes o necesarias en el país o en el extranjero, ajustándose a las normas que dicte la autoridad competente. m) El Directorio queda facultado para nombrar Delegaciones, juntas consultivas o consejeros locales en cualquier punto del país o del extranjero, si ello fuera conveniente a los intereses sociales y con las facultades, obligaciones y retribuciones que determine, dando cuenta de esas últimas a la Asamblea General de Accionistas. El Directorio no delegará sus propias funciones de resolución y dirección en los citados organismos. n) Convocar a Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias. o) Presentar a la Asamblea la Memoria anual, el Balance General que se hará el 30 de junio de cada año, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, Proyecto de Distribución de Utilidades y el informe de la Sindicatura. p) Someter a la Asamblea el proyecto de distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser tratados por ésta, y fijar la fecha de pago de los dividendos declarados. q) Ejecutar las resoluciones de las Asambleas y vigilar la observancia de los presentes Estatutos. Artículo 25 ° El Directorio podrá revolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en los mismos, siempre que estén comprendidos en el objeto social enunciado en el artículo 3° y que no estén sujetos a la resolución de la Asamblea General de Accionistas. Los miembros del directorio darán cuenta de su gestión solo a la Asamblea General y no tiene ninguna relación o vínculo con los accionistas individualmente considerados. Los poderes otorgados por el Directorio subsistirán mientras no fueran revocados por el mismo Directorio que los otorgó o por otros que los sucedan. Artículo 26° - La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de una Sindicatura compuesta por tres Síndicos designados por la Asamblea General Ordinaria y se denominará "Comisión Fiscalizadora", y duraran en sus cargos el mismo periodo que los directores. La Asamblea designará al mismo tiempo tres Síndicos Suplentes para reemplazar a los titulares en caso de ausencia o impedimento. Los Síndicos deberán poseer título de abogado o contador público y tener domicilio real en el país. Si así la estimare conveniente, la Asamblea podrá confiar la sindicatura a una sociedad Civil con la responsabilidad solidaria, constituida exclusivamente por abogados o contadores públicos con título habilitante y domicilio real en el país. La función será remunerada y el monto de las remuneraciones de la Sindicatura será establecida por la Asamblea, en cantidad fija, con cargo a gastos generales. Los Síndicos son reelegibles. Son atribuciones y deberes de la Comisión Fiscalizadora los enumerados en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades y, resultándole también de aplicación los demás artículos de dicho cuerpo legal atinente a su función. Artículo 27° Las utilidades realizadas y Líquidas que resulten luego de efectuadas las amortizaciones, castigos, reservas técnicas y demás que resulten necesarias de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, serán distribuidas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento a un fondo de reserva legal hasta que éste alcance el veinte por ciento del capital social. b) La suma que se establezca por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en los términos del artículo 261 de la Ley General de Sociedades, para retribución al Directorio, a repartir en la forma que éste determine. c) El saldo que quedará a disposición de la Asamblea para ser distribuido como

dividendo, total o parcialmente, o para constituir reservas extraordinarias a especiales. Artículo 28°. Los dividendos en efectivo que no hayan sido retirados por los Accionistas dentro del término de tres años de haber sido aprobados por la Asamblea y anunciado su pago por el Directorio, quedará a beneficio de la Sociedad. Artículo 29° Producida alguna causal de disolución o acordada la misma por la respectiva Asamblea, la Sociedad será liquidada por una Comisión Liquidadora de tres miembros designados por la Asamblea. La Comisión Liquidadora se regirá por las mismas reglas que el Directorio, en lo que le sean aplicables, sin perjuicio de las normas especiales que pudiere fijar a su respecto la Asamblea disolutiva. La Comisión Liquidadora deberá informar a la Sindicatura sobre el estado de la liquidación por lo menos trimestralmente. La liquidación será fiscalizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura. Artículo 30° Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia de la pérdida del capital social y no se produjere su oportuno reintegro, previsto en el artículo 96 de la Ley General de Sociedades, la liquidación se efectuará por un liquidador judicial, sin perjuicio de las funciones de la Sindicatura y de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Artículo 31°- En todo lo que no esté previsto en este Estatuto, se aplicará las normas imperativas de la Ley General de Sociedades, y en su caso las del Código Civil y Comercial de la Nación.

Boleto N°: ATM_6424650 Importe: \$ 5688
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

PROCYNTER S.A. Por Resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de accionistas de fecha 30 de Junio de 2022, se conformó el nuevo directorio de la sociedad: Director Titular: el Sr. Edgar Ricardo Impagliazzo, DNI 14.002.237, quien ejercerá la presidencia y Director Suplente: la Sra. Amalia Agustina Valerio, DNI 16.256.727.

Boleto N°: ATM_6433957 Importe: \$ 72
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

Comunica que el día 26 de febrero de 2021 se efectuó cesión de cuotas sociales del siguiente modo: Leandro Matías Baccarini, cede 500 cuotas sociales a Nestor Fabian Luquez. Quedando la participación societaria de la siguiente forma: 1) Sr. Carlos Jorge Gauna, DNI 17.509.766, titular de 1000 cuotas sociales, equivalentes al 66,66 % de participación en el capital societario. 2) Sr. Nestor Fabian Luquez. D.N.I. N° 17.509.502, titular de 500 cuotas sociales, equivalentes al 33,33% de participación en el capital social de **HOSPITAL DE DIA PLENIA S.R.L.**

Boleto N°: ATM_6398830 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

LUMAR S.A.S. Comunica que en Acta de Asamblea de fecha 15/07/2022 se procedió al cambio de domicilio de sede social, siendo el nuevo domicilio legal y fiscal de la entidad en calle Mitre número 698, esquina Colón, local número 5, Distrito Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6441833 Importe: \$ 72
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

LITT AR S.A.S. Comunica que en Reunión de Socios de 21 DE JULIO DEL 2022 renuncia al cargo como DIRECTOR SUPLENTE el Sr. MATIAS DEMIAN BENEGAS y se designa como DIRECTOR SUPLENTE por plazo indefinido al Sr. SEBASTIAN ROBERTO VEGGIANI, DNI N° 26.400.772, domiciliado en calle Coronel Plaza 431, 6, Capital, de Mendoza..-

Boleto N°: ATM_6444522 Importe: \$ 72

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

R.M.R S.A. Se comunica que por Actas de Asamblea Extraordinaria Unánime, celebrada el 22 de Febrero del 2022, se aprueba: a) El Cambio de cargos de los miembros del Directorio, compuesto por: Presidente y Primer Director: Sr. Raúl Alberto Vergelin, DNI: 12.053.260, Director Suplente: Sr. Germán Federico Vergelin, DNI: 23.734.618, duración del mandato 3 ejercicios.

Boleto N°: ATM_6445004 Importe: \$ 72

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

GLOBAL MED S.A. – Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 14 de marzo de 2022 la Sociedad ha designado nuevas Autoridades, quedando constituido el Directorio de la Sociedad de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Sr. Salvador Gustavo Maltese, D.N.I. N° 20.335.790, argentino, constituyendo domicilio especial en calle Rivadavia 65, ciudad de Mendoza y como Director Suplente: El Sr. Antonio Ciuffo, D.N.I. 4.420.006, argentino, constituyendo domicilio especial en calle calle Rivadavia 65, ciudad de Mendoza, los electos durarán en su mandato por el término de tres ejercicios.

Boleto N°: ATM_6426164 Importe: \$ 144

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

"DISTA S.A.": Comunicase que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Julio de 2022, se ha procedido a continuar con el directorio en dicha entidad quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Jimena DIAZ MARTINI –DNI 26.838.673, Director Suplente: Walter Gabriel CIANI –DNI 20.356.15, con domicilio especial en calle Almería 1752, Godoy Cruz, Mendoza, los cuales durarán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios.

Boleto N°: ATM_6445003 Importe: \$ 96

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

INMOCLICK S.A. – De acuerdo a lo establecido por el art. 188 L. 19.550, comunica que con fecha 30 de mayo de 2022, a las 15 hs., se reúnen en la sede social sita en calle Las Orquídeas 691 de Godoy Cruz, Mendoza, los señores accionistas de INMOCLICK S.A. que representan el cien por ciento del Capital social. Resolviendo: 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea juntamente con la Presidente. 2) ratificación donde se trató el aumento de capital por \$6.000.000, y la emisión de 600.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal de \$10 pesos uno cada una, por lo expuesto, el aumento eleva el capital de la suma de \$100.000 a \$6.100.000 y la modificación del artículo quinto del contrato social. 3) Texto ordenado del contrato social. 4) otorgamiento de autorizaciones. Preferencia y derecho de acrecer: los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de nuevas emisiones de acciones, conforme el art 194 de la Ley 19550 (t.o 1984) salvo en los casos previstos en el art 197 de dicha norma 2

Boleto N°: ATM_6432138 Importe: \$ 264

27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MEDICINA POR IMÁGENES SOCIEDAD ANÓNIMA: Dando cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 19.550, se publica la nomina de directores y la duración de sus mandatos surgidos de la Asamblea General Ordinaria de accionistas del día 22 de mayo de 2022, que consta en acta de asamblea nro.21 y Acta de Directorio número 38 del día 23 de mayo de 2022: Juan Carlos CRUZ; Director Titular y

Presidente del Directorio, Miguel Angel LARRIBAU; Director Suplente, todos ellos con mandato desde mayo 2022 a diciembre 2022 y desde enero 2023 a diciembre 2026 por prorroga en el primer punto y por tres (3) años como lo establece el estatuto social en el segundo punto.

Boleto N°: ATM_6441916 Importe: \$ 168
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

RED COEN S.A., comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29/06/2022, se designó como Director Titular a la Sra. María Elena Méndez, DNI 2.941.359, y como Director Suplente a la Sra. Marisa Carmen Jorquera DNI 17.390.027, con mandato por el término de tres (3) ejercicios, con vencimiento el 30/06/2025. Por Acta de Directorio del 01/07/2022 se efectuó la siguiente designación de cargos: Presidente: Sra. María Elena Méndez y Director Suplente: Marisa Carmen Jorquera.-

Boleto N°: ATM_6443885 Importe: \$ 120
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

VIÑAS DE VINEA S.A.: Comunica la subsanación en la denominación societaria. Con fecha 17 de enero de 2022 por instrumento privado se constituyó una sociedad anónima cuya denominación era VIÑAS DE VINEA S.A. que luego, por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 09 del mes de junio de 2022, se reúnen la totalidad de accionistas en la sede social de VIÑAS DE VINEA S.A. con la finalidad de la cambiar la denominación societaria, a la cual pasa a llamarse ROAR S.A. Dicho cambio es aprobado por unanimidad procediendo a modificar el artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROAR S.A.", la que se registrá por los presentes estatutos, supletoriamente por la Ley General de Sociedades, 19.550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentaciones vigentes.

Boleto N°: ATM_6443927 Importe: \$ 192
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

VIÑAS DE VINEA S.A.: Comunica la subsanación en la denominación societaria. Con fecha 17 de enero de 2022 por instrumento privado se constituyó una sociedad anónima cuya denominación era VIÑAS DE VINEA S.A. que luego, por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 09 del mes de junio de 2022, se reúnen la totalidad de accionistas en la sede social de VIÑAS DE VINEA S.A. con la finalidad de la cambiar la denominación societaria, a la cual pasa a llamarse ROAR S.A. Dicho cambio es aprobado por unanimidad procediendo a modificar el artículo 1 del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO PRIMERO: La Sociedad girará bajo la denominación de "ROAR S.A.", la que se registrá por los presentes estatutos, supletoriamente por la Ley General de Sociedades, 19.550, sus modificatorias y demás leyes y reglamentaciones vigentes.

Boleto N°: ATM_6443930 Importe: \$ 192
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

"Resumen de Acta de Asamblea de Designación de autoridades del Directorio" En la ciudad de Tupungato, Provincia de Mendoza, a los 4 días del mes de Diciembre de 2020, en la sede social, se reúnen los accionistas de "**Gerardo Automotores SA**", donde puesto a consideración el punto de Nombramiento de Nuevo Directorio se resolvió lo siguiente: en vista del vencimiento de los mandatos, se decidió renovar los nombramientos del Directorio en un nuevo mandato de tres (3) ejercicios. Quedando conformado así: Director Titular; Gabriel Hernesto Chiodi, DNI n° 42509403, con domicilio en Barrio El Álamo, Manzana: 9, Casa: 3, Cordón del Plata, departamento de Tupungato, Mendoza y Director Suplente; Marianella Verónica Chiodi, DNI n° 36340401, domiciliada en Barrio El Alamo, manzana 8,

casa 5, Tupungato, Mendoza. Ambos constituyen domicilio especial en los mencionados respectivamente. Quienes declaran bajo fe de juramento no encontrarse comprendidos en las incompatibilidades, prohibiciones e inhabilidades del Art. 264 de la ley 19550 (Ley general de sociedades). Los Directores fijan la garantía en dinero en efectivo. Sometida a votación la moción expuesta, se aprueba por unanimidad.

Boleto N°: ATM_6444155 Importe: \$ 264
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

BOLSA DE COMERCIO DE MENDOZA S.A. – Conforme al artículo 60 de la Ley General de Sociedades, hace saber que con fecha 16 de noviembre de 2021 la Asamblea General Ordinaria de Accionistas transcrita en Acta N° 132, ha designado Directores Titulares por tres años: Jorge Ernesto Pérez Cuesta, Luis Latour, Lino Copparoni, Gustavo Vilches y Santiago Pérez Araujo. Directores Suplentes por un año: Juan Manuel Maffei, Ignacio Pérez Cuesta, Luis Emilio Ábrego, Francisco José Herrera, María Inés Verdaguer, Mark Singleton Mayne y Matías Díaz Telli. En reunión de Directorio de fecha 16 de noviembre de 2021 transcrita en Acta N° 894 se distribuyeron los cargos vacantes, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Luis Alberto Abrego, Vicepresidente 1°: Jorge Pérez Cuesta, Vicepresidente 2°: Jonathan Karzovnik, Secretario: Facundo Clemente, Tesorero: Gonzalo Pérez Cuesta, Prosecretario: Miguel Ángel Labiano y Protesorero: Santiago Pérez Araujo; Vocales: Gustavo Vilches, Luis Bonfiglio, Alberto Díaz Telli, Ariel José Portnoy, Rodrigo Ignacio Reina, Luis Latour, Lino Copparoni y Luis Steindl.

Boleto N°: ATM_6445739 Importe: \$ 240
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

CONSORCIO GUALTALLARY, ASOCIACION CIVIL. De conformidad con lo resuelto por los socios de CONSORCIO GUALTALLARY, ASOCIACION CIVIL, en la Asamblea Extraordinaria realizada el 30 de junio de 2022, se hace saber las modificaciones introducidas en el Estatuto de la entidad (reforma parcial): se incorpora al Estatuto el art. 36 bis con la siguiente redacción: ARTÍCULO 36 (bis): Sin perjuicio de lo establecido en el presente Estatuto en cuanto al modo de celebración de las reuniones de Comisión Directiva y para las Asambleas de Asociados (ordinarias y extraordinarias), las mismas podrán realizarse a través de medios o plataformas tecnológicas disponibles, siempre y cuando se cumplan con los recaudos previstos en las disposiciones vigentes dictadas por la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM_6447260 Importe: \$ 192
27/07/2022 (1 Pub.)

BMC PRODUCTORES DE SEGUROS S.A., Organo de Administración, Cambio de autoridades, Presidente y Director titular: CECILIA ESTELA CAVAGNOLA, D.N.I. 16.568.129, Director Suplente; JOSE LUIS BARROSO, D.N.I. 8.151.451, los cuales ejercerán sus funciones por los próximos tres ejercicios, siendo reelegibles como lo estipula el estatuto social, aprobado por unanimidad por acta de Asamblea General Ordinaria Unánime nro. 19 del 30 de marzo de 2021.

Boleto N°: ATM_6428270 Importe: \$ 192
26-27/07/2022 (2 Pub.)

REGULARIZACIONES DOMINIALES

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 44 M 2019 caratulados: « IBAÑEZ JOSÉ MARCOS MATÍAS Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros

interesados en propiedad ubicada en calle Calle Ferrari esq. Rivadavia N° 498, Palmira, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 58/02254-2, Nomenclatura Catastral es 08-02-01-0054-000013-0000-2 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de SAN MARTIN, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

13-20-27/07 03-10/08/2022 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N°43 M 2019 caratulados: «MAGUIÑA NORMA ANGELICA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Ferrari N° 527, Palmira, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08-09624-0 nomenclatura catastral es 08-02-04-0006-000005-0000-1, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 7320, fojas 255, tomo 44 de San Martin, en fecha 14-08-1931, a nombre de BODEGAS Y VIÑEDOS S.A. atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

13-20-27/07 03-10/08/2022 (5 Pub.)

La Notaria Regularizadora actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, Escribana VALERIA SILVINA ALVAREZ en Expediente Administrativo N° 11 M 2017 caratulados: «JOFRE TERESA Regularización Dominial», notifica y cita al titular y/o sus herederos y/o a todos los terceros interesados en propiedad ubicada en calle Calle Córdoba S/N° esquina San Martín, CHAPANAY, SAN MARTIN, MENDOZA individualizado en Padrón de Rentas N° 08/11463-9 nomenclatura catastral es 08-99-00-1501-630400-0000-8, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al número 11626, fojas 630, tomo 64 C de San Martin, en fecha 02-12-1965, a nombre de BELINGAZA ENRIQUE HÉCTOR atento a haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio BOULOGNE SUR MER 260, 1ER PISO OFICINAS 5 Y 6, CIUDAD, SAN MARTÍN, MENDOZA.

S/Cargo

13-20-27/07 03-10/08/2022 (5 Pub.)

LICITACIONES

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/2022

EXPEDIENTE N° 288342/2022

APERTURA: 08/08/2022

HORA: 9:00

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE BACHEO"
VALOR DEL PLIEGO: \$1.850,00
P.B.O: \$1.840.000,00

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 73/2022
EXPEDIENTE N° 287816/2022
APERTURA: 08/08/2022
HORA: 11:00
OBJETO: "CONTRATACIÓN MÁQUINA RETROEXCAVADORA"
VALOR DEL PLIEGO: \$900,00
P.B.O: \$907.500,00

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

OSEP -- OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

"PROVISIÓN DE ESTIMULADOR DE NERVIOS VAGO CON DETECCIÓN DE TAQUICARDIA ICTAL Y SET DE COLOCACIÓN, DESTINADOS A AFILIADO DE OSEP".
LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 60-LPU22
Expte.: EX - 2022 - 04870485
Fecha de apertura: 05-08-2022
Hora: 10:00 hs.
Presupuesto Oficial: \$ 6.228.535,20
Valor del Pliego: \$ 4.000,00
Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET: (<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613
LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 74/2022
EXPEDIENTE N° 287867/2022
APERTURA: 09/08/2022
HORA: 9:00
OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE LA POBLACIÓN PARA MEJORAS HABITACIONALES"
VALOR DEL PLIEGO: \$5.000,00
P.B.O: \$5.051.550,00

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

MUNICIPALIDAD RIVADAVIA

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a licitación pública para la adquisición de mil (1.000) bolsas de cemento destinadas a diferentes obras del Departamento

EXPTE. N° 2022-12165-7.

RESOLUCION N° 2480/2022.

FECHA: 09 DE AGOSTO DE 2022. HORA 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL con 00/100 (\$960.000,00)

VALOR DE PLIEGOS: PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS con 00/100 (\$ 2.400,00)

INFORMES: EN SECCIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS

Tel. 0263-4444546. INTERNO 216.

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

MENDOZA, 26 DE JULIO DEL 2022

PUBLICACION - BOLETIN OFICIAL

Objeto: Construcción de una perforación p/refuerzo de dotación del Canal Resolana– Dpto. General de Irrigación.

Lic. Pública: N° 01/2022

Expediente: 793.899 - 22 - 2022

Fecha y Hora Apertura de la Licitación: 12/08/2022 a las 9:30 hs.

Lugar de licitación: Av. España y Barcala 1er. Piso – Mendoza – Mendoza

Presupuesto Oficial: \$8.395.935

Fdo. Dr. Agustin Sebastian Speridione Jefe Dpto, de Despacho de Superintendencia del Departamento General de Irrigación.

S/Cargo
27-28/07/2022 (2 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE PULVERIZACIÓN AÉREA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS PARA EL CONTROL DE LOBESIA BOTRANA.

Licitación: 1037/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0037-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 18/08/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 234.000.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

(*)

I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA

ADQUISICIÓN DE PAPEL SOPORTE ESTRAZA EN RESMAS.

Licitación: 1038/2022 CUC: 203

N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0038-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 05/08/22 – 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: 1.736.075,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: www.compras.mendoza.gov.ar

S/Cargo
27/07/2022 (1 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: BACHEO EN CALLES Y RUTAS DE ZONA CENTRO. DPTOS.TUNUYÁN-TUPUNGATO-SAN CARLOS. PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPTE. N°: EX-2022-3876192

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.576.095,81

VARIANTE OBLIGATORIA: \$ 22.397.291,02

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.500,00

DÍA DE APERTURA: 17/08/22

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre N°1 "Documentación"; Sobre N° 2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ercarrion@mendoza.gov.ar

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 17/08/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el 17/08/22 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

26-27/07/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: BACHEO EN R.P. Nº 171 DPTO. SAN RAFAEL. PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPTE. Nº: EX-2022-03894019

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 21.670.119,22

ALTERNATIVA OBLIGATORIA: \$ 20.586.613,26

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 22.000,00

DÍA DE APERTURA: 19/08/22

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre Nº1 "Documentación"; Sobre Nº 2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ercarrion@mendoza.gov.ar.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 19/08/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas Nº 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el 19/08/22 a partir de las 10:00 hs.

S/Cargo

26-27/07/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: BACHEO EN R.P. Nº 60 DPTO. MAIPÚ PROVINCIA DE MENDOZA.

EXPTE. Nº: EX-2022-04051964

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.342.015,52

VARIANTE OBLIGATORIA: \$ 22.174.914,75

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS

VALOR DEL PLIEGO: \$ 23.000,00

DÍA DE APERTURA: 24/08/22

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

Rigen para la presente Licitación: Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación del Contrato, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales (PETG) de la DPV Mendoza y las últimas disposiciones del Registro de Antecedentes de Constructores de Obras Públicas (RACOP).

La totalidad de la documentación licitatoria deberá ser presentada por los oferentes en formato papel y soporte informático (pendrive); ello implica: Sobre Nº1 "Documentación"; Sobre Nº2 "Propuesta Económica"; Comunicados Aclaratorios y Pliegos de la Licitación; debidamente firmados en todas sus fojas por el Proponente y su Representante Técnico.

Consulta y adquisición de la documentación: Los pliegos de bases y condiciones de la Licitación, podrán ser consultados y adquiridos en la página WEB de la Dirección Provincial de Vialidad en www.vialidad.mendoza.gov.ar sección Licitaciones.

Consultas: Todas las consultas y/o aclaraciones pertinentes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, deberán ser remitidas al siguiente correo oficial: ercarrion@mendoza.gov.ar.

Recepción de propuestas: en Secretaría Técnica de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Parque General San Martín Ciudad de Mendoza, el 24/08/22 hasta las 10:00 hs. Cabe destacar que todo el procedimiento Licitatorio estará regido por la normativa vigente de bioseguridad, establecida por el Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Apertura de propuestas: Sala de Reuniones del Consejo Ejecutivo de la Dirección Provincial de Vialidad Mendoza, sito en calle Carlos W. Lencinas N° 842. Edificio Nuevo, Planta Alta – Ala Sur el 24/08/22 a partir de las 10:00 hs

S/Cargo

26-27/07/2022 (2 Pub.)

OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS

OBRA: AMPLIACIÓN Y REFUNCIONALIZACIÓN DE LA GUARDIA GENERAL DEL HOSPITAL EL CARMÉN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE OBRA PÚBLICA POR AJUSTE ALZADO, SITO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES SALTA Y JOAQUÍN V. GONZÁLEZ DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ DE LA PROVINCIA DE MENDOZA.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 62-LPU22

Expte.: 04992101 - EX – 2022 – Resolución N.º 772/22 O.S.E.P.

Fecha de apertura: 12-08-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 68.290.143,47.

Valor del Pliego: \$ 100.000,00.

Las cotizaciones serán formuladas a través de Plataforma COMPR.AR de O.S.E.P.

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

26-27/07/2022 (2 Pub.)

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

CONCURSO PÚBLICO

LOTES Y SERVICIOS CON PROVISION DE TERRENO

FINANCIAMIENTO PROVINCIA

Ee 2022-04268228-gdemza-ipv

Obra: LOTE O UOCRA-150 LOTES

Objeto: Provision de Terreno mas OBRAS DE URBANIZACION, INFRAESTRUCTURA MAS

MOVIMIENTO DE SUELOS EN 150 LOTES UBICADOS EN EL GRAN MENDOZA: Departamentos:

CAPITAL, LAS HERAS, GUAYMALLÉN , GODOY CRUZ, LUJAN DE CUYO Y MAIPU

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.985.983.85 POR LOTE MES BASE JUNIO DE 2022

FECHA DE APERTURA: 19 DE AGOSTO DE 2022

HORA: 10.00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Licitaciones- Instituto Provincial de la Vivienda, sito en calle Lavalle 92-Mendoza

Consulta y Adquisición de Pliegos: Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados sin cargo en www.ipvmendoza.gov.ar y en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas www.comprarmendoza.gov.ar (Cuc 519)

S/Cargo
26-27/07/2022 (2 Pub.)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1208/2022

Expediente Nº 2022/2105/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 16/08/2022 HORA: 12:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$20.401.623.

VALOR DEL PLIEGO: \$20.400.

ASUNTO: "MOVIMIENTO DE SUELOS Y DEMARCACIÓN CALLE SEGUNDO SOMBRA" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo
26-27/07/2022 (2 Pub.)

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra.

PROCESO DE CONTRATACIÓN Nº 46/4-0163-LPU22

OBRA: REFACCIONES GENERALES Y PINTURA DE LAS INSTALACIONES DEL 4º DISTRITO MENDOZA DE LA D.N.V.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos treinta y dos millones doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 32.250.000,00) referidos al mes de mayo de 2022 y un Plazo de Obra de noventa (90) días hábiles.

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos tres millones doscientos veinticinco mil con 00/100 (\$ 3.225.000).

APERTURA DE OFERTAS: 18 de agosto de 2022 a las 12:00 hs. mediante el sistema COMPR.AR (<https://compar.gob.ar>), portal electrónico de compras de bienes y servicios.

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 14 de julio de 2022 mediante el sistema COMPR.AR (<https://comprar.gob.ar>) portal electrónico de compras de bienes y servicios.

Boleto Nº: ATM_6424288 Importe: \$ 2640
14-15-18-19-20-21-22-26-27-28/07/2022 (10 Pub.)

LEY 9355 (página 56 del anexo)
TARIFAS DE PUBLICACIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
 - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
 - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
 - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
 - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
 - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

Recaudación:

Saldo Anterior	\$14084
Entrada día 26/07/2022	\$0
Total	\$14084



Gobierno de la Provincia de Mendoza

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas
Boletín oficial**

Número:

Mendoza,

Referencia: BOLETIN OFICIAL N° 31668 FECHA 27/07/22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 101 pagina/s.